

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY

EGAP GOBIERNO Y POLÍTICA PÚBLICA
CIUDAD DE MÉXICO

Organismos Internacionales y Comercio Internacional: *Una Propuesta de Género para el empoderamiento de las mujeres rurales en México*



EGAP
Gobierno y Política Pública
TECNOLÓGICO DE MONTERREY



**TECNOLÓGICO
DE MONTERREY**

Biblioteca
Campus Ciudad de México

María Estela Salcedo Correa



Proyecto de Investigación Aplicada

Maestría en Estudios Internacionales

Asesora: Dra. Valeria Marina Valle

Fecha de término de tesina: Mayo de 2012

Índice

Resumen	2
Introducción.....	2
Capítulo I Antecedentes.....	5
<i>I.1 Antecedentes Generales</i>	5
<i>I.2 Objetivo General</i>	8
<i>I.3 Objetivos Específicos</i>	8
<i>I.4. Hipótesis general de la investigación</i>	9
<i>I.5 Aportaciones de relevancia teórica y práctica</i>	11
<i>I.6 Marco Teórico</i>	12
<i>I.7 Marco Metodológico</i>	21
Capítulo II Las Mujeres Rurales en el ámbito internacional	22
<i>II.1 Marco Normativo Internacional</i>	23
II.1.1 La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	23
II.1.2 Plataforma de Acción de Beijing (PAB)	26
II.1.3 Declaración del Milenio y Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).....	33
II.1.4 La Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe	37
<i>II.2 Organismos Internacionales y mujeres rurales en el mundo</i>	40
<i>II.3 Diagnóstico de las Mujeres Rurales en el contexto internacional</i>	48
Capítulo III La situación actual de las mujeres rurales en México	51
<i>III.1 La aplicación de la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing</i>	52
<i>III.2 Programas y proyectos desde los Organismos Internacionales</i>	63
<i>III.3 Situación de las mujeres rurales mexicanas</i>	69
Capítulo IV Propuesta para potenciar la participación de las mujeres rurales a través del Comercio Internacional	78
<i>IV.1 Análisis Crítico sobre los Organismos Internacionales y las Mujeres Rurales</i>	79
<i>IV.2 Propuesta para acelerar el proceso hacia el empoderamiento de las mujeres</i>	87
Conclusiones.....	93
Bibliografía.....	96

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene el propósito de demostrar que si es posible empoderar a las mujeres rurales e insertarlas en el Comercio Internacional y beneficiarse de este a favor de sus familias y sus comunidades, a través de los Organismos Internacionales.

El estudio se desarrolla en el caso mexicano, en donde se presenta un escenario propicio que contempla elementos sustantivos para que a partir de su análisis, se pueda llegar a una propuesta para acelerar el proceso de empoderamiento de las mujeres rurales a través de ciertos Organismos Internacionales que cuentan con oficinas y estructuras establecidas físicamente en el país, cuyos mecanismos de coordinación posibilitan el cumplimiento del objetivo.

El proceso se lleva a cabo a través de cuatro capítulos que conforman la investigación y que se van desarrollando a medida que van construyendo la propuesta para acelerar ese empoderamiento a través de los Organismos Internacionales.

El caso mexicano es el que se presenta para este estudio, ya que se considera que es un escenario apropiado, porque cuenta con los elementos de análisis adecuados y suficientes que permiten en el desarrollo la construcción de la ruta que posibilita llegar al logro de los objetivos establecidos.

Para lograr lo anterior, se tomaron como ejes de la investigación: *La Perspectiva de Género, el Enfoque de Género en el Desarrollo*, y dentro de las Teorías de las Relaciones Internacionales se eligió la *Teoría de la Interdependencia Compleja* ya que es ésta la que cuenta con los elementos teóricos de apoyo más completos que sustentan el propósito del estudio en cuestión, puesto que uno de los principales actores son los Organismos Internacionales. Es así que se crea el contexto internacional a partir del cual surge el análisis que finaliza en el contexto a nivel nacional, hasta llegar a las mujeres rurales.

El contexto nacional se construye a su vez a partir de dos elementos de análisis y sus acciones a favor de las mujeres rurales: Los Organismos Internacionales establecidos en México y las políticas públicas implementadas a partir del Estado.

Finalmente, la *Propuesta* se presenta como resultado de la construcción coherente de los hallazgos y áreas de oportunidad identificadas en el proceso, así como de información adicional que da cuenta de perspectivas favorables para México.

Introducción

El presente trabajo de investigación tiene el propósito de enfocar la atención en la importancia de acelerar el proceso de empoderamiento a las mujeres rurales en México, a través de incrementar su participación en el comercio internacional, identificando áreas de oportunidad a través de los Organismos Internacionales.

Para iniciar con esta investigación, se llevará a cabo una revisión bibliográfica para identificar aspectos relevantes sobre la existencia de un marco normativo a favor de las mujeres rurales y su relación con el comercio internacional, y con los Organismos Internacionales tanto en el ámbito internacional, como en ámbito nacional.

El objetivo central busca identificar información relevante respecto de la obligatoriedad desde el Estado Mexicano y de los Organismos Internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, *por sus siglas en inglés*) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, o UNDP, *por sus siglas en inglés*) que implementan acciones en México, respecto del cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convención para la Eliminación de la Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW, *por sus siglas en inglés*) y la Plataforma de Acción de Beijing (PAB) identificando áreas de oportunidad en relación con las acciones a favor de las mujeres rurales, desde los Organismos Internacionales y desde el Gobierno.

La intención es buscar mecanismos que contribuyan a acelerar procesos que ayuden a empoderar a las mujeres rurales de México a través de su incorporación en el comercio internacional en donde el papel de los Organismos Internacionales es elemental, siendo tres las áreas torales para la investigación: *Derechos Humanos* de las mujeres rurales, *economía rural* y *el comercio internacional* como objetivo y mecanismo de empoderamiento.

El primer Capítulo, establece los antecedentes del objeto de estudio, se define el objetivo general, los objetivos específicos, y la información fuente que se utilizará como elementos de análisis centrales y lo que será la aportación de la investigación. Además, se presentará el Marco teórico que busca clarificar algunos conceptos de importancia, describir los enfoques de género desde el desarrollo y el marco metodológico.

Parte fundamental de este capítulo se refiere a la importancia del papel que juegan los *Organismos Internacionales*, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que históricamente ha ido articulando una agenda mundial por parte de las que históricamente ha ido articulando una agenda mundial por parte de las Naciones, el PNUD, la FAO, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y la Organización Mundial del Comercio (OMC), en el impulso de acciones de desarrollo.

En el segundo Capítulo, se busca realizar un diagnóstico de las mujeres rurales en el contexto mundial desde el enfoque del desarrollo, a través de una revisión histórico-normativa, de los eventos e instrumentos normativos derivados, que obligan a los Estados Parte a cumplir con los compromisos establecidos desde Conferencias y Convenciones, como la Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), Conferencias Mundiales de la Mujer, la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, por ser en este último evento donde se declara la celebración de “*El día internacional de las mujer rural*”, como los más importantes.

En el Capítulo Tercero, se analiza la situación de las mujeres rurales en México a partir de la aplicación de los compromisos ratificados por México ante la CEDAW, la Plataforma de Acción Beijing 1995, y su relación con los Objetivos del Milenio. Se analiza las acciones implementadas desde los Organismos Internacionales y su situación actual en sus derechos humanos específicamente el derecho a la propiedad de la tierra, la economía agrícola con énfasis en el acceso a los recursos como créditos y en el comercio internacional como objetivo y mecanismo de empoderamiento.

El Capítulo Cuarto se refiere a impulsar una propuesta que invite a la acción a través de la identificación de áreas de oportunidad para que las mujeres rurales puedan insertarse en el Comercio Internacional, a través de un proceso de empoderamiento previo y/o una vez accediendo a Comercio Internacional como medio de empoderamiento para ellas, cuyo impacto positivo se reflejara en sus familias y sus comunidades, y en el país.

En este capítulo se presentan dos secciones fundamentales: Perspectivas de la Agricultura en México y Perspectivas del Comercio Internacional para México.

La última parte del trabajo son las conclusiones, en donde se presentan algunos aspectos para reflexionar al mismo tiempo que invita a seguir abundando en el tema.

Capítulo I Antecedentes

“La transformación de las zonas rurales está vinculando a la mujer rural mas estrechamente con el mercado mundial. En Nueva York se venden flores empacadas por trabajadoras en el Ecuador. Un consumidor de Suecia, compra prendas de vestir baratas hechas por trabajadoras rurales de Asia, que han migrado a las ciudades y aldeas en busca de trabajo. Una empleada domestica de Jamaica que ahora vive en Canadá, envía dinero a su familia que reside en una zona rural. Una trabajadora sudafricana recoge frutas destinadas a un supermercado europeo.”...

...“La medida en que estas mujeres rurales pueden aprovechar efectivamente tales oportunidades de mercado depende del acceso y el control que tengan respecto de los haciendas productivos, los bienes y los servicios y del papel que desempeñen en los procesos de toma de decisiones”.

La mujer en el 2000 y después. ONU. 2008¹

En este capítulo, se presentan los antecedentes del objeto de estudio, se define el objetivo general, los objetivos específicos, y la información que se utilizará como elementos de análisis, y lo que será la aportación a la investigación.

La hipótesis que da respuesta a las preguntas, la importancia de la aportación y la información que se pretende utilizar para contextualizar.

También, se presenta el marco teórico, y se analiza el contexto global en el que se enmarca el objeto de estudio. La definición del concepto de género y otros relacionados se describen de forma muy clara.

La Teoría de la Interdependencia Compleja considerada la que mejor se aplica a la investigación, se describe y analiza, dado que logra reflejar con claridad su aplicación a la dinámica real.

Por su relevancia, los enfoques de *Mujer en el Desarrollo* (MED) y *Género en el Desarrollo* (GED), se presentan de forma especial y con mayor profundidad, presentando una descripción lógica de los conceptos que son orientados hacia el objeto de estudio. El tema de los Organismos Internacionales incluye información relevante en relación a mujeres rurales, comercio internacional y seguridad alimentaria.

El capítulo finalmente contempla el marco metodológico que orienta la investigación de forma tal que facilita la comprensión del desarrollo del estudio.

¹ ONU (2008). *La Mujer en el 2000 y después. La Mujer rural en un mundo cambiante: Oportunidades y Retos*. Octubre 2008. Publicación encaminada a fomentar la aplicación de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción. Naciones Unidas, División para el Adelanto de la Mujer, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. p.3. Véase en electrónico en : [http://www.un.org/womenwatch/daw/public/w2000/Rural%20Women%\(Spanish\).pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/public/w2000/Rural%20Women%(Spanish).pdf)

I.1 Antecedentes Generales

La Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, fue convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en México en 1975, cinco meses después la misma Asamblea de la ONU proclamó el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Mujer. Igualdad, Desarrollo y Paz, 1976 – 1985, dedicado a aplicar el Plan de Acción Mundial y resoluciones conexas a esa Conferencia.

Las políticas y acciones con enfoque de género se comenzaron a impulsar con mayor fuerza a partir de los años ochenta en el mundo, con la Convención para la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra las Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) en 1979. Esta Convención ha sido el evento y el instrumento normativo internacional más importante que abrió la puerta para transitar sobre un camino más sólido de acciones a favor de las mujeres del mundo.

A la CEDAW le siguieron, otras Conferencias relevantes en cuanto a sus logros a favor de las mujeres, la tercera y Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, que generó como resultado la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995).

Es así que en 1996, en el marco de la Cumbre Mundial de la Alimentación, organizada por la FAO, y a partir de la Declaración vertida ahí “*La mujer nutre al mundo*”, surgieron dos elementos de suma importancia para los países del mundo, sobre todo los menos desarrollados: *el papel central de las mujeres rurales y la necesidad de fortalecerlas para poder cumplir con un objetivo mundial el de la seguridad alimentaria en el mundo*. Sobre todo cuando uno de los siete objetivos establecido en esa cumbre, como compromiso a alcanzar por parte de los gobiernos fue “*Garantizar un entorno, político, económico y social propicio destinado a crear las mejores condiciones para la erradicación de la pobreza y la paz duradera, sobre la base de una participación plena y equitativa de las mujeres y los hombres que favorezca al máximo de la seguridad alimentaria sostenible para todos.*”²

² FAO (1995). Consultado de enero a mayo de 2011. Véase en: <http://www.fao.org/wfs/resource/spanish/resoluts.htm>.

En el año 2000, con el inicio del nuevo milenio, fue convocada por la ONU, la *Cumbre del Milenio*, dando origen a la Declaración del Milenio y a los *Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)*, en donde los países de Naciones Unidas se comprometieron en una alianza mundial para reducir los niveles de extrema pobreza, a través del logro de los ocho objetivos mundiales, de los que se destaca: “*promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer*”.

A cinco años de su adopción, y a punto de celebrarse la quinta Conferencia Mundial de la Mujer, se acordó llevar a cabo la primera evaluación de la PAB, durante el 23 Periodo Especial de Sesiones de la Asamblea General en la sede de Naciones Unidas en junio y en Nueva York, titulado “*La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI: Beijing +5* “. En este evento se adoptaron las *Nuevas Medidas e Iniciativas para la Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*.

Con el “cambio de planes” en relación a no llevar a cabo la Quinta Conferencia Mundial de la Mujer, y el fortalecimiento de todas las acciones hacia el logro de los ODM se presenta un nuevo escenario cuyos resultados han tenido que estarse analizando.

Al respecto, vale la pena resaltar que la participación de los Organismos Internacionales han ido adquiriendo mayor relevancia en la medida en que han ido incorporando a sus tareas de forma transversal el objetivo fundamental de la CEDAW de eliminar la discriminación por género y potenciar la participación de las mujeres a través de diversas acciones en todas las áreas temáticas desde Naciones Unidas, hacia los Estados.

En México, además del contexto internacional, a partir del año 2000 se presentó un escenario particular de apertura democrática y cambios sociales, y desde entonces se han impulsado varios programas a favor de las mujeres, pero aun insuficientes.

A pesar de haberse generado una agenda de acciones a favor de las mujeres rurales, derivada de los compromisos internacionales adquiridos por México, los resultados no han sido los esperados, como tampoco los han sido, los relacionados al trabajo directo desde los Organismos Internacionales en las comunidades rurales mexicanas.

A ello se suma la profunda brecha existente entre las mujeres rurales con el comercio internacional, que mas que brecha pareciera dos partes imposibles de conciliar.

I.2 Objetivo General

El objetivo de la presente investigación está orientado a realizar un análisis histórico del papel que desempeñan las mujeres rurales en la agricultura e identificar los obstáculos para su empoderamiento e incursión en el comercio internacional. Este trabajo tiene como meta identificar las acciones emprendidas desde el ámbito internacional, a través de las Conferencias y Organismos Internacionales y desde el ámbito nacional que han sido determinantes en el impacto nacional, con el propósito de comprobar si las acciones de los Organismos Internacionales pueden fortalecerse a favor de las mujeres rurales y generar propuestas que incidan en la aceleración del proceso de su empoderamiento e inserción en el comercio internacional.

1.3 Objetivos Específicos

- 1) Analizar en el ámbito internacional, los Organismos Internacionales, sus funciones y atribuciones, así como las acciones impulsadas a partir de ellos para fortalecer a las mujeres y en especial a las mujeres rurales, sus características y sus áreas de oportunidad.
- 2) Analizar los instrumentos internacionales y compromisos suscritos por el Estado Mexicano para identificar las acciones establecidas a favor de las mujeres rurales.
- 3) Analizar y evaluar los procesos de incorporación de los acuerdos establecidos desde el ámbito internacional hacia el ámbito nacional.
- 4) Analizar las políticas públicas a favor de las mujeres rurales en México, especialmente las relacionadas con: sus derechos humanos, su participación en la economía rural y, su participación y relación con el comercio internacional.
- 5) Identificar los obstáculos que no permiten que las mujeres rurales tengan acceso al comercio internacional y beneficiarse de él.
- 6) A partir del análisis de la información señalada se busca identificar fortalezas y debilidades en su aplicación y diseñar una propuesta que contemple en dos niveles internacional y nacional, las acciones de mejora. Una vez logrando resolver aspectos de derechos humanos y su participación en la economía agrícola, fortaleciendo sus debilidades hasta que se encuentren en niveles de capacidad para incursionar en el Mercado Mundial.

1.4. Hipótesis general de la investigación

Si se refuerzan los mecanismos y acciones a favor de las mujeres rurales desde los Organismos Internacionales para que éstas puedan tener acceso y aprovechar las oportunidades derivadas del Comercio Internacional, se acelerará su proceso de empoderamiento y mejorarán las condiciones de éstas, y ello tendrá un impacto positivo en su desarrollo propio, de sus familias y comunidades.

Hipótesis particulares:

A nivel internacional: Cooperación Internacional y Organismos Internacionales:

- Si los *Organismos Internacionales* incorporan el *Enfoque de Género* y específicamente *el Enfoque de Género en el Desarrollo*, con acciones específicas a favor de las mujeres rurales en México, *podrían acelerar su proceso de empoderamiento* y éstas podrán insertarse en el comercio internacional.
- Si los Organismos Internacionales se apoyan en la CEDAW y en la Plataforma de Acción de Beijing, podrán apoyar los cambios necesarios desde los mismos organismos internacionales, para que estos cambios incidan a favor de las mujeres rurales en México.
- Si los Organismos Internacionales fortalecen sus esquemas de coordinación (entre ellos a nivel de la comunidad internacional y hacia el gobierno federal, estatal y municipal de México), ello permitirá que estén en condiciones de acelerar el proceso de empoderamiento de las mujeres rurales para insertarse en el comercio internacional.
- Si los Organismos Internacionales impulsan proyectos productivos de desarrollo rural o agrícola con perspectiva de género, sustentables, integrales, innovadores, con un extensionismo con enfoque de género, y con mercado, estos tendrán un alto grado de garantía de éxito para incursionar en el comercio internacional.
- Si se *fortalecen los derechos humanos de las mujeres rurales* (especialmente el de la propiedad de la tierra), *su participación en la economía rural* (acceso al crédito y financiamiento, acceso a la tecnología, y apoyo en extensionismo), *se facilitará el proceso de su inserción en el comercio internacional.*

- Si la OMC y el Sistema Nacional de Comercio incorporan la perspectiva de género e impulsan reformas y propuestas para que las mujeres rurales de México puedan insertarse y beneficiarse del comercio internacional, ello permitirá que ellas se empoderen y esto tendrá un impacto positivo en sus familias, en sus comunidades y en el desarrollo de las zonas rurales del México.

Las preguntas que deberán ser contestadas son las siguientes:

1. ¿Por qué la perspectiva de género para la igualdad entre mujeres y hombres es necesaria para que las mujeres rurales puedan empoderarse?
2. ¿Por qué el enfoque de Género en el Desarrollo es importante para que las mujeres rurales puedan empoderarse y puedan estar en condiciones de incursionar en el Comercio Internacional?
3. ¿Cuál es la importancia del papel que juegan los Organismos Internacionales en el empoderamiento de las mujeres rurales?
4. ¿Cuál ha sido la importancia de los instrumentos normativos internacionales para lograr el empoderamiento de las mujeres rurales?
5. ¿Son suficientes los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación actuales?
6. ¿Cuál es la relación de la ONU y demás Organismos Internacionales respecto de la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing?
7. ¿Qué relación existe entre la CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio?
8. ¿Por qué los programas y proyectos a favor de las mujeres rurales no han tenido los resultados esperados?
9. ¿Cómo pueden las mujeres rurales empoderarse a través del Comercio Internacional y tener acceso a sus beneficios su propio desarrollo, el de sus familias y de sus comunidades?
10. ¿Cuáles son los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres rurales, que no permiten su empoderamiento en los programas de combate a la pobreza?
11. ¿Qué características debe tener un proyecto productivo para que sea considerado exitoso, y pueda incidir en el empoderamiento de las mujeres rurales y tenga éxito en el mercado internacional?

I.5 Aportaciones de relevancia teórica y práctica

Con base en lo anterior, las aportaciones de relevancia teórica y práctica de este trabajo de investigación son:

Teóricas

- Por la obtención de información relevante en el ámbito internacional que fortalecerán la función de los Organismos Internacionales y sus acciones a favor de las mujeres rurales sean más efectivas.
- Por la obtención de información relevante en el ámbito internacional y nacional, que nos permita identificar áreas de oportunidad que deban ser aprovechadas.
- Por la obtención de información para fortalecer los mecanismos de coordinación entre los Organismos Internacionales y México para lograr mejores resultados.
- De política pública en materia de atención a las mujeres rurales y su participación en el comercio internacional.
- De articulación y coordinación interinstitucional como parte de la gestión desde el ámbito internacional hacia el ámbito nacional y viceversa.

Prácticas

- Un documento que identifique y refleje propuestas de mejora en los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación desde el ámbito internacional hacia el ámbito nacional en los Organismos Internacionales y el Estado Mexicano.
- Información relevante que refleje aspectos no visualizados de las mujeres rurales y sus fortalezas y debilidades para aprovecharlas en sus capacidades y lograr que sean verdaderos sujetos activos de la seguridad alimentaria, en México.
- Información relevante de política pública
- Ofrezca innovación en las políticas públicas de México, al poder brindar nuevos modelos al abordar de una forma distinta la problemática, identificar áreas de oportunidad y proponer alternativas de solución técnica y socialmente viables.
- Tener la oportunidad de presentar experiencias exitosas en otros países, que permitan acelerar el proceso en empoderamiento de las mujeres rurales.

I.6 Marco Teórico

Para la presente investigación es fundamental identificar y definir los conceptos más significativos con el propósito de facilitar y guiar de forma más clara el sentido de la misma. Los conceptos relacionados con el tema de Género, la Igualdad entre mujeres y hombres, y su relación con las políticas públicas, con el Desarrollo el sentido de su interpretación y su relación con el empoderamiento de las mujeres rurales.

Es importante definir claramente los conceptos de “*Perspectiva de género*”, “*Igualdad de género o entre los géneros*”, “*Discriminación de género*”, hasta “*Políticas Públicas con enfoque de género*”, para comprender lo que implica el proceso de “*Transversalización de las políticas públicas*”.

Los Enfoques de *Mujer en el Desarrollo* (MED) y *Género en el Desarrollo* (GED), son abordados desde la perspectiva histórica de las políticas mundiales del desarrollo. Su aparición y evolución en el escenario del combate a la pobreza, la diferencia entre un enfoque y el otro, las ventajas de su aplicación como instrumento de análisis para las políticas públicas, son consideradas a lo largo de este trabajo de investigación.

La importancia y el papel que desempeñan los Organismos Internacionales se presenta de forma elemental para esta investigación, ya que se considera que sus objetivos y resultados han potenciado las Relaciones Internacionales y ello ha derivado en el incremento de la capacidad para poder articular y coordinar acciones en los Estados.

Los estudios impulsados y derivados desde los Organismos Internacionales y sus expertos son elementales, así como la información de experiencias exitosas, acciones documentadas de Cooperación para el Desarrollo, y en el ámbito nacional los datos y hallazgos de investigaciones de instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, también han sido materia base para el presente trabajo. Todo orientado hacia el empoderamiento de las mujeres rurales, y su relación con el Comercio Internacional.

1.6.1 Definición de Conceptos

El *enfoque de género* surge con mayor fuerza a mediados de los años setenta, como respuesta a las interrogantes teórico-metodológicas planteadas por la visualización y evidencias que constataban las asimetrías y desigualdades en el desarrollo humano y

social existentes entre hombres y mujeres en función de la diferenciación sexual únicamente.

Susana Gamba³ en su artículo “Qué es la perspectiva de género y los estudios de género”,⁴ hace mención de la existencia de divergencias en su conceptualización⁵, y que en general la categoría de género es una definición de carácter histórico y social acerca de los roles, identidades y valores que son atribuidos a varones y mujeres e internalizados mediante los procesos de socialización.

Por otro lado, de acuerdo con la FAO, la definición de género

“es el conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas, económicas asignadas a las personas en forma diferenciada de acuerdo al sexo.”⁶

Lo anterior, refleja que las características y dimensiones del concepto de género son amplias y complejas. Por lo que para el propósito de esta investigación se considera que su definición desde el enfoque del desarrollo es la más adecuada, porque permite uniformar criterios y posibilita construir acciones entre las naciones, de una forma menos compleja.

Se considera que la definición de *Género* más adecuada desde el enfoque del desarrollo es la que los Organismos Internacionales han definido como:

“un conjunto de pautas de conductas o patrones de relaciones asignadas a cada sexo en diferentes culturas. Se utiliza para demarcar las diferencias socioculturales que existen entre hombres y mujeres y que son impuestas por el sistema de organización político, económico, cultural y social, y por lo tanto son modificables.”⁷

Otro concepto que es importante definir es *discriminación de género*. Al respecto se señala que de acuerdo a la CEDAW el concepto de *discriminación de género* denotará:

³ Susana Gamba es coordinadora del *Diccionario de Estudios de Género y Feminismos* y Presidenta de la Fundación “Agenda de las Mujeres” en Argentina.

⁴ Gamba, Susana “Qué es la perspectiva de género y los estudios de género”. Artículo publicado en el “*Diccionario de estudios de Género y Feminismos*”. Editorial Biblos, 2008. También véase en: <http://www.mujiresenred.net/spip.php?article1395>.

⁵ Gamba menciona asimismo que, algunas de las principales características y dimensiones son: “ 1) es una construcción social e histórica, por lo que puede variar de una sociedad a otra y de una época a otra); 2) es una relación social (porque descubre las normas que determinan las relaciones entre mujeres y varones); 3) es una relación de poder (porque nos remite al carácter cualitativo de esas relaciones); 4) es una relación asimétrica; si bien las relaciones entre mujeres y varones admiten distintas posibilidades (dominación masculina, dominación femenina o relaciones igualitarias), en general estas se configuran como dominación masculina y subordinación femenina; 5) es abarcativa, (porque no se solamente a las relaciones entre los sexos, sino que alude también a otros procesos que se dan en una sociedad: instituciones, símbolos, identidades, sistemas económicos y políticos, etc.); 6) es transversal (porque no están aisladas, sino que atraviesan todo el entramado articulándose con otros factores como la edad, estado civil, educación, etnia, clase social, etc.); 7) es una propuesta de inclusión (porque las problemáticas que se derivan de las relaciones de género solo podrán encontrar resolución en tanto incluyan cambios en las mujeres y también en los varones); 8) es una búsqueda de una equidad que solo será posible si las mujeres conquistan el ejercicio del poder en su sentido más amplio (como poder crear, poder saber, poder dirigir, poder disfrutar, poder elegir, ser elegida, etcétera).

⁶ Véase en: <http://www.fao.org/DOCREP/x0220s/x0220s01.htm>

⁷ *100 palabras para la igualdad*. Glosario de términos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres, comisión europea, Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y asuntos Sociales, 1998.

“toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y de la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social cultural y civil o en cualquier otra esfera.”⁸

De acuerdo con la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el *género* es el “*concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres.*”⁹ y respecto de la *equidad de género* se refiere a:

“el concepto que refiere al principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorado, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.”¹⁰

Con el concepto de la *perspectiva de género*, la Ley del INMUJERES orienta las acciones a emprender por parte de las instituciones gubernamentales,

“concepto que se refiere a la metodología y a los mecanismos. que permiten identificar, cuestionar, y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.”¹¹

Sin embargo, el concepto de *igualdad de oportunidades*¹² se refiere a “la articulación – por parte de los poderes públicos – de políticas que consideran a las mujeres como sujetos de pleno derecho en todos los ámbitos de la vida social, superando las políticas centralizadas superando las políticas centradas solo en la “protección” de las mujeres, mediante programas de *acciones afirmativas*¹³ en la educación, la política, la salud, la cultura, etcétera., (por ejemplo: becas para niñas en zonas rurales indígenas).

⁸ CEDAW (1979). Consultado del 23 de enero al 24 de mayo de 2011. Véase en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

⁹ INMUJERES (2001). *La Ley de Instituto Nacional de las Mujeres*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2001, en su artículo 5, describe las definiciones de los conceptos de género, equidad de género, y perspectiva de género. P.2. Véase en: http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/normateca/Normas/Ley_del_Instituto_Nacional_de_las_Mujeres.pdf.

¹⁰ *idem.*, P.2.

¹¹ *idem.*, P.3.

¹² INMUJERES (2004). *ABC de Género de la Administración Pública*. PNUD-INMUJERES, 2004, P.17.

¹³ Acciones afirmativas: estrategias destinadas a garantizar el acceso a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de medidas que permitan contrastar o corregir discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales. Su finalidad es poner en marcha políticas y programas concretos para proporcionar ventajas concretas a las mujeres. La Acción afirmativa es el instrumento más válido y aceptado en el nivel internacional para salvar los obstáculos que se interponen en el logro de la equidad entre mujeres y hombres.

*La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas*¹⁴ se considera como una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres y de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, para que se elimine la desigualdad en beneficio de ambos géneros.

Al “*Empoderamiento*” se le conoce como el proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades, de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia. El objetivo estratégico de empoderamiento es dar poder a las mujeres, pero entendiendo éste no como un ejercicio de dominación sobre otros, sino como una capacidad efectiva de controlar las fuentes de poder social. Para ello, es fundamental aumentar la “*capacidad de las mujeres de confiar en sí mismas e influir en la dirección de los cambios mediante la habilidad de ganar el control sobre recursos materiales y no materiales fundamentales*”.¹⁵

Finalmente, para crear el puente hacia la *Teoría de la Interdependencia Compleja*, que se abordará en la siguiente sección, es necesario definir a la *Globalización* que según Keohane, es “*la disminución de distancias en la escala global, mediante el surgimiento y la extensión de redes de interrelación, ambiental, social y económica*”¹⁶. Ambas construyen la base teórica principal de esta investigación, por la complejidad y diversidad de temas, actores y canales de comunicación, que resaltan la tarea de los Organismos Internacionales.

1.6.2 Teorías de la Relaciones Internacionales

1.6.2.1 Teoría de la Interdependencia Compleja

¹⁴ Ibid., p.2.

¹⁵ Decreto por el que se aprueba el *Programa para la Igualdad entre mujeres y hombres 2009-2012*. En el *Diario Oficial de la Federación*. México. P.7. Consultado el 4 de diciembre de 2011 en : http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100919.pdf

¹⁶ David Held et al., *Global Transformations: Politics, Economics and Culture*, Stanford, Stanford University Press, 1999, y Robert O. Keohane y Joseph Nye, Jr., *Power and Interdependence. World Politics in transition*, Nueva York, Addison-Wesley, 1977/2001. (Existe traducción al español de esa obra de Keohane y Nye en Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1988, misma que corresponde a la segunda edición en inglés). Nota del editor. (Arturo Borja. Capítulo 11 La Gobernanza en un mundo parcialmente globalizado. P. 453.

Keohane¹⁷ y Nye¹⁸, considerados representantes del Liberalismo Institucional dentro de las Relaciones Internacionales, dieron vida a la *Teoría de la Interdependencia Compleja*¹⁹ que a diferencia del Realismo, resalta la importancia de las variedades de posibles conductas de cooperación entre los Estados en el Sistema Internacional, a pesar de que ambas teorías consideran que el Estado tiene un papel fundamental.

En la *Interdependencia Compleja*, Keohane y Nye analizan la forma como es transformada la política internacional por la *interdependencia* y reconocen que la complejidad existente entre las diversas conexiones transnacionales e interdependencias entre Estados y sociedades van en aumento con la Globalización.

El modelo de la *Interdependencia Compleja*, considera características como la existencia de múltiples canales de interconexión, que son las relaciones interestatales, trans-gubernamentales y transnacionales, y reconoce la existencia de una agenda con múltiples problemas o temas sin una jerarquía específica. Al respecto los autores señalan:

“...la interdependencia compleja es un tipo ideal que describe un mundo hipotético con tres características: 1) numerosos canales entre las sociedades, con la existencia de una multiplicidad de actores y no solo Estados; (2) múltiples temas, sin un orden que corresponda a una jerarquía específica; (3) la irrelevancia de las amenazas o el uso de las fuerzas entre los estados.”²⁰

“(…) Los objetivos y los instrumentos de la política estatal, así como los procesos para la definición de agenda y las relaciones entre diversos asuntos, serían diferentes, y lo propio ocurriría con la importancia de los Organismos Internacionales.”²¹

Un concepto adicional que trae consigo la Globalidad es el de “*velocidad institucional*”, que se refiere a la rapidez del cambio en un sistema y en las unidades que lo conforman – es una función no tan relacionada con la velocidad de los mensajes

¹⁷ Robert Keohane, académico norteamericano neoliberal, teórico de las Relaciones Internacionales ha analizado el transnacionalismo, la interdependencia y los regímenes internacionales. Para Keohane el poder internacional tiene varias dimensiones y no exclusivamente la de la seguridad. Junto con Joseph Nye, son los creadores de la Teoría de la Interdependencia Compleja.

¹⁸ Joseph Nye, Profesor Distinguido de la Universidad de Harvard, junto con Keohane, a través de su libro “*Poder e Interdependencia*” desarrolló los conceptos de “asimetría”, e interdependencia compleja.

¹⁹ La *Teoría de la Interdependencia Compleja* se desarrolló en la década de 1970, por Robert Keohane y Joseph Nye que analizan la política internacional y como es transformada por la interdependencia, reconociendo que las diversas y complejas conexiones transnacionales e interdependencias entre Estados y las sociedades han ido en aumento y la fuerza militar y el equilibrio de poder decreciendo. Al hacer uso del concepto de interdependencia, Keohane y Nye, (1977: 122 – 132) también hacen la diferencia entre interdependencia y dependencia al analizar el rol en política y en las relaciones entre los actores internacionales. Véase en: http://es.wikipedia.org/wiki/Interdependencia_compleja y en Keohane, R.O. & Nye, J.S. 1997. *Interdependence in World Politics*. In Crane, G.T. & Amawi, A., *The Theoretical evolution of international political economy: a reader*. New York: Oxford University Press.

²⁰ Borja, A (Comp) “*Interdependencia, Cooperación y Globalismo*”, Ensayos escogidos de Robert O. Keohane y Joseph S. Nye. CIDE. México 2005., en capítulo 10 Poder, Interdependencia y Globalismo, pp. 411.

²¹ Ídem, p.412.

como con la intensidad del contacto, es decir, el grado de concentración de la globalidad.²²

Respecto del tema de Gobernanza y Globalidad²³ Keohane y Nye señalan que no se trata de una nueva constitución para el mundo, ya que *la diversidad política y cultural del mundo* – así como la inmensidad misma de este planeta alejan semejante panorama. No obstante mientras la globalización continúe, los Estados y otros actores, se darán cuenta que las decisiones y proceder de los demás afecta sus propios valores en forma creciente. Por lo tanto intentarán regular los efectos de la interdependencia, es decir, tratarán de gobernar la globalización.²⁴ Para intentar regular los efectos de la interdependencia por parte de los actores y Estados, y señalan cinco formas de regulación o mecanismos que se pueden adoptar. De los cinco, considero que dos en particular son importantes y aplicables a este caso: 1) *Cooperación multilateral* en la escala global orientada a la formación de regímenes internacionales que gobiernan la globalización y, 2) *Cooperación transnacional e intergubernamental* –con espacio para la participación de la “sociedad civil” – para regir la globalización de tal forma que no se requiera de acciones coherentes por parte del Estado.

El tema de la presente investigación se desenvuelve en estos últimos dos noveles de cooperación. Entre a importancia de la función de los Organismos y regímenes internacionales²⁵ y la participación de la sociedad civil en la construcción de las agendas.²⁶

²² En sus páginas 410-411, de Borja Arturo, Colección Estudios Internacionales CIDE, Ensayos de Robert O Keohane, señala que el termino de velocidad institucional, a diferencia de la velocidad de los mensajes o que tiene que ver con las comunicaciones, considera como ejemplo: “las notas periodísticas no viajan más rápido entre Sarajevo y Nueva York en comparación que 1914, pero las instituciones y la economía de la televisión por cable y la *internet* han abreviado los “ciclos noticiosos” y han otorgado mayor importancia a las pequeñas ventajas que ofrece la celeridad. En 1914, ningún periódico se adelantaba a los demás con la primera o exclusiva al recibir y procesar la información una hora antes, pues siempre y cuando la información pudiera ser procesada antes del cierre de la edición del periódico diario, era oportuna. En 1999, por el contrario, una hora –y a veces unos cuantos minutos-puede constituir la diferencia crítica entre estar “en la noticia” o “tomarla de rebote” para una red de televisión por cable. La velocidad institucional se ha acelerado más que la velocidad de los mensajes y no se trata tan solo de un reflejo de los vínculos individuales, sino de las redes y de las interconexiones entre ellas. Como ya se subrayó antes ahí radica el verdadero cambio.” Borja, A (1990) Ensayos escogidos de Robert Keohane, Capítulo 10, Poder, Interdependencia y Globalismo, de Keohane, R Y Nye, J. pp. 410 -411.

²³ Keohane y Nye señalan que “ninguna nueva constitución para el mundo” tiene probabilidades de ser

²⁴ Keohane y Nye señalan que *se pueden adoptar cinco formas de regulación para gobernar la globalización*: 1) Acciones unilaterales por parte del Estado dentro de sus límites territoriales a fin de reducir la vulnerabilidad o adoptar estándares externos para enriquecer su nivel de competitividad.; 2) Acciones unilaterales, por parte de varios Estados y de bloques poderosos, a fin de afectar a los actores de determinados Estados, empresas, ONG´s fuera de sus territorios; 3) Cooperación regional con el propósito de incrementar la efectividad de sus políticas; 4) Cooperación multilateral en la escala global orientada a la formación de regímenes internacionales que gobiernen la globalización, y 5) Cooperación transnacional e intergubernamental – con un espacio para la participación de la “sociedad civil” – para regir la globalización de tal forma que no se requiera de acciones coherentes por parte del Estado. (Borja, A, pp.443-444)

²⁵ Keohane y Nye se refieren a la importancia de los Regímenes Internacionales, al respecto señalan que “La mayoría de los Estados caerá en la cuenta de la necesidad de cooperar para obtener los beneficios que persiguen. Es importante mencionar que la Cooperación no implica armonía; al contrario, la cooperación nace de la discrepancia, en la misma línea que la creencia muy difundida de que el ajuste mutuo es necesario aunque con frecuencia también doloroso. (Keohane, R, *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy*, Princeton University Press, Princeton, 1984, PAGES. 54-55), Borja, Pp. 446 -447.

²⁶ Al respecto Keohane y Nye señalan que “Cada una de las reacciones a la globalización constituye un intento de gobernanza, pero la suma de estos intentos tiene la posibilidad de resultar en un conjunto fragmentado y desordenado, tal como sucede con la

Respecto de la colaboración multilateral orientada a la formación de regímenes internacionales los autores señalan lo siguiente:

“La mayoría de los Estados caerá en la cuenta de la necesidad de cooperar para obtener los beneficios que persiguen. Es importante mencionar que la cooperación no implica armonía, al contrario, nace de la discrepancia, en la misma línea que la creencia muy difundida de que el ajuste mutuo es necesario, aunque con frecuencia también doloroso.

La cooperación puede expresarse en la firma de tratados bilaterales o multilaterales, en el establecimiento de acuerdos informales entre las burocracias, y en la delegación de ciertas tareas a instituciones intergubernamentales formales. La regulación de los flujos globales tenderá a desarrollarse a través de un proceso de acumulación, a diferencia de la disposición de un tratado único, pero tampoco será perfecta. Sin embargo, regulación imperfecta no equivale a ausencia de regulación y, como ejemplo, basta pensar en las reglas de tránsito en numerosas sociedades. Algunas cuestiones serán más sencillas que otras; por ejemplo, la cooperación para interponer una acción judicial en contra de la pornografía infantil en la Internet es mucho más viable que la regulación del correo ofensivo, pues existen muchas más normas comunes en el primer caso que en el segundo.”²⁷

El tema de los *Regímenes Internacionales* es fundamental para la comprensión del presente trabajo, ya que algunos temas “*sensibles y complejos*” - como el tema de género - han sido abordados a partir de este esquema. Al respecto los autores señalan:

“Los regímenes internacionales adquieren diversas formas en las que hay también una variedad de reglas, procedimientos, para resolver disputas y lagunas jurídicas. Algunos regímenes se han fortalecido con el paso del tiempo e incluso han llegado a legalizarse, han adoptado normas más precisas y con mayor carácter obligatorio, en las que se incluyen mecanismos para la resolución de conflictos.”²⁸

Y respecto de las dinámicas transnacionales con poca participación del Estado señalan:

“(…) algunos intentos por aproximarse a la gobernanza “no harán partícipes a los Estados como unidades lógicas”, sino que estarán definidos por dinámicas intergubernamentales, en las que

gobernanza global actual. Los Estados y las empresas suelen reaccionar a los efectos adversos transfronterizos – es decir, a la sensibilidad acentuada por aquello que tiene lugar en el exterior – y llevar a cabo acciones internas dirigidas a reducir su grado de vulnerabilidad. Estas pueden incluir la creación de barreras al intercambio transfronterizo, o a la adopción de medidas para ajustar la política interna y así reducir los costos de los intercambios con el exterior.” (Borja, A (), Ensayos de Keohane. CIDE. P. 444.

²⁷ Ibid., pp.446-447.

²⁸ Al respecto, los autores señalan que por ejemplo en el ámbito de la Política Comercial y desde 1995 la OMC ha autorizado el arbitraje de terceros para intervenir en los laudos relativos a las disputas comerciales. Sin embargo, estos mismos regímenes pueden también desarrollar cláusulas o disposiciones legales que amortigüen los efectos de este tipo de gobernanza externa. En el caso de la OMC, esta no obliga a los Estados a cumplir con sus compromisos con el libre comercio, y mucho menos impone su cumplimiento. Cuando la parte demandada pierde y no cumple con la sentencia dictada, la reacción de la OMC consiste en autorizar a otros estados la aplicación de represalias en los ámbitos que elijan, con lo cual adquiere una indemnización sin atropellar la soberanía del gobierno demandado. Este tipo de acuerdos puede ser tan útil como las cajas de fusibles de los sistemas eléctricos: contribuyen a conciliar los principios generales con las realidades de los grupos de presión que existen en el interior de la política democrática. Pp. 447 – 448.

diversos elementos del Estado establezcan lazos entre sí, o bien tendrán un carácter transnacional, con la participación de actores no gubernamentales.²⁹

Globalización, Interdependencia Compleja, Velocidad Institucional, Gobernanza, Regímenes Institucionales y el papel de la *sociedad civil* son los temas. La multiplicidad de relaciones transnacionales, la multiplicidad de actores y de temas que generan agendas tan variadas y de suyo complejas, sin una priorización en un mundo cada vez más globalizado, son los elementos que ayudan a explicar los casos empíricos de esta investigación en donde los temas de las mujeres rurales, y su inserción en el Comercio Internacional, lleva consigo la complejidad de la dimensión del tema de Género y de Desarrollo.³⁰

1.6.4 Los Enfoques de Género desde el Desarrollo (Mujer en el Desarrollo MED y Género en el Desarrollo GED)

Las mujeres se convierten para efectos de la presente investigación en un elemento toral que busca hacer la diferencia dentro de los enfoques clásicos de Desarrollo.

Es importante señalar que durante la década de los años sesenta, las mujeres eran consideradas en el debate solo en su papel de madres o cuidadoras de niñas y niños, dejando a un lado las actividades económicas. A partir de los años setenta, se empieza a reflexionar y a producir literatura en torno a la importancia del rol de las mujeres en el ámbito económico y social.

En este contexto los temas de Género y Desarrollo cobran relevancia en el debate y análisis que sustenta la construcción de un nuevo escenario en donde las mujeres figuran como las principales protagonistas.

Así lo señala *Zapata y Halperin* (1999) destacando que el tema “*mujer*” aparece en el discurso internacional sobre el desarrollo como consecuencia de varios factores entre los cuales se encuentra, la preocupación sobre un supuesto problema demográfico mundial.

Posterior a los movimientos por los derechos políticos de las mujeres en México, generados en los años cincuenta, que dieron por consecuencia que las mujeres tuvieran el derecho a votar y ser votadas, continuaron las presiones por parte de las feministas

²⁹ Ibid., pp.447 -448.

³⁰ Al respecto Keohane y Nye señalan que “Cada vez hay más cuestiones y asuntos disponibles en el entorno internacional, incluso diversos reglamentos y prácticas –que van desde los análisis farmacéuticos, pasando por los estándares de contabilidad y comercialización, hasta la normalidad bancaria – que antes eran concebidos como prerrogativas de los gobiernos nacionales.

como actores sociales colectivos y organizadas hacia los gobiernos para que incorporaran a las mujeres en las agendas y planes de gobierno desde una perspectiva de género.

Sin embargo, como respuesta de los gobiernos la forma de disminuir esa presión fue incorporando y asignando algunos recursos para las mujeres, y prácticamente buscando “*bajar la presión*”, que estas asociaciones presentaban. La resistencia de implementar programas, la lucha por la igualdad y la malinterpretación de esta búsqueda legítima para las mujeres, encontraba resistencia por parte de distintos grupos al considerarla como una moda, y esa malinterpretación, no permitía avanzar, por el contrario, se encontró muchas resistencias en todos los ámbitos.

Así las políticas públicas que se dirigían a las mujeres en condiciones de pobreza, desde los sesenta, se enmarcaron fundamentalmente en el enfoque MED, identificando en la práctica las acciones que contemplaban a las mujeres en aspectos de bienestar y anti pobreza, fundamentalmente de asistencia social. Este surge como un fundamento teórico y científico para lograr la visibilidad de la función productiva de la mujer. En ese entonces a partir de esa relación *Mujer y Desarrollo*, primero como acción enunciativa y después con algunos beneficios se pensó que las mujeres dejarían de ser marginadas del desarrollo.³¹

El enfoque GED no sólo genera avances en el aspecto económico y social, sino que también promueve el empoderamiento de las mujeres porque las considera como personas en lo individual y colectivamente con derechos a la propiedad de tierra, a que se les reconozca como jefas de familia y con capacidades para ejercer funciones sociales y públicas como funcionarias estatales (entre otros aspecto), y es ahí en donde radica la mayor importancia del mismo. El GED considera a la mujer como Agente económico³², utilizado en el marco del empoderamiento femenino para visualizar a la mujer como un sujeto que se activa en función de su interés, deseos y necesidades. Aun así, los dos enfoques MED y GED, se reflejan en diversos programas gubernamentales.

³¹ Si bien es cierto que desde la década de los setenta, que se pensó que las mujeres serían las primeras en cubrir las necesidades básicas de una familia, y han sido desde entonces ellas a quien se ha responsabilizado de la atención de atender a las familias, dejando muy lejos su reconocimiento como agentes económicos independientes. En esa estrategia de bienestar, se consideró a la mujer como sujeta pasiva, consumidora de servicios y usuaria de los recursos. Se convirtió en una beneficiaria del desarrollo, *generando el enfoque ambigüedad, sin explicar el acceso limitado a los recursos sociales y mucho menos abogaba por la transformación de las relaciones entre los hombres y las mujeres.*

³² INMUJERES (2007). *Glosario de género. Instituto Nacional de las Mujeres. México. Pp.189.*

I.7 Marco Metodológico

La presente investigación consta de dos fases en el estudio: la primera corresponde a la búsqueda, recopilación y el análisis de la información relevante a nivel internacional, regional y nacional, y en la segunda fase se plantea la propuesta de mejora.

Con este propósito se utilizó como herramienta metodológica al método analítico, y analítico - comparativo en general y de manera particular a la tipología de las *decision making* en el sentido que lo plasma Duverger (1996), en su texto *Métodos de las Ciencias Sociales*. “*La investigación enfatizará en la forma en que se adoptan las decisiones y la elaboración y no en la decisión en sí.*”³³

El análisis de la información generada desde los Organismos Internacionales permitió obtener información a favor de las mujeres rurales que muchas veces se encuentra en investigaciones ya existentes o confirman la falta de ella. Con dicha información se generará un diagnóstico de la situación de las mujeres rurales en el mundo, respecto de sus derechos humanos, economía rural, y comercio internacional.

Posteriormente, se analizan contenidos y la forma como se fueron aplicando los instrumentos internacionales suscritos y mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación con México, a través de un análisis histórico y de los distintos escenarios mundiales y nacionales. Esto permitirá construir y sustentar un *análisis de coyuntura* de la condición, posición y nivel de participación de las mujeres rurales mexicanas.

De la revisión histórica será la valoración crítica sobre la evolución demográfica de las mujeres en el campo mexicano, pues es este segmento el que se define como población potencial y población objetivo, y su situación respecto de sus derechos humanos, su participación en la economía rural, y en el comercio internacional.

Metodológicamente lo anterior conduce a realizar la revisión de documentos y archivos oficiales disponibles, que permitan contar con más elementos para que el análisis.

Para ello, es que el aporte a partir de la presente investigación propondría acciones de mejora que permitirán aprovechar y fortalecer áreas de oportunidad para el logro de los objetivos planteados.

³³ Duverger, M (1996), “*Métodos de las Ciencias Sociales*”, Barcelona- Caracas. Ediciones Ariel. p. 430.

Capítulo II Las Mujeres Rurales en el ámbito internacional

“Las mujeres aportan contribuciones fundamentales a las empresas agrícolas y rurales en todas las regiones de los países en desarrollo, en calidad de agricultoras, trabajadoras y empresarias. Sus funciones varían según las regiones, pero en todas partes las mujeres tienen limitaciones propias de su género que reducen su productividad y limitan sus contribuciones a la producción agrícola, el crecimiento económico y el bienestar de sus familias, comunidades y países.”

Jacques Diourf, Director General de la FAO (2010 – 2011).³⁴

Este capítulo contempla un recorrido de la situación de las mujeres rurales en el mundo y diagnostica el impacto de su participación. Este diagnóstico desde el enfoque de género y desde el desarrollo, a través de una revisión bibliográfica histórico–normativa.

Para establecer el contexto global se inicia con el marco normativo internacional con el propósito de identificar los instrumentos y mecanismos existentes y su contenido, además de su nivel de obligatoriedad hacia los Estados.

El propósito es tener conocimiento de su existencia y contenido, y analizar en términos cualitativos su contenido para identificar la información relevante para el propósito de la presente investigación.

Los mecanismos a través de los cuales se instrumentan las acciones de obligatoriedad se presentan también en este capítulo con el propósito de obtener un diagnóstico en términos de su contenido y efectividad.

El diagnóstico de las mujeres rurales se presenta fundamentalmente a través del análisis de la información generada en los Organismos Internacionales, desde las Convenciones, Conferencias y Acuerdos internacionales y estudios o investigaciones existentes que proporcionan información sustantiva y suficiente, para establecer el marco de referencia, desde donde se posibilita la acción hacia lo regional y nacional.

Son tres las áreas temáticas en las que se lleva a cabo el análisis internacional y posteriormente el nacional: Mujeres rurales y derechos humanos, mujeres rurales y economía rural y, mujeres rurales y comercio internacional.

³⁴ FAO (2011). *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2010 - 2011. Las mujeres en la agricultura, cerrar la brecha de género en aras del desarrollo*. FAO. Roma. 2011. Prologo IV. Véase en : <http://www.fao.org/docrep/013/i2050s/i2050s.pdf>

II.1 Marco Normativo Internacional

II.1.1 La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer³⁵

El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), tras su ratificación por 20 países (que para 1989 ya eran casi 100 naciones), que declararon considerarse obligados por sus disposiciones en sus distintas manifestaciones.³⁶ También nombrada *Carta de los Derechos de las Mujeres*.

La CEDAW desde sus inicios se constituyó en el referente y en el instrumento más importante de protección de los derechos humanos de las mujeres, ello a partir de la definición de “*discriminación contra la mujer*” (Artículo 1), de las *medidas de política para eliminarla* (Artículo 2) y del compromiso establecido para construir una agenda de trabajo y acciones específicas orientada a lograr que los países firmantes mitiguen o terminen con dicho flagelo que tanto ha perjudicado a las mujeres a lo largo de la historia.

De los demás derechos, entre los más importantes se encuentran, *garantía de los derechos humanos y libertades fundamentales* (Artículo 3), *medidas especiales* (Artículo 4), *funciones estereotipadas y prejuicios* (Artículo 5), *prostitución* (Artículo 6), *vida política y pública* (Art.7), *representación* (Artículo 8), *Nacionalidad* (Artículo 9), *educación* (Artículo 10), *empleo* (Artículo 11), *salud* (Artículo 12), *prestaciones económicas y sociales* (Artículo 13), *La mujer rural* (Artículo 14), *Igualdad ante la Ley* (Artículo 15), y *matrimonio y familia* (Artículo 16).

³⁵ CEDAW (1979). *Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer CEDAW*. Consultado el 2 de mayo de 2011 en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>.

³⁶ Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, se fueron impulsando varios instrumentos que fueron incorporando los derechos humanos a grupos más vulnerables, sin embargo el tema de la discriminación contra las mujeres y sus derechos humanos, se impulsó de manera contundente a partir de la CEDAW, que se ha ido consolidando con eventos como las Conferencias Mundiales de la Mujer, que se llevaron a cabo entre 1975 a 1995, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, llevada a cabo en El Cairo, en 1994, y la Convención de los Derechos Humanos (Viena, 1993), la Plataforma de Acción derivada de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing +5, 1995), en eventos que han sido los más importantes que han ido fortaleciendo la Agenda de las Mujeres. Entre los tratados internacionales de derechos humanos se considera la importancia suprema de la CEDAW ya que incorpora la mitad femenina de la humanidad a la esfera de los derechos humanos en sus distintas manifestaciones, define el significado de igualdad, e indica cómo lograrla. La CEDAW también es conocida como la Carta de los Derechos Humanos de las Mujeres y es la instancia en donde los Estados (incluso México en 1981) a adoptar una serie de medidas para eliminar toda forma de discriminación contra la mujer, incluye el principio de igualdad entre el hombre y la mujer en su sistema legal y abolir leyes discriminatorias, y adoptar las medidas adecuadas para prohibir la discriminación. Efectivamente, ya desde la CEDAW, se contempla un artículo especialmente para la mujer rural. El artículo 14, señala que los 172 Estados Parte³⁶, deberán tomar en cuenta los problemas especiales que enfrenta la mujer rural (*falta de acceso a la educación en todos sus niveles, la imposibilidad de ser propietarias de tierra, atención médica adecuada, libre determinación sobre la maternidad, entre otros*) y el importante papel que desempeña en la supervivencia familiar, y tomarán las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones establecidas en la Convención.

En relación a *los derechos de las mujeres rurales*, esta Convención resulta de especial relevancia porque considera un apartado exclusivo para este sector tan particular de la población. En el *Artículo 14*, señala la Convención que los Estados Parte tomaran en cuenta los *problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán* todas las medidas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención. También que se deberán tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación³⁷ contra la mujer en las zonas rurales, y para asegurarles en condiciones de igualdad, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le aseguraran los derechos establecidos en este Artículo. En el Cuadro 1 *Los Derechos Humanos de las mujeres rurales* se describen los derechos que de forma especial deberán protegerse y de los cuales se deberá asegurar su cumplimiento.

Cuadro 1: Los Derechos Humanos de las mujeres rurales.

<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles; 2. Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información y asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia; 3. Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social; 4. <i>Obtener todos los tipos de educación y de formación académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios, y de divulgación, a fin de aumentar su capacidad técnica;</i> 5. <i>Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;</i> 6. Participar en todas las actividades comunitarias; 7. <i>Obtener acceso y a los créditos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas y a recibir un trato igual en los planes de reforma agraria, y de reasentamiento;</i> 8. Gozar de condiciones de vida adecuadas, sobre todo en esferas de vivienda, servicios sanitarios, la electricidad, abastecimiento de agua, transporte y comunicaciones.
--

Fuente: Elaboración propia en base a información de la CEDAW (1979, p. 6).

En el Cuadro 2, se presenta un cuadro comparativo que consta de dos columnas: En la primera columna se encuentran los derechos de las mujeres rurales contenidos dentro del Artículo 14, y en la segunda columna se encuentran el resto de los derechos de las mujeres contenidos en la CEDAW.

³⁷La CEDAW define la discriminación contra la mujer como "cualquier distinción, exclusión, o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, y de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil. Consultado del 23 de mayo al 20 de junio de 2012 en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/>

Cuadro 2. Clasificación de los derechos de las mujeres en base a esferas temáticas

<p align="center">CEDAW <i>Artículo 14 Mujer Rural</i></p>	<p align="center">CEDAW <i>Todos los artículos sin incluir el Artículo 14</i></p>
	<p><u>Derechos fundamentales</u></p> <p>Artículo 2: derecho a la no discriminación contra la mujer Artículo 5. Los Estados deberán tomar todas las medidas incluso medidas temporales para eliminar estereotipos y prejuicios de superioridad e inferioridad de la mujer con el hombre. Artículo 6. Suprimir la Trata de Personas Artículo 9. Derecho de nacionalidad Artículo 15. Derecho de personalidad jurídica para firmar contratos y derecho a circular libremente y derecho a elegir su residencia y domicilio. Artículo 16. Derecho al matrimonio, a elegir el número de hijos que desea tener y derecho a tener información, educación y medios que le permitan elegir libremente.</p>
<p>1) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información y asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia (Art. 14)</p> <p>2) Gozar de condiciones de vida adecuadas, sobre todo en esferas de vivienda, servicios sanitarios, la electricidad, abastecimiento de agua, transporte y comunicaciones (Art. 14)</p>	<p><u>Salud y Alimentación</u></p> <p>Artículo 12. Asegurar el derecho en igualdad del hombre en Salud, incluye planificación familiar.</p> <p>a) Servicios apropiados en el embarazo, gratuito de ser necesario y nutrición adecuada</p>
<p>1) Obtener todos los tipos de educación y de formación académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios, y de divulgación, a fin de aumentar su capacidad técnica (Art. 14)</p>	<p><u>Educación</u></p> <p>Artículo 10. Derecho a la educación.</p> <p>a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica Superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional.</p>
<p>1) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena (Art. 14)</p> <p>2) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social (Art. 14)</p>	<p><u>Empleo</u></p> <p>Artículo 11. Derecho al trabajo como derecho inalienable</p> <p>1) Derecho a la formación profesional superior y readiestramiento periódico 2) Derecho a prestaciones y a seguridad social, 3) Protección de la salud y seguridad en el trabajo 4) Fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños, para permitir que los padres combinen trabajo con familia.</p>
<p>1) Obtener acceso a los créditos agrícolas y a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas y a recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y reasentamientos</p>	<p><u>Economía</u></p> <p>Artículo 12. Derecho a una vida económica y social</p> <p>1) Derecho a prestaciones familiares. 2) Derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas, y otras formas de crédito financiero 3) Derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y actividades culturales.</p>
<p>1) Participar en todas las actividades comunitarias (Art. 14)</p> <p>2) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles (Art. 14)</p>	<p><u>Toma de decisiones y ciudadanía</u></p> <p>Artículo 7. Eliminar la discriminación en la vida política y pública del país Artículo 8. Participar en Organizaciones Internacionales</p>

FUENTE: Elaboración propia en base a la información de la CEDAW (1979).

II.1.2 La Declaración de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer y Plataforma de Acción de Beijing (PAB)³⁸

Con la CEDAW, se llevaron a cabo las primeras evaluaciones en seguimiento a lo establecido en dicho mandato. En 1985 se llevó a cabo la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi, Kenia, que tuvo como objetivo evaluar las primeras políticas para la mujer coordinadas por la ONU, y en donde se adoptaron nuevas estrategias.

Uno de los propósitos de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, su Declaración y Plataforma de Acción de Beijing era impulsar en consenso y los progresos alcanzados en anteriores Conferencias, como conseguir la aplicación plena y efectiva de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.

La *Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* (CNUMAD) (Río de Janeiro, 1992) conocida también como la *Cumbre para la Tierra*, se convino en que la protección del medio ambiente y el desarrollo económico y social eran esenciales para lograr el desarrollo sostenible teniendo en cuenta los “Principios de Río”. En esa Cumbre se aprobó un Plan general titulado Programa 21 (Agenda 21), en donde se recomienda modos de fortalecer la intervención de los principales grupos para lograr el desarrollo sostenible, entre esos grupos se encuentran las mujeres.

La *Declaración sobre Derechos Humanos*, celebrada en Viena en 1993, que reconoce los derechos de las mujeres como derechos universales, y en la que se acuerda combatir y erradicar toda forma de discriminación que pese sobre ellas, y la Declaración para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en ese mismo año, que demuestra el reconocimiento y la comprensión internacional de que la violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos y una forma de discriminación contra la mujer.

La *Conferencia sobre Población y Desarrollo*, celebrada en el Cairo en 1994, que propone fortalecer el poder de las mujeres y mejorar sus condiciones de vida, para lograr su pleno desarrollo económico, social y político, y finalmente la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en 1995, establece que el fortalecimiento del poder

³⁸ PAB (1995). *Declaración de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer y Plataforma de Acción de Beijing. Documento*. Consultado el 12 de mayo de 2012, en <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>.

femenino es crucial en la resolución de problemas económicos, sociales y ambientales. *A partir de esta declaración y del plan de acción de esta cumbre mundial, el enfoque de los derechos humanos queda integrado a los objetivos centrales de las políticas para el desarrollo.*³⁹

Estos nuevos temas fueron construyendo una Agenda, que dio como resultado un programa decisivo para la potenciación de la mujer: la *Plataforma de Acción de Beijing*.

Este programa se organizó en 12 esferas de especial preocupación: 1) *La mujer y la pobreza*; 2) *La educación y capacitación de la mujer*; 3) *La mujer y salud*; 4) *La violencia contra la mujer*; 5) *La mujer y los conflictos armados*; 6) *La mujer y la economía*; 7) *La participación de la mujer en el poder y la adopción de decisiones*; 8) *Los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer*; 9) *Los derechos humanos de la mujer*; 10) *La mujer y los medios de comunicación*; 11) *La mujer y el medio ambiente y*, 12) *la niña*.⁴⁰

En la *Plataforma de Acción de Beijing (PAB)*, destaca el surgimiento y la inclusión de nuevas áreas de atención así como las acciones para atenderlas: *La violencia contra la mujer, la participación en el poder y la adopción de decisiones, la mujer y el medio ambiente, la niña, la mujer y los medios de comunicación, la mujer y los conflictos armados y la mujer y los medios de comunicación.*

La primera pregunta que surge es: *¿De qué forma esta Plataforma de Acción abona al empoderamiento de las mujeres rurales? ¿Cómo se relaciona con la CEDAW? ¿Qué papel tienen los Organismos Internacionales en el logro de los objetivos?*

Para poder contestar las preguntas anteriores y otras que surgen en el camino, se presentan a continuación, dos Cuadros comparativos (Cuadro 3 y 4) en donde se pueden observar en la primera columna los artículos de la CEDAW, y por el otro lado, las esferas de preocupación de la PAB y los objetivos prioritarios para su atención.

³⁹ Programa Nacional para la de Igualdad de Oportunidades y no discriminación contra las mujeres (PROEQUIDAD). México. Instituto Nacional de las Mujeres. 2002. Pag.22.

⁴⁰ Algunos de los antecedentes de este evento son: 1) La Conferencia Mundial de Derechos Humanos llevada a cabo en Viena en 1993, que establece en su Declaración y Programa de Acción. Esta insta a los gobiernos, las instituciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a que intensifiquen sus esfuerzos a favor de la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y de la niña. Lo que significó un punto crucial en el proceso de fortalecimiento de los Derechos de las Mujeres, ya que comprometen a los Estados vigilar el cumplimiento de los derechos humanos desde una perspectiva universal, haciendo énfasis en los de las mujeres y niñas sin distinción de su condición social, étnica, económica ni social. 2) La Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo en la ciudad de El Cairo, en Egipto llevada a cabo en 1994, y la Cumbre Mundial de Desarrollo de Copenhague (1995) dieron también un paso adicional al establecer que el poder femenino (empoderamiento) es crucial en la resolución de problemas económicos, sociales y ambientales de las naciones en lo específico y de lo global.

**Cuadro 3. Clasificación y articulación de Derechos de las Mujeres entre la CEDAW y PAB
(Esferas de Derechos Humanos y Mujer y Pobreza)**

<u>CEDAW</u> <i>Agenda integridad para las Mujeres Rurales</i>	<u>PLATAFORMA DE ACCION DE BEIJING 1995</u> <i>Esferas de preocupación para el empoderamiento de las mujeres rurales</i>
<p><u>Derechos fundamentales</u></p> <p>Artículo 2: El derecho a la no discriminación contra la mujer Artículo 5. Los Estados deberán tomar todas las medidas incluso medidas temporales para eliminar estereotipos y prejuicios de superioridad e inferioridad de la mujer con el hombre. Artículo 6. Suprimir la Trata de Personas Artículo 9. Derecho de nacionalidad Artículo 15. Derecho de personalidad jurídica para firmar contratos y derecho a circular libremente y derecho a elegir su residencia y domicilio. Artículo 16. Derecho al matrimonio, a elegir el número de hijos que desea tener y derecho a tener información, educación y medios que le permitan elegir libremente.</p>	<p><u>Derechos Humanos de las mujeres</u></p> <p>1. La Plataforma de Acción de Beijing reafirma que todos los derechos humanos, es decir los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, incluido el derecho al desarrollo, son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, según se expresa en la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos . Dicha Conferencia reafirmó que los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. El disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales por la mujer y la niña constituye una prioridad para los gobiernos y las Naciones Unidas y es esencial para el adelanto de la mujer. 2. Promover y proteger los derechos humanos de la mujer, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 3. Garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica. 4. Fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales</p>
<p><u>Salud y Alimentación</u></p> <p>Artículo 12. Asegurar el derecho en igualdad del hombre en Salud, incluye planificación familiar.</p> <p>1. Servicios apropiados en el embarazo, gratuito de ser necesario y nutrición adecuada</p> <p>2. Tener acceso a servicios adecuados de atención medica, inclusive información y asesamiento y servicios en materia de planificación de la familia (Art. 14).</p> <p>3. Gozar de condiciones de vida adecuadas, sobre todo en esferas de vivienda, servicios sanitarios, la electricidad, abastecimiento de agua, transporte y comunicaciones(Art.14)</p>	<p align="center"><u>Mujer y Pobreza</u></p> <p>La mujer y la pobreza</p> <p>1. Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza. 2. Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de accesos a los recursos económicos. 3. Dar a la mujer acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito. 4. Formular metodologías basadas en el género y realizar investigaciones para abordar el problema de la terminación de la pobreza.</p> <p>La mujer y la salud</p> <p>1. Fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención de la salud y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad. 2. Fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer. 3. Tomar iniciativas en que se tenga en cuenta el género para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva. 4. Promover la investigación y difundir información sobre la salud de la mujer. 5. Aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres.</p> <p>La Violencia contra la Mujer</p> <p>1. Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer. de empleadores que pueden explotar su situación:</p>

FUENTE: Elaboración propia en base a información de CEDAW (1979) y PAB (1995).

**Cuadro 4. Clasificación y Articulación de Derechos de las Mujeres entre la CEDAW y PAB.
(Esferas de Educación y Economía y Toma de decisiones)**

<u>CEDAW</u> <i>Agenda integridad para las Mujeres Rurales</i>	<u>PLATAFORMA DE ACCION DE BEIJING 1995</u> <i>Esferas de preocupación para el empoderamiento de las mujeres rurales</i>
<p align="center"><u>Educación</u></p> <p>Artículo 10. Derecho a la educación.</p> <p>1. Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional.</p> <p>2. Obtener todos los tipos de educación y de formación académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios, y de divulgación, a fin de aumentar su capacidad técnica (Art.14)</p>	<p align="center"><u>Educación y Capacitación de la Mujer</u></p> <p>1. Asegurar la igualdad de acceso a la educación. 2. Eliminar el analfabetismo entre las mujeres. 3. Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente. 4. Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios. 5. Asignar recursos suficientes para las reformas de la educación y vigilar la aplicación de esas reformas. 6. Promover la educación y la capacitación permanentes de las niñas y las mujeres.</p>
<p align="center"><u>Empleo</u></p> <p>Artículo 11. Derecho al trabajo como derecho inalienable</p> <p>1. Derecho a la formación profesional superior y readiestramiento periódico 2. Derecho a prestaciones y a seguridad social, 3. Protección de la salud y seguridad en el trabajo 4. Fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños, para permitir que los padres combinen trabajo con familia. 5. Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena (Art.14) 6. Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social (Art.14)</p>	<p align="center"><u>Mujer y Economía Empleo</u></p> <p>1. Promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos. 2. Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo. 3. Fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia.</p>
<p align="center"><u>Economía</u></p> <p>Artículo 12. Derecho a una vida económica y social</p> <p>1. Derecho a prestaciones familiares. 2. Derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas, y otras formas de crédito financiero. 3. Derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y actividades culturales. 4. Obtener acceso a los créditos agrícolas y a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas y a recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y reasentamientos.</p>	<p align="center"><u>Mujer y Economía(2) Otros</u></p> <p>1. Facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio. 2. Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología. Particularmente a las mujeres de bajos ingresos. 3. Reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de la mujer.</p>
<p align="center"><u>Toma de decisiones y ciudadanía</u></p> <p>Artículo 7. Eliminar la discriminación en la vida política y pública del país</p> <p>Artículo 8. Participar en Organizaciones Internacionales.</p> <p>1. Participar en todas las actividades comunitarias (Art.14). 2. Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles (Art. 14)</p>	<p align="center"><u>La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones</u></p> <p>1. Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones. 2. Aumentar la capacidad de la mujer de participar e la adopción de decisiones y en los niveles directivos.</p>

FUENTE: Elaboración propia en base a información de la CEDAW (1979) y PAB (1995). Parte 2

Para el objetivo del presente trabajo de investigación y de la comprobación de la hipótesis, solo se toman en cuenta seis de las doce esferas de preocupación de la PAB por considerarlas que se puede construir una ruta hacia el empoderamiento de las mujeres rurales y su inserción en el comercio internacional : 1) *Mujer y sus Derechos Humanos*, 2) *Mujer y Pobreza*, 3) *Mujer y Salud*, 4) *Mujer y Educación*, 5) *Mujer y Economía* y 6) *Mujer y Toma de Decisiones y ciudadanía*, como se puede observar en los Cuadros 3 y 4.

A pesar de que la Teoría de la Interdependencia Compleja hace referencia a la *diversidad y complejidad de temas, actores y canales de comunicación*, y a los *Regímenes Internacionales* que posibilitan una obligatoriedad en el plano internacional, para el cumplimiento de los compromisos, acuerdos y consensos firmados. Existen situaciones adicionales que deben ser consideradas y atendidas como el hecho de que el enfoque de género representa “*un nuevo lenguaje*” y que no existe algún criterio en especial que defina el orden de prioridad de los temas tanto en la CEDAW como en la PAB.

Es aquí en donde las teorías surgen como apoyo al definir caminos para facilitar el entendimiento. Al respecto surge la pregunta: *¿En base a qué criterios de debe ordenar la información para su análisis y poder proponer acciones que lleven hacia los mejores resultados? Como establecer prioridades para la planeación?*

Ya que los temas de las esferas se refieren a necesidades humanas, la herramienta que sirvió como apoyo en la priorización fue la *Teoría de las necesidades de Maslow*.⁴¹

Puesto que esta teoría establece jerarquías para que un ser humano pueda escalar hacia su autorrealización, y el objetivo de esta investigación es el empoderamiento de las mujeres, y ya que autorrealización es empoderamiento, es que se tomó como fundamento para elegir esta herramienta en dar un orden a la información tanto en la CEDAW como en la PAB. Al unir de ambos Cuadros (3 y 4) refleja el orden jerárquico establecido para poder homologar temas y equiparar en segmentos semejantes los distintos temas necesarios.

⁴¹ La “Teoría de las Necesidades Humanas” de Abraham Maslow establece que todas las necesidades del ser humano están jerarquizadas de forma que se van cubriendo desde aquellas orientadas hacia la supervivencia hasta las que se orientan hacia el desarrollo. A medida que uno va satisfaciendo las necesidades de un nivel inferior en la pirámide, uno como persona aspira a satisfacer las necesidades del nivel superior, de esta manera creciendo como persona. La necesidad que uno ha de satisfacer son según su importancia, las fisiológicas, las de seguridad, las sociales y finalmente las de autorrealización. Consultado el 20 de junio de 2012 en electrónico en : <http://www.universidadperu.com/maslow-y-su-teoria-de-las-necesidades-humanas-blog.php>

Al clasificar los derechos por parte de la CEDAW, y las esferas de preocupación con sus objetivos específicos más importantes por la PAB -plasmados en los Cuadros- surge un reacomodo de la información con las siguientes observaciones:

- 1) De las siete esferas de preocupación elegidas para continuar hacia la comprobación de la hipótesis, solo quedaron cinco grupos (esferas) organizados de acuerdo con el orden jerárquico basado en la Teoría de Maslow quedaron de la siguiente forma: El de mayor prioridad *Derechos Humanos de las Mujeres*, en segundo lugar en prioridad *Mujer y Pobreza*, en un tercer lugar quedó *Educación y Capacitación de la Mujer, Mujer y Economía* en cuarto lugar, y en el quinto lugar *La mujer en el poder y adopción de decisiones*, ya que el respeto a los derechos humanos es la prioridad número uno para cualquier ser humano.
- 2) A partir de lo anterior, lo primero que se observa es que la CEDAW cuenta con una sección exclusiva para mujeres rurales (Artículo 14), la PAB no cuenta con alguna acción que de forma textual incluya a las mujeres rurales, solo en algunas de las esferas de la PAB, se observan acciones que hacen referencia a las mujeres rurales.
- 3) En el primer grupo: *Derechos Humanos de las Mujeres* se observa que además de derechos sociales, políticos, culturales, elementales relacionados con Declaración de los derechos universales y la carta de Naciones Unidas. En la CEDAW lo más importante es la descripción y prohibición a la discriminación en contra de la mujer.
- 4) En relación al segmento relacionado con el tema *Mujer y Pobreza*. En la CEDAW no se describe como la pobreza como tal, pero hace referencia a ella, cuando señala como derecho “gozar de condiciones de vida adecuadas, sobre todo en esferas de vivienda, servicios sanitarios, la electricidad, agua, transporte y comunicaciones. Como se señaló con anterioridad, el tema de Salud, se incluye en este grupo por considerar que la Salud es un derecho prioritario, que si por razones de pobreza no se cuenta con una atención especializada, esto puede representar la diferencia entre la vida y la muerte. El tema de *violencia contra la mujer* se considera un problema de salud pública, por esa razón se incluye en este grupo.
- 5) En el segmento correspondiente a *Educación y Capacitación de la Mujer*, en la CEDAW señala que en cuanto a la educación, esta deberá contemplar de forma

especial a las mujeres rurales, en la CEDAW se incluye la *capacitación técnica* para diferenciarla de la educación formal. Respecto de la PAB, es importante señalar que incluye la *capacitación permanente*, pero a diferencia de la CEDAW, no hace referencia de forma específica a las mujeres rurales en alguna de las acciones.

- 6) En el segmento relacionado a *Mujer y Economía*, tanto en la CEDAW como en la PAB, se incluye *el empleo*, y derechos relacionados como la *seguridad social* entre otros. También la CEDAW establece como un derecho la relación del empleo en cuanto a organización como grupos de autoayuda y cooperativas para tener acceso a oportunidades económica, un ejemplo de ellos son los *Proyectos Productivos*. El acceso a préstamos bancarios y créditos financieros, créditos agrícolas, tecnología y a servicios de comercialización, también incluye un trato igual a *los planes de Reforma Agraria y reasentamientos*. Por parte de la PAB, se incluyen los mismos derechos relacionados el empleo, el control de sus recursos económicos. También se incluye el acceso a los recursos, a los mercados y al comercio, a los servicios comerciales, acceso a los mercados, a la tecnología y a la información.
- 7) En la quinta esfera, *La mujer en el poder y la adopción de decisiones*, es importante señalar que en la CEDAW aun sin contar con un artículo en especial relacionado con *la mujer en la adopción de decisiones*; el derecho a *participar en las actividades comunitarias y, en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles* son cuestiones relacionadas con la toma de decisiones de las mujeres. En cuanto a la PAB, ya cuenta con una esfera definida para la toma de decisiones por parte de la mujer. Señala ya de forma textual, el derecho a política, económica y cultural, asegurar su pleno desarrollo, acceso al ejercicio del poder, adopción de decisiones y acceso a puestos directivos.

Es importante señalar que derivado de los acuerdos y compromisos generados a partir de las distintas Conferencias y sus respectivas declaraciones (señaladas al principio de esta sección) y del reconocimiento del Derecho de la Mujer en el Desarrollo, se incluyeron al PAB nuevas esferas de preocupación como: *La Violencia contra la Mujer, Medio Ambiente y Sustentabilidad, y La mujer en el poder y adopción de decisiones*.

II.1.3 Declaración del Milenio y Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

De acuerdo con el INMUJERES⁴² después de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995), la Asamblea General de la ONU encomendó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (CSW, por sus siglas en inglés) integrar a su programa el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial de Mujer, revisar las esferas especiales de preocupación de la PAB y desempeñar un papel catalítico en la implementación de la perspectiva de género en las actividades de Naciones Unidas. En cumplimiento de ese mandato cada uno de los periodos de sesiones de la CSW ha estado dedicado al seguimiento de una esfera de especial preocupación de la PAB.⁴³

Al estar en puerta la quinta *Conferencia Mundial de la Mujer* en el mismo año estaba por llevarse a cabo *la Cumbre del Milenio* y también se iniciaba la organización del arranque de una nueva estrategia de Naciones Unidas, *los Objetivos de Desarrollo del Milenio*.

En lugar de la Conferencia se acordó llevar a cabo la primera evaluación de la PAB (Beijing +5), en el mes de junio en la ciudad de Nueva York, titulado “*La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI: Beijing +5*”, en el cuál se adoptaron las *Nuevas Medidas e Iniciativas para la Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Quedando la Conferencia subordinada tanto a la *Cumbre del Milenio* como a los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*.

Respecto a la *Cumbre del Milenio*, se señala que la Asamblea General de las Naciones Unidas, nombrada en ese momento Asamblea General del Milenio, consideró la importancia “*por ser momento de simbolismo excepcional*”- y ante un contexto de ciertos cuestionamientos sobre los resultados de Naciones Unidas- reflexionar sobre la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI, con un programa de mesas redondas en donde cualquiera de los jefes de Estado y de Gobierno tendrían libertad para tratar cualquier tema de los que se proponían en el informe del secretario general⁴⁴ buscando

⁴² Del documento del INMUJERES. Información sobre las conferencias mundiales de la Mujer, la Plataforma de Acción de Beijing, la C'DW, y la DAW. Pp. 1 -3. Consultado el 22 de abril de 2012 en: http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/beijing/mas15/AntecedentesPAB-23PESAGONU_2_1.pdf

⁴³Ibid., p.2.

⁴⁴ ONU (2000). Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas 54/281 *Organización de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas*. Documento. Consultado el 4 de febrero de 2012 en : <http://www.un.org/spanish/milenio/ar54281.pdf>

definir y afirmar una visión motivadora para las Naciones Unidas en la nueva era. Se revisaron y analizaron los retos del futuro para tomar medidas y hacerles frente.

En su informe del Milenio, el Secretario General determinó cuales serían los desafíos urgentes que enfrentan los pueblos del planeta y propuso una serie de prioridades a los Estados Miembros para su examen en la Cumbre del Milenio. Además recomendó algunas medidas inmediatas que podrían adoptarse a partir de este evento, entre las que se encontraban: a) Asegurar que se le dé a la Organización los recursos necesarios para cumplir con sus mandatos, b) Asegurar que la Secretaría use los recursos de forma óptima de beneficio de todos los Estados Miembros, permitiéndole adoptar las mejores prácticas de gestión y tecnología de que se disponga y concentrarse en aquellas tareas que reflejen las prioridades actuales de los Estados Miembros y, c) Dar oportunidades plenas a las organizaciones no gubernamentales y a otros participantes no estatales para que aporten su indispensable contribución a la labor de la Organización.⁴⁵

El resultado de la *Cumbre del Milenio* fue la *Declaración del Milenio* y un plan convenido por todas las naciones e instituciones del mundo, los *Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)*: 1) *Erradicar la pobreza extrema y el hambre*; 2) *Lograr la enseñanza primaria universal*; 3) *Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer*; 4) *Reducir la mortalidad infantil*; 5) *Mejorar la salud materna*; 6) *Combatir el VIH/SIDA*; 7) *Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente* y 8) *Fomentar una asociación mundial para el desarrollo*.

De los ocho objetivos destaca el tercero: “*promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer*”. Este objetivo define una meta de forma específica: “*Eliminar desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de enseñanza para el 2015, sin embargo considera como segundo objetivo promover la autonomía de la mujer*”, además de nuevas prioridades y acciones.

La pregunta que surge es: *¿Qué nivel de comunicación y coordinación se presentó entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas y la Secretaría de las Naciones Unidas para que se haya cancelado la Quinta Conferencia Mundial de la Mujer y se haya subordinado su programa a la*

⁴⁵ Ibid.

Cumbre del Milenio? Y la segunda pregunta: ¿Se encuentran vinculados los Objetivos del Milenio con la CEDAW?

Con el objetivo de facilitar el análisis comparativo entre los objetivos establecidos en la CEDAW, articulados y homologados con la PAB (Cuadro 3 y Cuadro 4), y los ODM, a continuación se presenta el Cuadro 5 con dos columnas: la primera refleja la articulación y homologación de los objetivos de la CEDAW y PAB, y la segunda columna los ODM, organizados de acuerdo a la estructura establecida.

Cuadro 5. Cuadro comparativo de los temas de la CEDAW y la PAB con los ODM.

CEDAW y la PAB	<u>OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO</u>
<u>Derechos Humanos de las mujeres</u>	No se especifica acción alguna
<p><u>La mujer y la pobreza</u></p> <p>1. Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza.</p> <p>2. Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de accesos a los recursos económicos.</p> <p>3. Dar a la mujer acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito.</p> <p><u>La mujer y la salud</u></p> <p>1. Fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención de la salud y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad.</p> <p>2. Fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer.</p> <p>3. Tomar iniciativas en que se tenga en cuenta el género para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva.</p> <p>4. Promover la investigación y difundir información sobre la salud de la mujer.</p> <p>5. Aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres.</p>	<p>ODM1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre Meta 1 : Reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día Meta1b. Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes. Meta 2: Reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre.</p> <p>ODM8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo Meta 12: Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio. Ello incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos y la reducción de la pobreza, en cada país y en el plano internacional.</p> <p>Salud ODM4. Reducir la mortalidad infantil Meta 5: Reducir en dos terceras partes la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años. ODM5. Mejorar la salud materna Meta 6: Reducir la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes. ODM6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades Meta 7: Detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/SIDA. Meta 8: Detener y comenzar a reducir la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.</p> <p>ODM8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo Meta 17: En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo.</p>
<p><u>Educación y Capacitación de la Mujer</u></p> <p>1. Asegurar la igualdad de acceso a la educación.</p> <p>2. Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente.</p> <p>3. Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios.</p> <p>4. Promover la educación y la capacitación permanentes de las niñas y las mujeres.</p>	<p>ODM2. Lograr la enseñanza primaria universal. Meta 3: Velar porque los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria</p> <p>ODM3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer Meta4. Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para 2015.</p>
<p><u>Mujer y Economía</u></p> <p>1. Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, Particularmente a las mujeres de bajos ingresos</p>	<p>ODM8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo ODM8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo Meta 18: En colaboración con el sector privado, velar porque se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular, los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.</p>
<p><u>La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones</u></p> <p>1. Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.</p>	<p>ODM3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer Meta4. Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para 2015.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a la información de la CEDAW (1979) y PAB (1995) y ODM (2000).

En el Cuadro la primera columna ya integra, homologa y prioriza los temas: 1) *Derechos humanos*, 2) *Mujer y Pobreza (que incluye el tema de Mujer y Salud)*, 3) *Mujer y Educación*, 4) *Mujer y Economía*, y 5) *La Mujer en el Poder y la Adopción de decisiones*.

El escenario para preparar el camino hacia el empoderamiento de las mujeres rurales se complica, y la tesis de que los Organismos Internacionales requieren fortalecer sus mecanismos de coordinación, se fortalece. Veamos a continuación porque:

1. La falta de Coordinación entre los Órganos de Naciones Unidas para limitar la continuidad de la Conferencia Mundial de la Mujer, al no llevarse a cabo la Quinta Conferencia Mundial de la Mujer, establecida por la CEDAW y por la PAB. Esto refleja falta de seriedad y debilita la credibilidad de los Organismos Internacionales, comenzando por la oficina del Secretario General.
2. En cuanto a la Cumbre del Milenio, no se muestra coherencia y articulación con los propósitos de otras Cumbres, sobre todo con los Objetivos de las Conferencias Mundiales de la Mujer. Cada uno de los objetivos persigue metas específicas. En relación al ODM3, no se encuentra integrado o articulado en una estrategia común con la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing.

En relación con el nivel de coordinación entre todos los actores de la Comunidad Internacional, en especial entre los objetivos de los Organismos Internacionales y los objetivos de los Gobiernos, surgen las siguientes preguntas:

1. *¿Qué sucederá con los Planes de Acción de Género que se estaban llevando a cabo con los Organismos Internacionales (especializados) y en los Estados Parte y se detendrán ahora que surge el compromiso de cumplir con los ODM?*
2. *¿Qué mensaje se da a la Comunidad Internacional y en especial a las mujeres del mundo, en especial a los Organismos No Gubernamentales de feministas?*
3. *¿De qué forma estos cambios ayudan al empoderamiento de las mujeres rurales y su inserción en el Comercio Internacional?*

Para poder contestar las preguntas anteriores y otras que van surgiendo, es que a continuación se abordará en una sección el tema de los Organismos Internacionales, para analizar la forma como intervienen en el cumplimiento de la CEDAW, la PAB, y de los ODM, a favor del empoderamiento de las mujeres rurales.

II.1.4 La Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe

El Sistema de Naciones Unidas cuenta con cinco Comisiones Regionales como apoyo al logro de sus objetivos: *La Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Asia Occidental, la Comisión Económica para Asia y el Pacífico, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*⁴⁶.

La CEPAL es una de las cinco Comisiones Regionales de Naciones Unidas, con sede en Santiago de Chile, que fue establecida en 1948, y posteriormente pasó a ser la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Se fundó para contribuir al desarrollo económico de América Latina y el Caribe para coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás del mundo. El objetivo de promover el desarrollo social no se incorporó como objetivo de forma inmediata a su creación sino que se esto se llevó a cabo posteriormente.

*La Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe*⁴⁷, es un órgano subsidiario de la CEPAL que es convocada con carácter permanente y regular, con una frecuencia no superior a tres años, para identificar las necesidades regionales y subregionales de las mujeres, presentar recomendaciones, realizar evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los acuerdos y planes regionales e internacionales sobre el tema. En la obra de la CEPAL, se identifican cinco etapas, la de los años noventa se caracteriza por ser la etapa *de Transformación productiva con equidad*:

Como parte de esta *transformación productiva con equidad* se impulsó el *Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe 1995 - 2001*, que tuvo como objetivo *“Acelerar el logro de la equidad de género y la total integración de las mujeres en el proceso de desarrollo, así como el ejercicio pleno de la*

⁴⁶ Consultado del 22 de enero al 13 de mayo de 2011 en: <http://www.eclac.org>.

⁴⁷ Ibid.

ciudadanía en el marco de un desarrollo sustentable, con justicia social y democracia".⁴⁸

Las áreas estratégicas que se establecieron fueron: *Equidad de género, desarrollo económico y social con perspectiva de género*; las responsabilidades y los beneficios del desarrollo; eliminación de la pobreza, participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones y en el poder, en la vida pública y privada, responsabilidades familiares compartidas, reconocimiento de la pluralidad cultural de la región y actividades de seguimiento del *Programa de Acción para las Mujeres de América Latina y el Caribe*.

En el logro de los objetivos globales, se encuentra un nivel intermedio de estructuras geográficas y administrativas, los Organismos Regionales de Naciones Unidas. *La División de Asuntos de Género* de la *Comisión Económica para América Latina y el Caribe* (CEPAL), es una división interdisciplinaria, especializada en asuntos de género, que opera como Secretaría Técnica de los gobiernos de la región, a través de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.⁴⁹

Hasta la fecha, los Estados miembros de la CEPAL han celebrado 11 conferencias regionales sobre la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe, que se han realizado en las siguientes ciudades y fechas: La Habana, Cuba (1977); Macuto, Venezuela (1979); Ciudad de México (1983); Ciudad de Guatemala (1988); Curazao, Antillas Neerlandesas (1991); Mar de Plata, Argentina (1994); Santiago, Chile (1997); Lima, Perú (2000); Ciudad de México (2004); Quito, Ecuador (2007); Brasilia, Brasil (2010).⁵⁰

*"Consenso de Brasilia", Brasilia, 2010*⁵¹

En julio de 2010 tuvo lugar la undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, y surge el Consenso de Brasilia (2010), evento significativo por el grado de ratificación de compromisos de los gobiernos respecto de la Agenda establecida en Quito en el año 2007.

En el Consenso de Brasilia se reafirmaron los compromisos con los tratados internacionales sobre la mujer y se establecieron nuevos acuerdos dentro de los cuales

⁴⁸ CEPAL (1995). *"Programa de Acción Regional para las mujeres de América Latina y el Caribe 1995 - 2000"*. Consultado de enero a mayo de 2011. Véase en : <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/4332/indice.htm>

⁴⁹ Consultado del 15 al 26 de marzo de 2012 en : <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/ambito-internacional/cepal>

⁵⁰ *Ibid.*

⁵¹ CONSENSO DE BRASILIA (2010). Consultado del 11 de marzo a 22 de 2012. Véase en: http://www.eclac.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia_ESP.pdf.

se encuentran: *Conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral; Facilitar el acceso de las mujeres a nuevas tecnologías y promover medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios; y Promover la Cooperación Internacional y Regional para la equidad de género y, de acceso a los medios e instrumentos.*⁵²

El Consenso de Quito, constituye la *Agenda de Género de la Región*, avalada por los gobiernos de 33 países, y es la base para la formulación de planes, programas y políticas públicas. De forma singular en este escenario resulta particularmente importante *el tema de la propiedad de la tierra, y el acceso a los recursos naturales*, al financiamiento y tecnología, pero el tema del consumo familiar ligado a la diversidad de iniciativas económicas le da un giro a la forma como los programas impulsados por la FAO para la seguridad alimentaria se han estado implementando.

Un tema de orden administrativo se refirió al seguimiento y evaluación sobre los acuerdos de los acuerdos y compromisos mediante un Observatorio de Igualdad que contribuye al fortalecimiento de los mecanismos nacionales de género, además en el evento en relación a *ONU Mujeres*, instan al Secretario General de la ONU, a *Garantizar que la nueva entidad promueva la cooperación para el desarrollo y la igualdad de género y cuente con los recursos humanos y financieros necesarios para cumplir con sus objetivos.*⁵³

Como se demuestra con anterioridad, el papel de la CEPAL ha sido muy significativo para el adelanto de las mujeres en la región, y desde un espacio intermedio entre los Gobiernos, los Organismos Internacionales y la Secretaria General de Naciones Unidas, ha incorporado a la Agenda, temas de preocupación de los países latinoamericanos.

La CEPAL también funge como un mecanismo articulador que posibilita una vinculación más estrecha, sistemática, permanente y continua, cuyas acciones han impactado positivamente en varios temas de la agenda de género en México.

En seguida se analizará el ámbito de los Organismos Internacionales, que para el propósito de esta investigación y de la tesis en cuestión, solo se considerarán dos Organismos Especializados: el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

⁵² Ibid.

⁵³ Ibid.

(PNUD) y la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

II.2 Organismos Internacionales y mujeres rurales en el mundo

Esta sección se subdivide en tres partes: La primera corresponde al funcionamiento de los Organismos Internacionales, y la forma como se compone y funcionan en el Sistema de Naciones Unidas, su relación con los gobiernos, los organismos no gubernamentales y hacia las personas, adicionalmente en la segunda parte se hará una descripción de los que para efecto de esta investigación son los más importantes: ONU Mujeres, PNUD y FAO.

II.2.1 El Sistema de Naciones Unidas

El papel que realiza el Sistema de Naciones Unidas y las acciones emprendidas a partir de su estructura ha sido fundamental para el avance en el desarrollo para las mujeres y especialmente para las mujeres rurales. Sin duda, la ONU es el Organismo Internacional eje de la dinámica para la vinculación, coordinación e interrelación con los demás Organismos Internacionales y con los Estados y en donde surge la Agenda Global.

Los Organismos Internacionales también conocidos como Organizaciones Internacionales Gubernamentales forman un Sistema de Naciones Unidas, cuya clasificación depende de sus objetivos, sus ámbitos, la escala de gestión y sobre su enfoque, que varían según su denominación.

El Sistema de Naciones Unidas para el cumplimiento de sus funciones se construye y organiza a partir de cinco componentes: A) *Los Órganos dependientes de la Asamblea General*, entre ellos se encuentran los Programas y Fondos siguientes: 1) El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de Naciones Unidas para Medio Ambiente, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, por sus siglas en inglés), la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés), entre otros. Además de los programas y fondos, también se compone de Institutos de Investigación y Capacitación y Otros Órganos de las Naciones Unidas; B) *Órganos dependientes del Consejo Económico y Social* (ECOSOC, por sus siglas en inglés) que se compone de cuatro

grupos además del Grupo del Banco Mundial: 1) Comisiones Orgánicas con sede en Nueva York. En este grupo se encuentran, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Desarrollo Sostenible, Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Desarrollo Social, entre otras; 2) Las Comisiones Regionales (ya descritas anteriormente); 3) Otros Órganos; 4) Organismos Especializados. Dentro de este último grupo se encuentran: FAO, UNESCO, OMS, OIT, y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), entre otros; C) Los *Órganos dependientes del Consejo de Seguridad*; D) *Órganos dependientes de la Secretaría General*. Entre los Órganos que se encuentran en esta categoría, se encuentra el recién formado ONU Mujeres, y E) En quinto y último lugar se encuentran los Órganos Conexos, como la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Cada uno de los componentes cumple con una función específica y atiende un tema de interés, por ejemplo: *La Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés)*, se encarga del tema erradicar el hambre en el mundo, a través de atender la problemática de la Agricultura y Alimentación en el mundo; *la Organización Mundial de la Salud*, es la autoridad directiva que atiende lo relacionado con la Salud, *la Organización Internacional del Trabajo*, a investigar, generar información y buscar soluciones a la problemática alrededor del empleo y las relaciones laborales en el Mundo, PNUMA es un Fondo para proyectos relacionados con el Medio Ambiente y el Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo que trabaja para combatir la pobreza.

Todas estas estructuras especializadas han ido surgiendo en la medida en que se han ido integrando nuevos temas a la Agenda Global. Sus Órganos supremos en su mayoría son las Conferencias Internacionales, en donde se generan los acuerdos y consensos.

Así se han construido compromisos y acuerdos en temas relacionados con la alimentación y la agricultura , a través de las Cumbres y Conferencias sobre la Alimentación en el Mundo, Conferencias de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Conferencia Mundial de Desechos Humanos, Conferencia Mundial de Desarrollo Social.

A partir de esas estructura y sus funciones es que el tema de eliminar la discriminación en contra de la mujer, el respeto a sus derechos en igualdad, han sido

temas torales que abarcan todas las esferas de la actividad humana, en donde se encuentre una mujer. A la mujer le afecta la pobreza y los problemas de salud, interviene en el Desarrollo, en el Medio Ambiente, en la educación y en la economía del mundo. Por esas razones culturales y sociales profundamente arraigadas en las sociedades, que han generado estereotipos muy difíciles de desnaturalizar, la mujer ha sido discriminada, y no ha podido acceder a los beneficios en igualdad de circunstancias que los hombres.

Por esa razón, la CEDAW ha sido el instrumento más importante en la historia de los derechos humanos de las mujeres, porque a través de este instrumento se posibilita el camino de la mujer hacia la igualdad y aprovechar todo su potencial y aporte en beneficio del Desarrollo de las naciones.

Es así que a partir de las distintas *Conferencias Mundiales* se han ido incluyendo los asuntos de género, y creado o fortalecido estructuras operativas u Organismos Internacionales, que incluso han ido diseñando sus propios *Planes o Programa de Acción de Género* dependiendo del tema de su especialización y su naturaleza propia. Por ejemplo, *La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992)* y su *Agenda 21 de género*, *la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993)* en donde se lograron importantes adelantos en cuanto a los derechos de las mujeres y las niñas. *La Conferencia Mundial de Población y Desarrollo* reconoció la importancia de fortalecer el poder de la mujer para alcanzar el desarrollo, y en la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996 que declara en el marco de esa Cumbre, que “*La mujer nutre al mundo*” y a partir de dicho evento se declara el *Día Mundial de la Mujer Rural*.

II.2.2 Órganos de Naciones Unidas y Organismos Internacionales

II.2.2.1 ONU Mujeres

Es la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la mujer, creada en julio de 2010, dando un paso histórico en la aceleración de los objetivos de la Organización en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer.⁵⁴

La creación de ONU Mujeres formó parte de la reforma de la ONU, al reunir los recursos y mandatos para obtener un mayor impacto. Fusiona y seguirá el importante

⁵⁴ Consultado de 12 al 23 de febrero de 2012. en : <http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women/>

trabajo de cuatro componentes del sistema de la ONU, con el fin de centrarse exclusivamente en la igualdad y empoderamiento de las mujeres: 1) La División para el Adelanto de la Mujer (DAW, por sus siglas en inglés); 2) El Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW, por sus siglas en inglés); 3) La Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI), Y 4) El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, por sus siglas en inglés).⁵⁵

Sus principales funciones son: 1) Dar apoyo a las entidades intergubernamentales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su formulación de políticas y estándares, y normas mundiales; 2) Dar asistencia a los Estados Miembros para implementar esos estándares, dando cuando sea necesario el apoyo técnico y financiero adecuado para ayudar a los países que lo soliciten, así como para establecer alianzas eficaces con la sociedad civil, y 3) Hacer que el Sistema de la ONU rinda cuentas de sus compromisos en materia de igualdad de género, incluyendo el monitoreo continuo de los progresos del sistema.

Hace un año se publicó *el Plan Estratégico de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las mujeres 2011-2013*. En este Plan estratégico se establecen el enfoque, la misión y las prioridades de la organización en su función de apoyo a los Estados miembros y al Sistema de Naciones Unidas.

Es importante señalar que para efectos de la presente investigación ONU Mujeres es parte de una respuesta a una de las Hipótesis ya que se considera una acción fundamental para la Coordinación de esfuerzos de toda la estructura en el escenario de la Comunidad Internacional en materia de género.

Aunque es muy pronto para hacer una evaluación de su desempeño, se reconoce como un evento sustantivo para el logro del empoderamiento de las mujeres en el mundo.

II.2.2.2 El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es el Organismo miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde 1965 trabaja para

⁵⁵ Ibid.

reducir la pobreza en el mundo y los problemas asociados a ésta, a través de prácticas que apoyan al desarrollo humano y el progreso económico y social de los 177 países en donde el PNUD tiene presencia, trabajando con los gobiernos y las personas para ayudarles a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales de desarrollo. Actualmente, el apoyo para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio son los principales objetivos del PNUD, Aquí el enfoque de género y el *empoderamiento de la mujer* (según lo establecido por el mismo Organismo) se tratan con especial importancia:

“La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son derechos humanos y la clave del desarrollo y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)”⁵⁶

Adicionalmente se resalta que es de suma importancia asegurar que las mujeres tengan voz y voto en todas las instituciones del gobierno, sector privado y sociedad civil. Además la estrategia de la organización, se señala que está diseñada con el fin de integrar en todos los ámbitos de trabajo de la organización, el empoderamiento de las mujeres y la equidad y se apoya en tres pilares : 1) *Generación de capacidad – tanto a nivel de país como a nivel interno – para integrar desafíos en materia de igualdad de género en todas las áreas temáticas como también en los marcos de cooperación con otros países;* 2) *Provisión de servicios de asesoramiento sobre políticas que promuevan la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres* y 3) *Apoyo a intervenciones específicas que benefician a las mujeres y extienden modelos innovadores como aquellos desarrollados y probados por el ONU Mujeres.*

Entre las prioridades del *Plan de Acción* en materia de género se encuentra: 1) *El monitoreo de los ODM a través de una perspectiva de género, la promoción de los presupuestos basados en consideraciones de género.* Sin embargo, de forma particular se presentan dos objetivos que vale la pena señalar: 1) *La incorporación de la perspectiva de género en políticas macroeconómicas y en negociaciones comerciales* y, 2) *La promoción del empoderamiento de la mujer a través de la gobernabilidad democrática, la descentralización y la participación de la sociedad civil y a través del desarrollo de las capacidades de las mujeres mediante la capacitación, el compartir del conocimiento y la creación de redes.*

⁵⁶ Consultado el 23 de mayo de 2012 en : http://www.undp.org/content/undp/es/home/ourwork/womenempowerment/about_womens_empowerment/

II.2.2.3 La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)⁵⁷

La FAO se fundó en 1944 como una organización dedicada a la alimentación y la agricultura, y con la promulgación del *Día Mundial de la Alimentación* el día 16 de octubre de 1979 buscó concientizar a las poblaciones sobre el problema alimentario mundial y fortalecer la solidaridad en la lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza.

Desde la *Conferencia Mundial para la Alimentación de 1973*, hasta la *Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996* -esta última, llevada a cabo con la presencia de 186 jefes de Estado y Gobierno-, la FAO ha impulsado acciones para discutir los temas del hambre mundial y combatirla. En esta última Cumbre se acuñó la frase “*la mujer nutre al mundo*”, a partir de la propuesta hecha en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer y su Plataforma de Acción en Beijing (1995) y se declara el *Día Mundial de la Mujer Rural* para conmemorarse los días 15 de octubre (un día anterior al *Día Mundial de la Alimentación*).

De acuerdo con la FAO, la incorporación de las cuestiones de género se ha convertido en su estrategia común y de otros organismos de desarrollo para fomentar la igualdad entre las mujeres y los hombres, y a través de su *Plan de Acción sobre Género y Desarrollo (2002-2007)*⁵⁸, la FAO plasmó los cambios de perspectiva basados en la experiencia y en los nuevos paradigmas surgidos de la serie de conferencias internacionales llevadas a cabo en el decenio de 1990, que generaron un consenso internacional amplio con respecto al enfoque de género y desarrollo.

En la actualidad, el *Plan de Acción sobre Género y Desarrollo (2008-2013)*⁵⁹, ha incorporado temas como cambio climático, bioenergía, y el fenómeno de la Globalización. Es de descartarse que en dicho plan de acción se incorpora como uno de los objetivos estratégicos lo siguiente: “*Promover la igualdad entre hombres y mujeres en materia de oportunidades de empleo y medios de vida en zonas rurales*”, sin embargo el *Programa de Seguridad Alimentaria (PESA)* creado en 1995 en el marco de la Cumbre Mundial para la Alimentación, constituye uno de los principales programas,

⁵⁷ Pagina Web de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Consultada de enero a mayo de 2011 en: <http://www.fao.org>.

⁵⁸ FAO. (2001). “*Plan de Acción sobre Género y Desarrollo 2002 – 2007*”. Consultado de enero a mayo de 2011 en: <http://www.fao.org/docrep/005/y3969s/y3969s00.htm>

⁵⁹ FAO (2008) “*Plan de Acción sobre Género y Desarrollo 2008 - 2013*”. Consultado de enero a mayo de 2011. Véase en <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/012/k0721s.pdf>

su propósito ha sido incrementar la producción de alimentos para reducir las tasas de hambre y desnutrición. Sin embargo, tanto el PESA como los demás *programas y proyectos*, y el *Plan de Acción sobre Género y Desarrollo 2008-2013*, parecen no encontrar la forma de integrarse para lograr que se cumplan los objetivos establecidos para cada uno y también a favor de las mujeres rurales, como se refleja en algunas investigaciones ⁶⁰ :

“Actualmente, los gobiernos, los donantes y los profesionales del desarrollo reconocen que la agricultura es fundamental para el crecimiento económico y la seguridad alimentaria – especialmente en los países en los que una parte significativa de la población depende de dicho sector –, pero su compromiso para con la igualdad de género en la agricultura es menos firme. Hoy las cuestiones de género se mencionan en la mayoría de los planes de las políticas agrícolas y de seguridad alimentaria nacionales y regionales, pero por lo general se relegan a capítulos aparte sobre la mujer en lugar de ser tratadas como parte integrante de las políticas y la programación.”⁶¹

El Compromiso cuarto se refiere al esfuerzo por asegurar que las políticas de comercio en general y el alimentario y agrícola contribuyan a fomentar la seguridad alimentaria.

II.2.2.4 Organismos Internacionales, la CEDAW, PAB y ODM.

El Cuadro 6, es un comparativo que integra todos los compromisos derivados de la CEDAW, PAB y ODM, y los Organismos Internacionales responsables de atenderlos o cuyo propósito tiene relación con atender este tipo de temas.

Aunque varios Organismos desde sus objetivos inciden en varios de los temas derivados de las agendas establecidas, para efecto de la presente investigación solo se considerarán los que aquí se mencionan y analizan: ONU Mujeres, PNUD, y FAO. La OIT (Organización Mundial del Trabajo) se señala en algunos objetivos por la importancia que tiene el “empleo” en cualquier actividad, aunque que no es propósito de esta investigación.

En el Cuadro se puede observar que *ONU Mujeres* se encuentra en todas y cada una de las esferas por ser el Órgano responsable de la coordinación y seguimiento hacia el cumplimiento de los compromisos junto con los Organismos Internacionales.

⁶⁰ Entre las publicaciones por parte de la FAO, se encuentra: *El Estado Mundial de la Inseguridad Alimentaria en el mundo 2011*, *El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación: Las mujeres en la agricultura, cerrar las brechas de género en aras del desarrollo*, y *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo: la inseguridad alimentaria en crisis prolongadas*. Consultado el 2 de abril de 2012, en : <http://www.lao.org/docrep/013/i2050s/i2082s00.pdf>

⁶¹ *Ibid.*, p.3.

Cuadro 6. Articulación de objetivos de CEDAW, PAD y ODM, con Organismos Internacionales.

CEDAW Y PLATAFORMA DE ACCION DE BEIJING 1995 Y OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODM)	ORGANISMOS INTERNACIONALES
Derechos Humanos de las mujeres	Sistema de Naciones Unidas
<p style="text-align: center;"><u>La mujer y la pobreza</u></p> <p><u>CEDAW, PAB y ODM</u></p> <p>1. ODM1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre</p> <p>2. Políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza.</p> <p>3. ODM8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo Meta 12: Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio</p> <p>4. Igualdad de derechos en recursos económicos.</p> <p>5. Acceso a ahorro y crédito.</p> <p>La mujer y la salud</p> <p>1. Acceso a servicios de Salud</p> <p>2. El VIH/SIDA y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva.</p> <p>3. Informar a la Mujer</p> <p>4. Aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres.</p> <p>5. ODM4. Reducir la mortalidad infantil</p> <p>6. ODM6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades</p> <p>7ODM8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo Meta 17: En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo.</p>	<p>Todo el Sistema de Naciones Unidas</p> <p>PNUD, ONU Mujeres</p> <p>FAO, ONU Mujeres</p> <p>ONU Mujeres</p> <p>PNUD, ONU Mujeres</p> <p>OMC, ONU Mujeres</p> <p>ONU Mujeres</p>
<p style="text-align: center;"><u>Educación y Capacitación de la Mujer</u></p> <p>1. Asegurar la igualdad de acceso a la educación.</p> <p>3. Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente.</p> <p>4. Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios.</p> <p>6. Promover la educación y la capacitación permanentes de las niñas y las mujeres.</p> <p>ODM2. Lograr la enseñanza primaria universal. Meta 3: Velar porque los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria</p> <p>ODM3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer Meta4. Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para 2015</p>	<p>PNUD, ONU Mujeres</p> <p>FAO, ONU Mujeres</p> <p>OIT, ONU Mujeres</p> <p>ONU Mujeres</p>
<p style="text-align: center;"><u>Mujer y Economía</u></p> <p>1. Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, Particularmente a las mujeres de bajos ingresos</p> <p>ODM8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo ODM8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo Meta 18: En colaboración con el sector privado, velar porque se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular, los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.</p>	<p>PNUD, ONU Mujeres</p> <p>FAO, ONU Mujeres</p> <p>OIT, ONU Mujeres</p> <p>ONU Mujeres</p>
<p style="text-align: center;"><u>La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones</u></p> <p>1. Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.</p> <p>ODM3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer</p> <p>2. Meta4. Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para 2015.</p>	<p>PNUD, ONU Mujeres</p> <p>FAO, ONU Mujeres</p> <p>ONU Mujeres</p>

FUENTE. Elaboración propia en base a la información de la CEDAW (1979) y PAB (1995).

II.3 Diagnóstico de las Mujeres Rurales en el contexto internacional

A continuación se presenta un diagnóstico de la situación general de las mujeres rurales en el mundo considerando tres áreas: *Derechos Humanos, Economía rural y Comercio internacional*. Para el *Diagnóstico de las mujeres rurales y sus Derechos Humanos* se presenta el Cuadro 7 que engloba el tema de *Pobreza, Salud y Violencia contra la Mujer*. En el Cuadro 8, se presenta el *Diagnóstico de las Mujeres Rurales y la Economía Rural* y finalmente en el Cuadro 9 se puede observar el *Diagnóstico de las Mujeres Rurales y el Comercio Internacional*. La información fue obtenida de Beijing +15 y en base a información obtenida del Informe 2006 de los Objetivos del Desarrollo del Milenio⁶².

Cuadro 7. Diagnóstico de las Mujeres Rurales y sus Derechos Humanos.

Mujer y Derechos Humanos
Mujer y Derechos
1) Para que las mujeres rurales se puedan empoderar debe existir un respeto absoluto a sus derechos humanos.
Mujer y Pobreza
1) Las políticas macroeconómicas no toman en cuenta a las mujeres y niñas, sobre todo a las más pobres (rurales e indígenas);
2) El número de mujeres pobres han aumentado;
3) Ha habido estancamiento en el desarrollo de las zonas más pobres;
4) La mayor parte de las mujeres de las zonas rurales siguen viviendo en condiciones de subdesarrollo económico y marginación social;
5) Si bien el microcrédito sigue siendo una importante estrategia de reducción de la pobreza, no ha sido un instrumento suficiente para lograr el empoderamiento económico de las mujeres;
6) En los estratos más pobres, muy a menudo es la mujer quien mantiene el hogar debido, entre otras cosas, a la discriminación en materia de sueldos, a los patrones de segregación en el mercado laboral y a otras barreras basadas en el género;
7) Se han adoptado leyes y políticas para aumentar la propiedad de los bienes de producción por parte de las mujeres. Sin embargo, su aplicación sigue siendo insuficiente en muchos países debido a las normas.

FUENTE: Elaboración propia en base a la información de Beijing +15 (2010b., pp.1 - 3).

⁶² CEPAL (2006) "Objetivos de Desarrollo del milenio: Informe 2006: Una Mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer en América Latina y el Caribe". Consultado de enero a mayo de 2011. Véase en: <http://www.oei.es/genero/ODMMUJERCOMPLETO.pdf>

Cuadro 8. Diagnóstico de las Mujeres Rurales y la Economía Rural.

Mujer y Economía Rural

1) De acuerdo con este *CEPAL* ⁶³ el hecho de generar ingresos propios que les permitan superar o mitigar su condición de pobreza suele ser más difícil para las mujeres, por las razones siguientes:

- Menor rendimiento de la educación adquirida debido a la discriminación laboral y a la segmentación profesional hacia actividades menos remuneradas.
- "Obligación" culturalmente enraizada de ocuparse de forma desproporcionada o exclusiva del trabajo doméstico, y del cuidado de los miembros del hogar, reduciendo las oportunidades de inserción laboral y de la disponibilidad del tiempo en actividades productivas.
- Mayor tendencia a participar en el sector informal y en actividades de baja productividad.
- Respecto al acceso a la tierra, se reconoce como la feminización de la tierra es un fenómeno actual, generado en cierta parte por el fenómeno de la migración, en mayor porcentaje de los jóvenes campesinos hacia los países más desarrollados o hacia las ciudades. Fenómeno que ha motivado a las mujeres a acceder a los medios de producción rural, sin embargo se enfrentan a complicados esquemas de tenencia de la tierra que les imposibilita contar con la seguridad de que su proyecto productivo no dependa de terceros que rentan o prestan la tierra a cambio de un porcentaje de la producción generalmente desventajoso para las productoras.

1) De acuerdo con Beijing +15⁶⁴ es necesario tomar varias medidas, como las siguientes:

- 1) Promover la enseñanza, la capacitación y los programas de información pertinentes para las mujeres de los medios rurales y agrarios mediante el uso de tecnologías accesibles y apropiadas y de los medios de comunicación. Por ejemplo: programas de radio, casetes y unidades móviles;
- 2) Proporcionar enseñanza extraescolar, especialmente a las mujeres de las zonas rurales, a fin de que se desarrollen sus posibilidades con respecto a su salud, las microempresas, la agricultura y los derechos legales;
- 3) Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente.
- 4) Fomentar el reconocimiento de las oportunidades de enseñanza extraescolar para las niñas y las mujeres en el sistema educativo;
- 5) Proporcionar a las mujeres y las niñas información sobre la disponibilidad de formación profesional, programas de capacitación en ciencia y tecnología y programas de educación permanente.
- 6) Es crucial el acceso de la mujer al mercado laboral y a un empleo decente. Muchos países han adoptado medidas legislativas y normativas para hacer frente a la discriminación contra la mujer en el mercado laboral. En los últimos años ha aumentado el acceso de la mujer a oportunidades de empleo. Sin embargo, las mujeres siguen realizando sobre todo trabajo vulnerable y mal pagado con escasa seguridad. En todas partes del mundo persisten la segregación laboral y las diferencias de sueldos entre los géneros. La distribución desigual del trabajo no remunerado, en particular de la prestación de asistencia, entre mujeres y hombres limita la capacidad de la mujer de participar plenamente en el mercado laboral.

FUENTE: Elaboración propia en base a la información de (Beijing +15, 2010, p. 1-6), (Beijing+15 (2010^a, p. 1-5), Beijing + 15, 2010b, pp. 1 -5) y CEPAL (2006).

⁶³ Ibid.

⁶⁴ Consultado el 22 de mayo de 2012 en : <http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/beijing/mas15/MesaAltoNivel.dif>

Cuadro 9. Diagnóstico de las Mujeres Rurales y el Comercio Internacional.

Mujer y el Comercio Internacional

- 1) La situación de las mujeres rurales se aborda de forma específica en el documento “*Gender dimensions of agricultural and rural employment: Differentiated Pathway out of poverty*”⁶⁵ que señala que a pesar de que la desigualdad varía de forma considerable entre las diferentes regiones y sectores, existe la evidencia de que a nivel global, las mujeres obtienen menos beneficio del empleo rural –ya sea en un trabajo asalariado o por cuenta propia –que los hombres.
- 2) Se señala que las mujeres sufren discriminación que limita tanto su productividad económica como su desarrollo a nivel personal y que necesitan tener acceso a educación, formación, crédito, mercados, ayuda técnica y protección del empleo, y el desigual acceso a los mercados es otra importante causa de desventaja de género, y es probable que mine los esfuerzos de logros del *empleo rural decente*⁶⁶ ya que el acceso diferenciado a los mercados por género afecta las posibilidades de las mujeres y hombres para recibir precios justos por su trabajo y sus productos.
- 3) Normalmente sucede para el caso mexicano que la producción de hortalizas, por ejemplo, cuando es puesta en el mercado local o regional por mujeres reciben un precio muy inferior al que el comprador le otorga cuando la comercialización está a cargo de hombres especialmente cuando se trata de producciones de mediana y gran escala. Esto se refiere a resultados de desigualdades de género desde inequidades en el acceso a los recursos como el capital, la tecnología, la información, la educación y la tierra.
- 4) Todas estas restricciones interactúan entre ellas y tienen un impacto negativo en el poder de compra de los varios actores que participan en el proceso de la producción y venta de los productos.⁶⁷
- 5) Para cerrar la brecha existente entre la situación de las mujeres rurales y la posibilidad de ingresar eventualmente en el comercio internacional, es necesario que al menos cuenten con el conocimiento mínimo para lograr el nivel de manejo de la información respecto de condiciones y estándares que existen en el mercado internacional.
- 6) También se señala que las barreras para participar en los mercados de exportación son aún más altas a causa de las restricciones descritas del mercado nacionales ya están compuestos de problemas de condescendencia por parte de los estrictos estándares internacionales fitosanitarios y de seguridad alimenticia, y como consecuencia, las productoras femeninas de pequeña-escala encuentran esta situación especialmente difícil para llegar a ser independientes en el comercio internacional.⁶⁸
- 7) El respeto y cumplimiento real de los derechos humanos de las mujeres rurales se convierte en una condición fundamental para generar un contexto legal e institucional adecuado para que puedan, en condiciones de equidad e igualdad, ingresar a un esquema de producción y economía rural, primer escalón necesario y suficiente para que existieran las condiciones para poder ingresar al comercio internacional.

FUENTE: Elaboración propia en base a la información de Fontana, M, y Paciello, C. (2010, p. 103)

⁶⁵ Fontana, M y Paciello, C. (2010), *Dimensiones de género en el empleo agrícola y rural: Vías diferenciadas para salir de la pobreza*. Consultado de enero a mayo de 2011. Véase en: <http://www.fao.org/docrep/013/i1638e/i1638e.pdf>

⁶⁶ Es un concepto acuñado por Juan Somavia en 1999, siendo Director General de la OIT, y plasmado en 1999 como Titular de la OIT, refiriéndose a que un empleo se debe realizar en condiciones de libertad, seguridad, y dignidad humana. En el Programa de Trabajo Decente de Naciones Unidas, es la piedra angular que reclama la creación de mejores puestos de trabajo tanto para hombres como para mujeres, protección social para todos los trabajadores rurales, aplicación uniforme de las normas laborales y promoción de instituciones rurales equitativas y representativas. La OIT define el Trabajo decente como el trabajo bien remunerado y con prestaciones sociales, y como el punto de convergencia de sus cuatro objetivos estratégicos: la promoción de los derechos fundamentales en el trabajo, el empleo, la protección social y el diálogo social.

⁶⁷ Ibid.

⁶⁸ Ibid., p.201.

Capítulo III La situación actual de las mujeres rurales en México

“La inserción de las mujeres influye en y es influida por la estructura del empleo rural y responde a una determinada demanda que encuentra su oferta en las mujeres, por lo que ellas juegan un papel central en las condiciones laborales del campo. La precariedad, la flexibilidad y los salarios bajos. La vigencia del TLCAN que como se comentará ha resultado en la caída de la ocupación en el sector agrícola, ha mostrado en paralelo un incremento de la participación de las mujeres en el trabajo agrícola. Este incremento obedece al aumento de la demanda en el sector de cultivos no tradicionales de exportación, como las frutas y hortalizas, donde se emplea la mayor parte de las mujeres asalariadas quienes realizan actividades de producción, recolección y empaque.”

Mujer y Medio Ambiente A.C. (2007)⁶⁹

En este capítulo se presenta en primer lugar un apartado correspondiente a la aplicación en México de la CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing, y de los compromisos derivados del Consenso de Brasilia (2010), con el propósito de identificar su nivel de cumplimiento y otros aspectos relevantes que apoyen la Hipótesis.

Dando continuidad a la aplicación de los mandatos internacionales, en una segunda parte se analiza tanto las acciones legislativas y de política pública como la creación de programas y estructuras gubernamentales. Las acciones de política pública con enfoque de género, específicamente a favor de las mujeres rurales se analizarán en esta sección. Evidentemente la atención se enfocará en las acciones de transversalidad de la perspectiva de género y acciones a favor de las mujeres rurales.

El papel de los Organismos Internacionales es fundamental para este capítulo y lo son también los modelos exitosos de proyectos productivos implementados de forma adecuada, pueden acelerar el camino hacia el empoderamiento para las mujeres.

En la siguiente parte, se presenta la situación actual de las mujeres rurales en México en cuanto a sus derechos humanos (especialmente el derecho al acceso a la tierra y recursos naturales), su participación en la economía rural y en el comercio internacional. Además de información relacionada a características generales de las mujeres rurales y su situación en el escenario mundial.

⁶⁹ *Las Relaciones de Género en el sector agropecuario y alimentario mexicano. Análisis sobre las políticas comerciales y tratados de libre comercio.* Red Internacional de Género y Comercio I Capítulo latinoamericano. p.12, <http://www.generoycomercio.org/areas/capacitacion/mexico07.pdf>

III.1 La aplicación de la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing

III.1.1 Antecedentes de las acciones para las mujeres rurales

A la ratificación de la CEDAW en 1981 por parte de México, le precedieron una serie de acciones, como reformas a la Ley Agraria en 1972 que obligaron a cada núcleo de población a otorgar a las mujeres campesinas mayores de 16 años, unidades de dotación de tierra para ser explotadas colectivamente a través de granjas o industrias rurales, a estas unidades productivas se les llamó Unidades Agrícolas e Industriales de la Mujer (UAIM). A las UAIM le siguieron varios programas y acciones, como se observa en el Cuadro 10.

Cuadro 10. Antecedentes de Programas y Acciones a favor de las Mujeres Rurales.

No.	Año	Responsable	Programa a favor de las mujeres rurales (1972 – 2000)
01	1971	Secretaría de la Reforma Agraria	Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer (UAIM) y Sociedades de Solidaridad Social (SSS) ⁷⁰
02	1975	Secretaría de Gobernación	El Programa Nacional del Año Internacional de la Mujer (AIM)
03	1980	Secretaría de Gobernación (CONAPO)	Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) al interior de Consejo Nacional de Población
04	1983	Secretaría de Gobernación	Se creó la Comisión Nacional de la Mujer (CONAMUR) para dar seguimiento a los compromisos adquiridos.
05	1983	Secretaría de la Reforma Agraria	Programa de Acción para la Participación de la Mujer Campesina en la Consecución del Desarrollo Rural (PROMUDER), que para 1991, se convirtió en el Programa de Apoyo a Proyectos Productivos de Campesinas.
06	1984	Secretaría de Programación y Presupuesto	Programa de Desarrollo Comunitario con la participación de la Mujer PINMUDE. Este programa para 1995 se convirtió en el <i>Programa de Mujeres en Solidaridad (MUSOL)</i> .
07	1985	Secretaría de Gobernación	<i>Coordinación del Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo</i> para "promover la plena integración de la mujer en el desarrollo nacional"
08	1988	Secretaría de Desarrollo Social	Programa Mujeres en Solidaridad (MUSOL) de donde se generó Programa de Apoyo a Proyectos Productivos de la Mujer Campesina, que para 1995 se convirtió en el Programa de la Mujer Campesina (microcréditos y proyectos productivos)
09	1995	Secretaría de Economía	El Programa Nacional de la Mujer. Alianza para la Igualdad 1995-2000 (PRONAM) y Programa de la Mujer Campesina.

FUENTE: Elaboración propia en base a la información de Costa (1999) y Valenzuela y Robles (1997), además de información dentro de las mismas sitios WEB de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de la Reforma Agraria, y Secretaría de Economía.

⁷⁰ La UAIM estableció la obligatoriedad de que cada núcleo de población reservara una superficie igual a la unidad de dotación en las mejores tierras para el establecimiento de granjas agropecuarias e industrias rurales explotadas colectivamente por las mujeres sin tierra, mayores de 16 años. A través de la llamada Unidad Agrícola e Industrial de la Mujer (UAIM), se pretendió generar explotaciones colectivas femeninas en cada comunidad. De acuerdo con Valenzuela y Robles (1997, p. 43) señalan que sólo 24.4% de los núcleos agrarios cuenta con parcelas de la mujer. Costa (1996, p. 99) señala que en 1991 sólo había 6.300 UAIM registradas: 35% activas, 50% inactivas, 4% desaparecidas, 7% nunca existieron y de 3% no había información.

Cada uno de los programas (Cuadro 10), incluía acciones distintas en beneficio de las mujeres rurales, aunque algunos no eran exclusivos para este segmento de la población. Algunos incluían acciones de combate a la pobreza, salud, educación, capacitación y empleo, otros de proyectos productivos.

Con los cambios de sexenios gubernamentales y argumentos varios (como las crisis económicas), varios programas se cancelaban y se creaban otros. Al no existir una instancia responsable para la promoción de la mujer y de coordinar las acciones para el cumplimiento de los compromisos adquiridos ante la CEDAW y posteriormente los derivados de la Plataforma de Acción de Beijing⁷¹, las políticas públicas se impulsaban sin enfoque de género, hasta que se creó el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)⁷² en 2001.

III.1.2 Marco Normativo Nacional

El inicio del nuevo siglo, también trajo consigo para México un nuevo escenario en términos de apertura democrática, que abrió la puerta a nuevas formas de avanzar a través de acciones más concretas y definidas a favor de las mujeres en cumplimiento de compromisos internacionales adquiridos por México 20 años a la fecha.

A partir de institucionalizar el INMUJERES, a través de una Ley que evitara que los compromisos internacionales y las acciones a favor de las mujeres mexicanas estuvieran dependiendo de los vaivenes políticos sexenales. El avance hacia la igualdad no era posible que dependiera de voluntades políticas y de circunstancias que siempre a quienes sacrificaban en toma de decisiones es lo menos comprendido: las acciones a favor de las mujeres, y mucho menos a favor de las mujeres rurales que son las que menos.

En el Cuadro 11, se pueden observar las acciones que han construido un Marco Normativo Nacional derivado de los compromisos establecidos desde la CEDAW, sus observaciones y lo establecido en la Plataforma de Acción de Beijing en 1995.

⁷¹ Ibid., p.20.

⁷² *La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres*⁷² La creación de esta ley es parte del basamento legal que el Estado mexicano construye para crear las condiciones legales (pero no institucionales) para garantizar en la letra el cumplimiento y respeto a los derechos de las mujeres mexicanas. Dicha ley hace referencia a la creación del Instituto Nacional de las Mujeres, su conformación y estructura además que determina como sujetos de los derechos que garantiza a todas las mujeres mexicanas y extranjeras que se encuentren en territorio nacional, así como a aquellas en territorio extranjero, sin hacer distinción de origen étnico, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, discapacidad, religión o cualquier otro dogma.

Cuadro 11. Marco Normativo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

No.	Año	Institución Responsable	Ley, Reforma Constitucional, Planes Nacionales, Programas Nacionales para la Igualdad
01	2001	Presidencia de la Republica	Plan Nacional de Desarrollo (2001 -2006), con los principios rectores para la Administración Pública Federal: <i>Equidad, humanismo, inclusión, cambio.</i>
02	2001	INMUJERES	Ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres
03	2001	INMUJERES	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD) (2001 – 2006).
04	2002	INMUJERES	Reformas constitucionales para incluir la prohibición de la <i>discriminación en contra de las mujeres</i>
05	2002	INMUJERES	Ley General para Prevenir y Eliminar la Discriminación
06	2006	Presidencia de la Republica	Plan Nacional de Desarrollo (2006 – 2012)
07	2007	INMUJERES	Ley General de Acceso de una Vida libre de Violencia
08	2007	INMUJERES	Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas
09	2008	INMUJERES	Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) (2008 – 2012)
10	2008	INMUJERES	Ley General de Mujeres para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

FUENTE: Elaboración propia en base a información del INMUJERES.

La Ley que creó del INMUJERES, como organismo público descentralizado de la Administración Pública con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones funciones y fines, es considerado uno de los logros más importantes en el nuevo milenio, impulsado desde los Organismos Internacionales, y dando cumplimiento a lo establecido en la CEDAW y en la PAB.

El *INMUJERES* se estableció - de conformidad con el Artículo 4to. de la ley que lo creó- con la finalidad de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, así como el ejercicio pleno de todos sus derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de Transversalidad en las políticas públicas, a partir de la ejecución coordinada y conjunta de programas y acciones desde la perspectiva de género, federalismo para el fortalecimiento de los vínculos entre los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

A partir de la creación de INMUJERES, se impulsó el Programa para la Igualdad de Oportunidades y No discriminación hacia la Mujer (PROEQUIDAD), para regir las acciones las acciones del gobierno federal para hacer vigente en México el ejercicio de todos los derechos humanos para las mujeres, en términos de igualdad con los hombres. La estructura y contenido del PROEQUIDAD se diseñó en base a lo establecido en la PAB, y a partir de la primera Revisión (Beijing +5)⁷³. Al PROEQUIDAD le siguieron una serie de acciones encaminadas a la construcción de un Marco Normativo Nacional (Véase Cuadro 11), en atención al cumplimiento de los compromisos establecidos a partir de la CEDAW y de Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer.

A nivel Regional, se sumaron también acciones para asegurar el cumplimiento del Programa de Acción Regional - derivado de la Sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe 1995 – 2001- en un nuevo contexto de principios de Milenio, enmarcado por los Objetivos de Desarrollo del Milenio, compromisos que los Planes Nacionales de Desarrollo de México a partir del año 2001 debieron considerar.

III.1.3 Los Objetivos del Milenio, la CEDAW y la PAB

Como se ha señalado con anterioridad, los Objetivos de Desarrollo del Milenio marcaron algunas prioridades en la Agenda Mundial, que si bien es cierto incluían acciones a favor de las mujeres, a nivel de coordinación en el espacio nacional, generaron cierta confusión, que causo algunas dificultades en la coordinación de agendas nacionales.

El PROEQUIDAD, consideró de forma análoga a la PAB, las esferas de preocupación de la PAB, además incluyo las derivadas de la Revisión de Beijing +5. A partir de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, al cambiar el sexenio gubernamental federal en México en 2006, surgió el PROIGUALDAD para el sexenio 2007- 2012. En el PROIGUALDAD se incorporan nuevos objetivos orientados al empoderamiento de la mujer. La importancia de fortalecer a las mujeres en capacidades y agencia económica para traducirse en política pública, se plasma en dos objetivos: objetivo 5 *“Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la*

⁷³ De conformidad con los mecanismos de seguimiento y evaluación establecido en la PAB, en el 23er periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Beijing +5), celebrado en junio del 2000 (antes de la Cumbre del Milenio), que estuvo dedicado al tema “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz, para el siglo XXI”, en el que los Estados participantes (incluyendo México), aprobaron el documento “Nuevas medidas e iniciativas para la Aplicación de la Declaración y aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing”

desigualdad de género”, y el objetivo 6 “Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo”.⁷⁴

En cuanto a las acciones impulsadas para las mujeres rurales se encuentran: En Derechos Humanos, se creó el Programa Nacional de Derechos Humanos como eje articulador de la política de Estado; acciones de difusión de los derechos humanos de las mujeres, se operó el programa de capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Actualmente el INMUJERES opera con el PROIGUALDAD, que es programa especial que establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer las capacidades de las mujeres para potenciar su agencia económica a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. Entre las acciones emprendidas para el logro del empoderamiento económico de las mujeres, se impulsó con mayor fuerza, desde el poder legislativo los presupuestos etiquetados para las mujeres, o presupuestos con enfoque de género. El empoderamiento de las mujeres rurales se ha pretendido lograr a través de la orientación de presupuestos con perspectiva de género etiquetados para este sector de la población, operados a través de *Programas que incluyen Proyectos Productivos*.

III.1.4 Los Proyectos Productivos como alternativa

La diferencia entre acciones asistencialistas a través del enfoque MED y de acciones de fortalecimiento de las capacidades y empoderamiento de las mujeres a través del enfoque GED, cambian sustantivamente la forma como se busca combatir la pobreza en estrategias como los proyectos. En este contexto los proyectos productivos son considerados como una de las políticas públicas que posibilitan este camino para las mujeres rurales en un objetivo común combatir también la pobreza. Sin embargo, estos mismos proyectos productivos cuando no son adecuadamente dirigidos con los mecanismos necesarios y con claridad e indicadores cualitativos, como sucede en la mayoría, el camino al empoderamiento de las mujeres rurales es lento y tortuoso.

Los proyectos productivos para las mujeres rurales mexicanas tienen su origen en los años setenta con las reformas hechas a la Ley Agraria, que crea las Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer (UAIM), que para 1983 (en el marco del Plan

⁷⁴ Ibid., p.12.

Nacional de Desarrollo 1982 – 1988), se convirtió en el *Programa de Acción para la Participación de la Mujer Campesina en la Consecución del Desarrollo Rural (PROMUDER)*.

El PROMUDER surge a solo dos años de la ratificación de la CEDAW por parte de México, con el propósito de resolver la problemática que enfrentaban las mujeres campesinas, sin embargo al no contar con suficiente información, ni instrumentos de análisis, para plantear desde las causas de la desigualdad de género y social, los resultados

El PROMUDER se convirtió en el *Programa de Apoyo a Proyectos Productivos de Campesinas*, y a partir de 2003, se convirtió en el *Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)*, y es operado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

En 1984, surgió el Programa de Desarrollo Comunitario con la Participación de la Mujer (PINMUDE), que en 1995 pasó a ser el *Programa Mujeres en Solidaridad (MUSOL)* adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). En la actualidad a partir de 2002 opera el *Programa de Opciones Productivas (POP)*.

En 1991, se crea *El Fondo de Apoyo para empresas en Solidaridad (FONAES)*, como Órgano desconcentrado de la Secretaría de Programación y Presupuesto, después de las reformas del Artículo 27 Constitucional. El FONAES actualmente depende de la Secretaría De Economía.

Aunque se han impulsado en otras Secretarías y Entidades del Gobierno Federal proyectos productivos, como en la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas (CDI), los más importantes y con mayores presupuestos han sido el PROMUSAG, el POP, y FONAES, son los programas más solicitados por las Mujeres Rurales del país.

Sin embargo, es de suma importancia señalar que actualmente no ha sido suficiente el hecho del impulso a proyectos productivos para empoderar a las mujeres.

Estos Programas de Proyectos Productivos se han enfrentado a distintos problemas creando resultados a veces contraproducentes. Cada uno de ellos cuenta con reglas de operación que definen la forma de orientar los apoyos y las condiciones, incluyendo a veces caminos que no son los adecuados a los fines que se persiguen, y la forma de interpretar por parte de los funcionarios también influye en los resultados.

Como ejemplo analizaremos los resultados que se han obtenido de algunos de estos programas. De acuerdo con Costa (1996), según datos de 1991 de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), de 6 300 UAIM registradas, 35% estaban activas, 50.3% inactivas, 3.9% habían desaparecido, 7.2% nunca se pusieron en marcha y del 3% restante no existía información Costa (1995).⁷⁵

En el artículo se señala que hasta 1994, con ese fondo se habían realizado acciones dirigidas a 1 130 UAIM y SSS. El 80% de estas acciones fueron para UAIM, con una inversión de casi 40 millones de pesos en beneficio de un poco más de 18 000 mujeres. De una muestra de 483 grupos, 33.21% recibieron recursos para realizar actividades pecuarias; 27.16% para tortillerías y molinos de nixtamal; 14.43% para actividades agrícolas; 7.11% para talleres de costura y 6.31% para pequeñas agroindustrias.⁷⁶

Los resultados llaman la atención por varias razones. La primera se observa que sólo el 35% de las unidades operaba aunque no refiere en qué condiciones ni el impacto en las condiciones de vida de las mujeres participantes de dicha operación. En segundo es de destacar que el 65% de las unidades no operaba por las razones referidas pero más importante sería conocer las causas que impidieron que las UAIM cumplieran el cometido para el que fueron creadas, lo que resulta evidente es que esta estrategia u acción gubernamental para beneficiar a las mujeres no tuvo el impacto positivo esperado.

En cuanto al tipo de actividades a donde se dirigieron los apoyos, se observa que el 94% de los recursos se dirigieron a actividades primarias con escasa capacidad de generar valor agregado y por consiguiente escasas ganancias que permitieran a las beneficiarias incrementar los ingresos personales y del hogar y solo un 6% se orientó a apoyar empresas pequeñas que pudieran tener la posibilidad (dependiendo de la actividad productiva específica) de generar valor agregado y producir a escala media permitiéndoles con las estrategias de comercialización colocar sus productos en los mercados regionales, nacionales e incluso internacionales. Lo preocupante es que veinte años después la situación no ha cambiado, como se observa en los resultados a continuación.

⁷⁵ Costa, N. (1999), *La mujer rural en México*. Procuraduría Agraria. 1999. Consultado el 4 de marzo de 2012 en : <http://www.pa.gob.mx/publica/pa070306.htm>

⁷⁶ *Idem.*, p.22.

De acuerdo con el 7º. y 8º. *Informes sobre el cumplimiento de la CEDAW*⁷⁷ de 2010, se señala que se ha facilitado el acceso al empleo o trabajo por medio de apoyos productivos otorgados a través de diversos programas del gobierno federal. Entre los programas que operan con presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género se encuentran: el PROMUSAG de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), el *Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad* (FONAES), el *Programa para la Organización Productiva para las Mujeres Indígenas* (POPMI) de la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas (CDI), el *Fondo de Micro financiamiento a Mujeres Rurales* (FOMMUR).

También señala el informe que a través de los programas FOMMUR, POPMI y PRONAFIM, al primer trimestre de 2010 se habían apoyado 78,690 proyectos productivos en beneficio de 83,059 mujeres, del POP se señala que en 2007, del total de beneficiarios, las mujeres representaron el 48%, el 51.8% en 2008, el 55.8% en 2009 y, a mayo de 2010, eran el 60.2%⁷⁸ y que otros programas como el *Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos Agrarios* (FAPPA) y el *Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras* (JERFT)⁷⁹ y el *Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario* (PRONAFIM), han incrementado la participación de mujeres en zonas rurales y urbanas⁸⁰.

Sin embargo, llama la atención de este informe que solo se presentan datos cuantitativos, y presupuestos, pero no en término de cumplimiento de objetivos, como por ejemplo el tipo de giro.

Por ejemplo, el MUSOL entre 1989 y 1993 incluyó 3, 580 actividades entre las que destacan las tortillerías y molinos, costura, panaderías y tiendas de abasto, mejoramiento de vivienda y granjas comunitarias; FONAES, señala que hasta diciembre de 1993, de 10 372 empresas constituidas por FONAES, solamente 140 fueron integradas por mujeres campesinas.

El 22.14% de esos proyectos eran para la instalación de tortillerías.

⁷⁷ INMUJERES. *7 y 8 informes consolidados sobre el cumplimiento de la CEDAW*. 2010., pp. 44 -49. Consultado el 12 de febrero de 2012, en: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/AdvanceVersions/InformesPeriódicosMexico52.pdf>

⁷⁸ Ibid.

⁷⁹ Ibid.

⁸⁰ Ibid.

A casi cuarenta años, desde las UAIM, hasta el PROMUSAG en la Secretaría de la Reforma Agraria, se presenta una situación casi igual por no decir igual, veamos:

De acuerdo con la última Evaluación Externa Complementaria del PROMUSAG (julio 2012)⁸¹, el programa en 2011 brindó atención a 24 mil 343 mujeres que conformaron 4 mil 446 grupos de proyectos productivos. Los proyectos productivos que registraron mayor porcentaje corresponden al giro pecuario con 42.1% del total, por el giro comercial con 20.4% y por el de servicios 17.2%.

El mismo documento presenta información respecto de 2010, en donde señala que: del 10% de los proyectos apoyados, el giro Pecuario obtuvo un 42.1% del apoyo, el giro Comercial en segundo lugar con el 20.4%, el giro de Servicios 17.2%, el industrial 8.9%, Agroindustrial el 5.6%, el 3.2% para el giro Agricultura y el resto (2.6) para Ornamentos, Construcción, Piscicultura y Apícola, respecto del año 2009, la evaluación señala:

“Respecto de los datos registrados en el año 2009 (FAO/SRA, 2011), se observa que en términos generales continúa el comportamiento de los giros productivos que prevalecen, pecuario, comercio y servicios, aunque hubo una ligera baja en los rubros pecuario y comercial, del 44.54 % al 42% y del 23.28% al 20.4% respectivamente.”⁸²

Comparando la información de las UAIMs desde 1991, con la actual del PROMUSAG, se observa que el *giro Pecuario* sigue estando en primer lugar, en segundo lugar el *giro Comercial, Servicios* en tercer lugar, con la gran diferencia que el giro (quizá el más importante) el de *Agricultura* disminuyó del 14.43% al 3.2%.

Lo anterior, debe de ser profundizado y analizado a fondo, a fin de analizar si las políticas que se están llevando a cabo realmente están empoderando a las mujeres, o por el contrario reforzando los patrones patriarcales que se buscan eliminar. *¿Cómo se están empoderando a las mujeres rurales? ¿Realmente están funcionando los métodos?*

Sin embargo, la otra cara de la moneda, son precisamente las mujeres, y en este caso las mujeres emprendedoras que a pesar de todos los obstáculos y limitaciones, logran tener éxito, como el caso que se presenta a continuación, referente a mujeres

⁸¹ SRA (2012). *Evaluación Complementaria del PROMUSAG sobre la Perspectiva de Género de los Programas de Fomento en la Secretaría de la Reforma Agraria 2011. Informe Final*. FAO - Secretaría de la Reforma Agraria. Consultado en junio de 2012 en : http://www.sra.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2012/coneval/eval_ext_comp/PROMUSAG.pdf

⁸² *Ibid.*, p.42.

rurales que han logrado empoderarse e insertarse en el Comercio Internacional, beneficiándose de éste:

Este es el caso de un PROMUSAG de la Secretaría de la Reforma Agraria, que se refiere al grupo de mujeres que habitan en el ejido Corerepe, en Guasave, Sinaloa, quienes recibieron un apoyo por parte del programa PROMUSAG de la SRA⁸³ en 2006, para establecer una fábrica de escobas y trapeadores. Y quienes han sido invitadas a Japón, Chile y Filipinas para exponer su historia de éxito.

Son un grupo de 10 mujeres encabezadas por Zulema López Urías que recibieron un apoyo de 180 mil pesos, y tras haber recibido asesoría y capacitación al igual que acompañamiento técnico por parte del Programa, comenzaron a destacar como empresa social, obteniendo reconocimientos dentro y fuera del país.

En junio de 2008 viajaron a Japón para representar a México en la Expo Zaragoza en Tokio, participando 17 países que apoyan proyectos rurales para las mujeres.

Este grupo de mujeres rurales que con su proyecto lograron rebasar las barreras de lo imposible recibieron el Premio Nacional de Proyectos Productivos que otorga la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al entrevistar a Zulema López Urías⁸⁴ líder del grupo, nos platica su historia:

“(…) el proyecto surgió en 2006 cuando funcionarios de la SRA llegaron al ejido a dar pláticas sobre programas de apoyo social de la dependencia, como el PROMUSAG y FAPPA, nos dijeron que si nos organizáramos podríamos tener acceso a ellos”. recuerda.

“Al principio pensamos poner un negocio de gelatinas y postres finos, o algo fresco porque aquí en Guasave hace mucho calor, creímos que era buena idea hacer gelatinas y postres. Pero mi mamá no quiso porque dijo que para eso se utilizaba mucha luz y cosas que se echaban a perder rápido, así que nos desanimó y lo dejamos por la paz.

Cada quien volvió a sus labores sin pensar más en eso, hasta que un día mi cuñada y yo, fuimos a comprar una escoba y un trapeador que necesitábamos...el trapeador sí nos duró, pero la escoba se nos deshizo a la semana y tuvimos que arreglarla nosotras, ahí como Dios nos dio a entender. Entonces, nos dimos cuenta que la escoba es un artículo de primera necesidad, porque, quien no utiliza una escoba todos los días?...de ahí nació la idea”, cuenta Zulema López.

(…) El grupo habilitó un local para su negocio y siembra 22 hectáreas con sorgo escobero de donde obtienen la espiga, materia prima para las escobas. Tienen ya activos por más de un millón 500 mil pesos y han reinvertido parte de las utilidades.

⁸³ Consultado el 23 de abril de 2012 en: <http://www.sra.gob.mx/sraweb/noticias/noticias-2008/octubre-08/1621/>

⁸⁴ Entrevista con Zulema en 2007, desde la SRA a través del PROMUSAG, el grupo “Escobas y Trapeadores de Curepere” Véase en : p://www.inforural.com.mx/spip.php?article32713

Actualmente tienen una capacidad de elaboración de 12 mil escobas y 12 mil trapeadores al mes. Su propósito es expandir el negocio y ya recibieron nuevos apoyos financieros de la SRA por más de 330 mil pesos para la adquisición de maquinaria y la construcción de una bodega y una nave, para ampliar su producción e incrementar su comercialización.

“Firmamos contratos con “Wal-Mart” y los almacenes “Ley” y empezamos a surtir a partir de septiembre, 380 docenas de escobas y trapeadores al mes, a cada centro comercial y con el nuevo apoyo que nos acaba de dar la Secretaría de la Reforma Agraria seguro que vamos a poder hacer frente a este compromiso”. dice Zulema López

La empresa actualmente sirve como fuente de ingreso para las 10 socias y ocho empleadas, pero esperan dar empleo a nueve personas más que también asistieron a los cursos de capacitación que ellas mismas tomaron.

¿Cómo les ha cambiado la vida el apoyo que recibieron a través del PROMUSAG?

“Uff... En una escala del 1 al 10, estamos en 8. Nos faltan 2 para lograr nuestro objetivo. Vamos bien, vamos muy bien y ya nos falta muy poquito”, señala optimista Zulema⁸⁵

Al igual que el proyecto de Zulema, su grupo de trabajo y proyecto⁸⁶ existen otras experiencias exitosas en la SRA, SEDESOL, y la Secretaría de Economía, se han encontrado diversas historias de éxito dignas de ser reconocidas y multiplicadas. Historias que aun sin los apoyos necesarios institucionales han logrado salir adelante. Mujeres tenaces y emprendedoras con proyectos innovadores y poco apoyo institucional.

Sin embargo la participación de Asociaciones Civiles ha sido poco aprovechada, en su lugar se encuentran Organizaciones Campesinas con intereses políticos y de grupo, cuya manipulación ha sido tolerada por los gobiernos en los tres distintos niveles.

Es claro que las estrategias gubernamentales para el empoderamiento de las mujeres rurales no han funcionado como deberían. En primer lugar la falta de conocimiento de la perspectiva de género como herramienta para la igualdad, de la diferencia de los Enfoques de Género en el Desarrollo, los intereses políticos de grupos y organizaciones campesinas que no lo permiten ni abonan al desarrollo de las personas y del campo en general.

⁸⁵ La entrevista completa se encuentra en <http://www.inforural.com.mx/spip.php?article32713>

⁸⁶ La autora de la presente tesis fue Directora General de Coordinación y responsable de PROMUSAG en la SRA, desde enero de 2007 a abril de 2008, y de noviembre de 2009 a mayo de 2011.

III.2 Programas y proyectos desde los Organismos Internacionales

El propósito de esta sección es analizar el papel, las acciones y proyectos que se implementan desde los Organismos Internacionales en el plano nacional en relación a las mujeres rurales. Esto para poder identificar el nivel de articulación de los objetivos globales de Género y de Desarrollo, con los objetivos de desarrollo nacionales, e identificar las áreas de oportunidad que permitan proponer acciones de mejora para aprovechar de la forma más eficiente y eficaz sus acciones que ayuden a acelerar los procesos de empoderamiento de las mujeres no solo en el plano económico sino en todos los aspectos.

Para efectos de esta investigación se analizarán el PNUD y la FAO.

De acuerdo con la Hipótesis de este trabajo, que plantea que como alternativa para acelerar los procesos de empoderamiento de las mujeres rurales es a través de los Organismos Internacionales. Resulta aun de mayor importancia analizar cuáles son los factores que deben ser considerados en este propósito.

Para ello, es necesario afirmar que a lo largo de la presente investigación, sobre todo en el Capítulo 2, se ha estado demostrando la necesidad de que los Organismos Internacionales se fortalezcan en algunos aspectos, y resaltando el poder con que cuentan para impulsar acciones de una forma más rápida e incluso efectiva.

Cabe señalar como se hizo en el Capítulo 2, que por cuestiones metodológicas solamente se están considerando para el análisis los Organismos Internacionales Especializados: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), sin que esto niegue la existencia de otros Organismos que también intervienen en procesos semejantes, con fondos internacionales para ser implementados a través de proyectos de distinta naturaleza.

III.2.1 El PNUD en México

En México de acuerdo con lo publicado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)⁸⁷, el Organismo de Naciones Unidas es:

"(...) el órgano del Sistema de Naciones Unidas que cuenta con la experiencia técnica y los subsidios necesarios para coordinar las actividades de desarrollo entre las 22 agencias que conforman el Sistema, y junto con las 22 agencias trabajan de forma coordinada en las tareas

⁸⁷ De la página WEB del PNUD en México. Consultado el 4 de mayo de 2012 en : <http://www.undp.org.mx>

para avanzar en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y en la promoción del desarrollo humano, actividades que ocupan hasta un 70% del trabajo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ”⁸⁸

También se señala que el principal mandato de Organismo es incrementar los niveles de desarrollo económico y social, como elemento clave para la creación de las condiciones de paz y seguridad internacional.

Y que el logro de los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* mantiene unidas a las Agencias del Sistema de Naciones Unidas, a través de un *Observatorio Permanente*, entre los niveles de pobreza, analfabetismo, de paridad de género en la educación, de acceso al agua, reforestación y protección del medio ambiente, entre otros temas y del cumplimiento de los compromisos internacionales en la financiación de la cooperación para el desarrollo⁸⁹ y que el financiamiento del PNUD en México proviene de fuentes bilaterales, multilaterales y gubernamentales, aunque algunos proyectos son financiados con recursos propios del PNUD y del Sistema de Naciones Unidas.

Actualmente, los proyectos en los cuales el PNUD centra sus esfuerzos en México se concentran en cinco áreas de Trabajo: *Gobernabilidad Democrática, Desarrollo Sustentable, Desarrollo Humano, Equidad de Género, Reducción de Riesgos y desastres, y Reducción de la pobreza* y se articulan para el cumplimiento de las metas de los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*.

En total el PNU opera en México 48 proyectos que están distribuidos de la siguiente forma: 1) En *Gobernabilidad Democrática* se integran 18 proyectos; 2) *Desarrollo Sustentable* se integran 9 proyectos; 3) *Desarrollo Humano* se integran 4 proyectos; 4) *Equidad de Género*, se integran 2 proyectos; 5) *Reducción de Riesgos y Desastres* se integran 3, y 6) *Reducción y Erradicación de la Pobreza* son 12 proyectos.

En el Cuadro 13, se incluye información relacionada con los proyectos. El Cuadro consta de 6 columnas: La primera corresponde al *Área Temática*, incluye la forma como están clasificados los proyectos de acuerdo con los ODM; la segunda columna incluye el número de proyecto por área temática; en la tercera columna se puede observar algunas inconsistencias en cuanto a la clasificación de acuerdo a los ODM, la cuarta columna contiene el número de proyectos con algún componente de

⁸⁸ Ibid.

⁸⁹ Ibid.

género y la quinta algún componente de desarrollo rural, por último la sexta columna describe el nombre del proyecto que cuenta con componente de género.

Cuadro 13. Diagnóstico de Proyectos del PNUD que incluyen la Perspectiva de Género.

Área Temática	Total de Proyectos	ODM	ODM3	Componente Rural	Proyectos con componente de Género
Gobernabilidad Democrática Clasificación de acuerdo con los ODM ODM8 (8) ODM1 (1) ODM6(1) ODM3 (4)	18	ODM3 ODM3 ODM3 ODM4	4	1	1) Modelo de gestión de Política Pública para el fortalecimiento de capacidades para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el estado de Durango. 2) Igualdad de Género, derechos políticos y Justicia electoral en México. 3) Por el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos y Fortalecimiento de las capacidades para la implementación de la legislación nacional sobre Igualdad de Género y No Violencia contra las mujeres en México 4) Sistemas normativos indígenas e intervención del Estado en Comunidades Indígenas: el rol de la participación política y social con perspectiva de género
Desarrollo Sustentable	9	ODM7	0	0	Ningún proyecto con perspectiva de género
Desarrollo Humano ODM1 (4)	4	ODM1	1	0	1) Proyecto de Hacia una Reforma Fiscal Incluyente.
Equidad de Género ODM3 (2)	2	ODM3 y ODM7 ODM3	2	2	1) Transversalización de la Perspectiva de Género en el Sector Hídrico en el Estado de Querétaro. 2) Programa Conjunto para fortalecer la gestión efectiva y democrática del agua y saneamiento en México para apoyar el logro de los Objetivos del Milenio
Reducción de Riesgos y Desastres ODM7 (3)	3	ODM7	1	2	1) Manejo integral de Riesgos
Reducción de la pobreza ODM1 (8) ODM8 (2) ODM7 (2)	12	ODM1 ODM1	2	3	1) Levantamiento de Información y valuación de los Programas de Trabajo, Proyectos Productivos y Enfoque Social, desde una Perspectiva de Género 2) Desarrollo de Créditos de bajo monto en el sector rural de México
Total	48		10	8	

FUENTE: Elaboración propia a partir del análisis de la información presentada en la investigación.

Se observa que de los 48 proyectos solamente 10 proyectos tienen algún componente de género, y 8 tienen algún componente de desarrollo rural.

Los 10 proyectos que cuentan con algún componente de género, no están clasificados dentro del ODM3 (*Promover la Igualdad entre los sexos o Género y el empoderamiento de las mujeres*), de los 10, solamente 5 se encuentran en el ODM3, 1 corresponde al ODM4, 3 corresponden a ODM1, y un proyecto en ambos ODM3 y ODM7.

En cuanto al componente de desarrollo rural sólo 8 proyectos cuentan con él.

Dentro del área de trabajo de Desarrollo Sustentable, se contemplan 9 proyectos que de forma directa se incluyen en el ODM 7 Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, en ninguno de los 9 proyectos se incluye el enfoque de género.

De los doce proyectos que se encuentran dentro del área de Reducción a la Pobreza, un proyecto está incluido en el ODM 8, y no en el área de trabajo de Equidad de Género, a pesar de que su fuente principal de financiamiento y la agencia de implementación es el Instituto Nacional de las Mujeres.

De lo anterior se puede concluir que existen elementos fundamentales desde los Organismos internacionales que no se orientan adecuadamente y que si lo hicieran esto ayudaría a que los objetivos se cumplieran con mayor facilidad, estos aspectos son:

- 1) Los Organismos Internacionales funcionan de forma distinta dentro de un país y fuera de él. Es necesario incluir de forma transversal fortalecer sus estrategias, para ser más efectivos para lograr mejores resultados.
- 2) El lenguaje significa mucho para la orientación, resulta tácito el hecho de que en los proyectos se incluya textualmente la palabra género, enfoque de género, perspectiva de género, etc. Para que se considere incluirlo. El sello le brinda la orientación.
- 3) La clasificación de las áreas de trabajo también tiene que ver con los resultados;
- 4) El aspecto de integralidad y coordinación son elementales;
- 5) PNUD puede ayudar a que se cumplan los objetivos, porque supone que tiene más visión del mundo, de las experiencias exitosas resultado de la Cooperación Internacional, e implementa recursos internacionales de forma directa.
- 6) Pueden implementar mecanismos de transparencia en la aplicación de los recursos.

III.2.2 La FAO en México

A diferencia del PNUD que cuenta con varios proyectos con perspectiva de género, genera información a través de estudios en donde algunos incluyen la perspectiva de género, ya sea por la mezcla de recursos que hace con las Instituciones responsables como el INMUJERES o los Institutos de la Mujer de las Entidades Federativas, la FAO no.

A pesar de que como se señaló en el Capítulo dos, la FAO en el ámbito internacional, cuenta con un *Plan de Acción sobre Género y Desarrollo (2008 – 2013)* en donde señala como uno de sus objetivos estratégicos “*Promover la Igualdad entre hombres y mujeres en materia de oportunidades de empleo y medios de vida en zonas rurales*”, y que en la *Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996*, acuñó la frase “*La mujer nutre al mundo*”, en México no se observa que implemente acciones para las mujeres rurales.

De acuerdo con la misma FAO⁹⁰, desde que la Representación se estableció en México en 1977 ha ejecutado cerca de 180 proyectos de cooperación técnica en el ámbito de su responsabilidad, trabajando de forma conjunta con el Gobierno Federal, gobiernos estatales, instituciones nacionales, organizaciones civiles, etc., y que su objetivo principal es asistir al Gobierno Mexicano en la elaboración de políticas, programas y proyectos destinados a abordar las causas profundas de la inseguridad alimentaria, así como brindar cooperación técnica para instrumentar acciones encaminadas al logro de la seguridad alimentaria, al desarrollo de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y forestal, y a la utilización de sus recursos naturales de manera sostenible.⁹¹

Señala también que el Organismo trabaja principalmente en las siguientes áreas: 1) Agricultura y Ganadería; 2) Pesca y acuicultura; 3) Desarrollo económico y social; 4) Silvicultura; 5) Ordenación de recursos naturales y medio ambiente; 6) Formulación, análisis y evaluación de políticas y programas; 7) Actividades de sensibilización pública y campañas relacionadas con el Día Mundial de la Alimentación y otros eventos internacionales y 8) Información estadística agropecuaria, rural y de seguridad alimentaria. Y que entre los proyectos de mayor alcance de la Organización en el país se

⁹⁰ Información tomada del Sitio WEB de la FAO en México. Consultado el 23 de abril de 2012. en : <http://www.fao.org.mx>

⁹¹ Ibid.

encuentran: 1) *El Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA)*⁹² que inició en México en 2002; 2) El Proyecto *Telefood* con 33 proyectos en distintas regiones del país; 3) y el *Programa de Cooperación Técnica de la FAO (TCP)*. Este último en colaboración con la SAGARPA, sobre capacitación en educación alimentaria y la equidad de género en la agricultura y el desarrollo rural.⁹³

También se menciona, que en 1999, en colaboración con la SAGARPA⁹⁴ ha implementado el *Proyecto de Evaluación y Análisis de Políticas*, que ha contribuido al fortalecimiento de capacidades nacionales para la formulación, ejecución de evaluación de programas de desarrollo, aportando elementos de juicio al gobierno de México para la toma de decisiones en materia de política sectorial, con el fin de contribuir al desarrollo sustentable del sector rural y pesquero a través de una mayor eficiencia y eficacia de la política rural.⁹⁵

Al llevar a cabo el análisis de los tipos de proyectos que se están implementando en México⁹⁶ - al igual que se hizo con el PNUD - se observan características semejantes, pero también se observa que es más notoria la ausencia de la perspectiva de género, igualdad, equidad, y sobre todo lo referente a la inclusión y transversalización de la perspectiva de género.

La FAO en México junto con la SAGARPA, se ha enfocado en los proyectos de *Seguridad Alimentaria* y a *Proyecto de Evaluación y Análisis de Políticas*, pero tampoco en estos proyectos se observan acciones que incluyan la perspectiva de género.

Se observa una gran diferencia entre lo que establece la FAO a nivel internacional y la FAO en México, incluso en el discurso cuando se refiere a la perspectiva de género, y no se observa programa alguno orientado al empoderamiento de las mujeres.

Sin embargo, la FAO se puede fortalecerse como instrumento sólido para empoderar a las mujeres rurales, ya que a diferencia de la SAGARPA, la FAO como Organismo Internacional puede evitarse los obstáculos estructurales de la SAGARPA.

⁹² El PESA es una estrategia de intervención desarrollada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con el apoyo técnico de la FAO, que se implementa en zonas de alta y muy alta marginación en distintos estados de la república. A través del PESA se desarrollaron actividades en tres líneas de acción: hogar saludable, producción de alimentos y generación de ingresos. En el marco de este proyecto se diseñó un método de extensión agrícola para atender a las comunidades beneficiarias, creándose para ello la figura de las Agencias de Desarrollo Rural (ADR), las cuales funcionan como agentes de cambio en las comunidades, a través de procesos participativos, esquema que se ha aplicado a otros programas de la SAGARPA. El PESA se implementa en el país desde 2002.

⁹³ Consultado el 21 de mayo de 2012 en página WEB de la FAO en México, en: <http://www.fao.org.mx>

⁹⁴ La SAGARPA es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en México.

⁹⁵ Ídem.

⁹⁶ Información tomada del Sitio WEB de la FAO en México. Consultado el 23 de abril de 2012. en: <http://www.fao.org.mx>

III.3 Situación de las mujeres rurales mexicanas (Derechos Humanos, Economía Rural y Comercio Internacional)

El último Censo de Población y Vivienda de INEGI 2010, sorprendió con el resultado respecto del incremento de la Población, contrastando con los datos proyectados. Las cifras que resultaron son: 112 333 538 millones de personas, de los cuales 54 855 231 millones son hombres y 57 481 307 millones son mujeres, 2.5 millones más de mujeres que hombres, y del total de la población resultó un incremento en localidades urbanas a 76.9% contra un 23.1% en las zonas rurales, debido a la constante migración del campo a las ciudades, el número de habitantes de localidades urbanas ha ido en aumento; en contraste, el de las rurales ha disminuido.

Lo relevante de estos datos y la tendencia de la población en las áreas rurales que va a la baja debe ser muy preocupante para nuestro país. Por un lado, uno de los más importantes objetivos en el mundo tiene que ver con la Seguridad Alimentaria, el cuidado del Medio Ambiente, y el combate a la pobreza, y por el otro lado los temas de competitividad, productividad y empleo.

Ese 23.1% representa una masa importante de personas con potencial productivo que habita en las zonas de mayor riqueza y con capacidad productiva, son una fuerza de trabajo que se encuentra desocupada o inactiva por la falta de oportunidades para ello. Sólo pensemos en el potencial productivo de los cerca de 10 millones de mujeres rurales mexicanas y si éste acompañado por las políticas públicas idóneas seguramente se convertiría en uno de los motores del desarrollo económico permitiendo resolver problemas como el de la pobreza.

Mujeres Rurales y sus Derechos Humanos

Durante el 36º Periodo de sesiones de 2006, el Comité de la CEDAW, emitió el documento *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer: México*⁹⁷ resultado del análisis y revisión del sexto informe de México ante la CEDAW presentado en el año 2000, en relación al cumplimiento de la CEDAW. En dicho documento, resaltan las siguientes observaciones: La falta de claridad en la vinculación del PROEQUIDAD y los Planes y programas, y la preocupación en el tema

⁹⁷ SRE (2006). *Observaciones finales del Comité para la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer*. Consultado el 10 de junio de 2011, en: http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw36/cc/Mexico_es.pdf

del impacto que en las mujeres rurales han tenido las políticas macroeconómicas y en especial los efectos de los acuerdos comerciales específicamente el Tratado de Libre Comercio de América del Norte:

20. Preocupa al Comité que ni el informe ni el diálogo constructivo ofrezcan una imagen clara de la medida en que la perspectiva de género se ha incorporado efectivamente en todas las políticas nacionales, en particular el Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006, y la Estrategia Contigo, cuyo objetivo es la erradicación de la pobreza. Preocupa también al Comité la falta de claridad en relación con los vínculos entre esos planes y el *Programa nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres*. El Comité lamenta que fuera insuficiente la información proporcionada acerca de las repercusiones específicas de las políticas macroeconómicas sobre la mujer, en particular los efectos de los acuerdos comerciales regionales como el Plan – Puebla- Panamá y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

21. El Comité insta al Estado Parte a aplicar una estrategia eficaz para incorporar las perspectivas de género en todos los planes nacionales para el desarrollo y la erradicación de la pobreza y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y la No Discriminación contra la Mujer, a fin de asegurar la aplicación efectiva de todas las disposiciones de la Convención. El Comité pide al Estado Parte que, en su próximo informe periódico, incluya información sobre los efectos de las políticas macroeconómicas, incluidos los acuerdos comerciales regionales sobre las mujeres, en particular las que viven en zonas rurales y trabajan en el sector agrícola.⁹⁸

La reflexión respecto de las observaciones de la situación de las mujeres rurales y considerando que a partir de la creación del INMUJERES, es de suponerse una gran cantidad de acciones, programas existentes y continuidad a otros ya existentes o creación de nuevos programas.

Otra de las Observaciones por parte del Comité de la CEDAW señala la preocupación sobre los elevados niveles de pobreza, y las disparidades existentes entre las mujeres indígenas y rurales y las mujeres en zonas urbanas, particularmente en temas de enseñanza, salud y toma de decisiones. Este punto, es sumamente importante ya que sin servicios básicos de subsistencia es muy difícil que las mujeres puedan emprender su camino al empoderamiento. Al respecto señala lo siguiente:

35. El Comité insta al Estado Parte a asegurar que todos los programas y políticas de erradicación de la pobreza traten de manera explícita la naturaleza estructural y las diversas dimensiones de la pobreza y la discriminación a que se enfrentan las mujeres indígenas y las mujeres de las zonas rurales. Además, recomienda que el Estado Parte utilice medidas especiales

⁹⁸ Ibid.

de carácter temporal para tratar de eliminar las disparidades a que se enfrentan las mujeres indígenas y las mujeres de zonas rurales en relación con el acceso a los servicios sociales básicos, en particular la enseñanza y la salud, y la participación en los procesos de adopción de decisiones. El Comité pide al Estado Parte que, en su próximo informe periódico, proporcione información detallada sobre las medidas adoptadas y su repercusión, junto con datos desglosados por zonas urbanas y rurales estados y poblaciones indígenas.

Respecto de lo anterior, las investigadoras Nerio y Almaraz (2007)⁹⁹, expresan también su preocupación al afirmar que la pobreza y la falta de oportunidades, y las violaciones a los derechos humanos que enfrenta la población rural del país se expresa de manera profunda en el caso de las mujeres, debido a las tradiciones, patrones culturales y las relaciones de poder que se generan al interior de las familias y la comunidad, se encuentran al margen de la toma de decisiones, así como del disfrute pleno de derechos básicos, como la alimentación, la salud, la educación, la vivienda y el trabajo digno.

Al mencionar que en las áreas rurales las mujeres están más ligadas a las tareas del hogar, labor que en su mayoría no es valorada o remunerada por la sociedad en general, ni por el sistema económico en particular. Por otro lado contrasta que, resultado de la creciente crisis en el campo, ha generado un aumento en los índices de pobreza y marginación, obligando al sector femenino a cuidar y trabajar la parcela, si es que cuenta con alguna propiedad. Esto es, a convertirse en jefas de familia, por lo que se han visto forzadas a buscar actividades complementarias e incorporarse al mercado laboral remunerado para solucionar los problemas por la falta de ingreso en el hogar.

Uno de los derechos más importantes que las mujeres rurales requieren para encaminarse hacia el empoderamiento es contar con el *derecho a la propiedad de la tierra*.

Señalan las investigadoras que en México, tenemos a más de un millón de mujeres que se han incorporado a las actividades agrícolas, lo que significa que una cuarta parte de las mujeres rurales laboran en el sector primario y que lo contradictorio es que estas mujeres rurales siendo una parte muy importante de la mano de obra en el campo no tienen el acceso a la tierra, que es su principal medio de producción.¹⁰⁰

⁹⁹ En su artículo Día Internacional de la Mujer Rural. Parte II. Mujer Rural en México: Derechos Laborales y Derecho a la Vivienda. De fecha 23 de marzo de 2007, en el Centro de Derechos Humanos Fr. Francisco de Vitoria O.P. A.C. y que se basan en el informe de "El derecho a la Alimentación, la soberanía alimentaria y la Mujer en México, 2003-2006", publicado por el mismo Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P." A.C. México 2007 Véase en electrónico en <http://www.derechoshumanos.org.mx/modules.php?name=News&file=article&sid=693>

¹⁰⁰ *idem.*, p.22.

Además señalan que las disposiciones no reconocen el papel reproductivo y productivo que juega la mujer rural en sus comunidades y hogares. Las reformas han aumentado el nivel de desprotección en el que se encuentra el sector femenino y sus familias, al establecer barreras adicionales para su acceso a la tierra y los medios de producción agrícola (el crédito, la asistencia técnica, la capacitación y la infraestructura para la transformación y la comercialización de los productos). Todo esto le impide una mayor y mejor incorporación a las actividades agropecuarias, que no sean las de subsistencia o traspato.

Lo anterior puede tener varios significados y pueden ser analizados en diferentes dimensiones. La falta de oportunidades y la ausencia de programas que permitan a las propietarias y propietarios de tierra hacer a ésta productiva están generando el abandono del campo mexicano que se observa en la creciente migración de hombres y mujeres en búsqueda de mejores oportunidades de vida. Dicha tierra abandonada antes de la reforma constitucional referida no podía ser vendida pero ahora puede comercializarse (y de hecho se está dando) entre privados, con lo cual los cambios al 27 constitucional parece obedecer más a la intencionalidad de generar las condiciones para crear un mercado de tierra que puede ser adquirida por los particulares sin ninguna restricción a precios muy por debajo del valor real.

Sin embargo, resulta aun más preocupante que al respecto del derecho a la propiedad de la tierra para las mujeres rurales, se haya informado como avanza lo siguiente:

“El Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas para acceder a la propiedad y tenencia de la tierra. El Artículo 18 de la Ley Agraria reconoce un derecho de preferencia en beneficio de la cónyuge o concubina, en el caso de que el ejidatario fallezca sin haber hecho designación de sucesores: y el Artículo 71 prevé la posibilidad de reserva de una superficie destinada al establecimiento de una granja agropecuaria o de industrias rurales, aprovechadas por las mujeres mayores de 16 años, señalando la posibilidad de integrar instalaciones destinadas específicamente al servicio y protección de la mujer campesina (la llamada parcela de las mujeres, que tiene características de inalienable, imprescriptible e inembargable). La Procuraduría Agraria (PA) tiene a su cargo la Conciliación Agraria y el Testamento Agrario (lista de sucesión). En ambos procedimientos la participación de las mujeres va del 21 al 26% del total.”¹⁰¹

¹⁰¹ 7º. Y 8º. Informes Consolidados de México ante la CEDAW. Op.cit., p.48.

A este respecto cabe acotar que aunque la mujer tiene legalmente derecho a la tierra y a la parcela ejidal, en la práctica sólo 15% de los titulares de estos derechos son mujeres.¹⁰² La falta de certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra impide que las mujeres rurales se sientan y tengan la seguridad de que lo que producen será en su beneficio y de sus familias de una manera sustentable en el tiempo, por lo que ante la incertidumbre prefieren buscar fuentes de empleo diferentes a las ligadas al campo lo que provoca que salgan de su comunidad y se vean imposibilitadas de dar la atención que corresponde (si es que es compartida esta responsabilidad con sus parejas) a los hijos o al cuidado de los adultos mayores enfermos.

Las preguntas que surgen de forma inmediata son las siguientes: Con estos porcentajes en la propiedad, *¿en cuánto tiempo hablaremos de al menos un porcentaje más significativo de mujeres dueñas de la tierra?* Y la segunda pregunta: *¿Es suficiente que se otorgue la titularidad de la Tierra, habiendo patronos patriarcales tan arraigados?*

Mujeres Rurales y Economía Rural

La importancia de la propiedad de la tierra radica fundamentalmente en que es el único recurso que realmente les ayuda para poder obtener algún crédito para poder invertir y en otros casos es incluso una condición para poder tener acceso a programas gubernamentales que puedan auxiliarles en hacer productivas sus propiedades.

En el apartado anterior se hizo mención de que más de un millón de mujeres que se han incorporado a las actividades agrícolas y que laboran en el sector primario y que lo contradictorio es que estas mujeres rurales siendo una parte muy importante de la mano de obra en el campo no tienen el acceso a la tierra, que es su principal medio de producción. También se hizo mención de que a lo anterior se sumaban las barreras adicionales para su acceso a la tierra y los medios de producción agrícola (el crédito, la asistencia técnica, la capacitación y la infraestructura para la transformación y la comercialización de los productos), impidiéndoles una mayor y mejor incorporación a las actividades agropecuarias, y solo encerrándolas en las actividades de subsistencia o traspatio.

¹⁰² Nerio y Almaraz. Op. cit., p.24.

Al analizar la tasa de participación femenina¹⁰³ en la economía rural, se observa que el incremento de la participación femenina en las actividades del campo ha obligado a las instituciones a orientar sus políticas y programas hacia ese sector, pero cometiendo errores por la falta de conocimiento del tema y en ocasiones por la falta de capacidad de quienes toman decisiones y operan los programas en el Estado Mexicano.

Si observamos lo que señala Barrón (2004)¹⁰⁴ que entre 2000 y 2004 la tasa de participación femenina pasó de 35% a 37.5%, en tanto que la tasa de participación masculina bajó de 76.8% a 75.5%. En el caso de la población hablante de lengua indígena, entre 1990 y 2000 la tasa de participación femenina pasó de 11.7% a 24.9% y la masculina de 75.6% a 74.8%, es decir, tanto en la población femenina total como en la población indígena, la incorporación de mujeres al trabajo tiene cada vez más peso, pero desafortunadamente en condiciones de mucha precariedad, agudizada en las áreas rurales.¹⁰⁵

A nivel nacional en el año 2000, las mujeres representaron el 31.6 de la población ocupada total, el 70% como asalariadas y el 18.6% como trabajadoras por cuenta propia. En el sector agropecuario, las mujeres representaron el 9.2%, de las cuales el 35% son jornaleras, 26% trabajadoras por cuenta propia y 23% ayudantes sin retribución.¹⁰⁶

Estos datos reflejan la presión que las mujeres en las áreas rurales han ido ejerciendo para poder incorporarse a actividades que les genere una remuneración que les permita salir adelante junto con sus familias. Además de que los pocos apoyos institucionales que se han implementado para incrementar la capacidad productiva de las mujeres y con ello obtener mejores ingresos no han tenido el impacto esperado.¹⁰⁷

Además de pocos apoyos erróneamente aplicados por los encargados de operarlos.

Así lo confirma Hidalgo (2002), que la participación de las mujeres rurales en el ámbito productivo ha sido sub-registrada, que esto sesgado las políticas públicas para el

¹⁰³ Barrón, A (2007) . *Gasto Social y pobreza de mujeres en México*. Consultado el 3 de abril de 2012 en: http://www.unizar.es/economiafeminista/comunicaciones/area_4_poiticas_publicas/Antonieta_BARRON_comunicado.pdf. Señala que la Tasa de participación femenina es el total de mujeres ocupadas/Total de mujeres de 12 años y más, es decir, por cada mujer de 12 años y más. cuantas trabajan en actividades productivas; lo mismo se dice de la tasa de participación masculina.

¹⁰⁴ ídem., p.9

¹⁰⁵ ídem., p.4.

¹⁰⁶ ídem., p.3.

¹⁰⁷ Vale la pena considerar la información presentada en el apartado anterior correspondiente a Proyectos Productivos, para tener una dimensión completa.

desarrollo de este sector de la población, limitando su acceso a los recursos económicos (tierra, agua, crédito, capacitación y transferencia de tecnología)¹⁰⁸

Zapata y Mercado (1996) señalan por su parte que las que quieren tener acceso al crédito se enfrentan con otros problemas como los siguientes: Las instituciones suelen darle prioridad a los proyectos que puedan garantizar los préstamos con parcelas ejidales o con otras garantías. Estas políticas no benefician a las mujeres ya que los proyectos productivos donde ellas participan, tienen la problemática de no poseer las garantías necesarias; Para poder acceder a los préstamos del sistema financiero formal, las mujeres rurales deben presentar un proyecto que sea viable y para eso necesitan ayuda de expertos elaborarlo; Las exigencias de las instituciones de que se asocien un número mínimo de mujeres, que se legalice tal organización u asociación, a veces que cuenten con un determinado suma de capital, Las mujeres sufren los niveles más altos de analfabetismo que los hombres; Las necesidades de las mujeres son todavía menos consideradas que las de los hombres en las líneas de crédito.¹⁰⁹

Parte del problema en los programas gubernamentales, además de la falta de planeación considerando las dimensiones de género, los funcionarios responsables en su mayoría siguen desconociendo el significado del lenguaje de género y la forma de aplicarlo en las políticas públicas, no incluyen estrategias adecuadas en la implementación de las acciones, ni evaluaciones que den cuenta de cómo éstas han visto mejoradas sus condiciones de vida a partir de la intervención estatal vía los programas sociales, provocando resultados muchas veces adversos que refuerzan su condición de género.

En relación a lo anterior, surgen las siguientes preguntas: *¿Cómo saber si las mujeres rurales que han sido beneficiadas con los programas gubernamentales se han empoderado, si no existen Evaluaciones reales del impacto más allá de un año a partir de la entrega del recurso? y la segunda pregunta es: ¿Qué indicadores se están utilizando para medir el empoderamiento?*

Mujeres Rurales y Comercio Internacional

¹⁰⁸ Hidalgo, N. (2002). *Género, empoderamiento y micro finanzas: Un estudio de caso del norte de México*. México. INMUJERES. Tesis de Maestría, p. 20.

¹⁰⁹ *Ibidem.*, pp. 22-23.

Para abordar el tema de *Mujeres Rurales y Comercio Internacional*, es preciso tomar como referencia la analogía de los extremos de la cadena productiva mencionado en el capítulo anterior, en donde en un extremo se encuentra el campesino o el agricultor de subsistencia y sus particularidades sociales, económicas y culturales, y en el otro extremo de la cadena se tiene a la agricultura altamente mecanizada, administrada como un establecimiento industrial enteramente orientada a productos exportables, y señalar que en un extremo casi medio considerar a los pequeños productores que incluyen a las mujeres.

El extremo de la cadena productiva referente a la agricultura altamente tecnificada, orientada a la exportación, parece verse como un anhelo difícil de alcanzar para una mujer rural. Al respecto es obligado hacer la pregunta siguiente: *¿En qué momento se puede que existen posibilidades de ver a las mujeres rurales en este escenario en relación con el comercio internacional?* El escenario parece imposible de presentarse.

La distancia entre los extremos de la cadena productiva señalados reflejan la brecha de desigualdades existente para las mujeres rurales, en un extremo es su situación real y el otro extremo representa una situación ideal. Porque el Comercio Internacional se convierte entonces en “un casi imposible para las mujeres rurales”, cuando es un derecho para ellas.

Aquí también las mujeres se enfrentan con particulares problemas, porque las infraestructuras y organizaciones de comercialización raramente están preparadas para ocuparse de la producción en pequeñas escala o para los tipos de cultivo de los cuales se encargan las mujeres. Las pocas experiencias que se tienen de grupos de mujeres que han logrado incorporarse a al comercio internacional han sido fundamentalmente a través del apoyo y de incorporarse a alguna organización campesina o asociación que han facilitado y posibilitado su camino por las etapas de conocimiento y adquisición de habilidades para poder lograr empoderarse y beneficiarse del comercio internacional.

Es de suma relevancia señalar que como se puede observar desde la Organización Mundial del Comercio, los acuerdos o tratados establecidos con los Estados, no cuentan con un enfoque de género, porque están diseñados para grandes empresas u organizaciones campesinas muy poderosas que cuentan con recursos, infraestructura, personal capacitado a su servicio, despachos, etc., sin embargo, a pesar de lo anterior,

también los tratados son al mismo tiempo “puentes de comunicación”, que de aprovecharse, son la puerta a la posibilidad de que las mujeres rurales puedan fijar su horizonte más allá de las fronteras mexicanas, y puedan creer que es posible transitar de un camino de desigualdad y desventajas, hacia una posibilidad de mejorar su condición de bienestar a través de insertar sus productos en el comercio internacional y con ello lograr empoderarse y un mejor nivel de bienestar

El hecho de que las mujeres rurales no sean capaces de poder estar en condiciones de exportar sus productos y beneficiarse de esa actividad económica, es un problema que parte principalmente de falta de planeación desde los Organismos y de desconocimiento de quienes implementan las políticas establecidas desde el ámbito internacional, quienes no supervisan los resultados y quienes por sus contextos particulares, no se detienen a definir claramente a largo plazo los procesos que pueden empoderar a las mujeres para que sean capaces de insertarse en los procesos productivos y puedan beneficiarse de la exportación.

En cuanto a las perspectivas de la agricultura en Comercio Internacional como área de oportunidad para el desarrollo de las Mujeres Rurales y de México, tomaremos lo que declara Víctor Villalobos¹¹⁰ en “*Conviene a México diversificar exportaciones agropecuarias: IICA*”¹¹¹ que a México le convendría diversificar los destinos de sus productos agropecuarios con miras a conformar alianzas complementarias para competir en terceros mercados y que: 1) México debería voltear hacia el sur del continente, y ver desde la óptica de diversificar los destinos; 2) El tema agrícola tendría que verse desde una perspectiva obviamente de complementariedad para terceros mercados, no de competencia; 3) Que el IICA reconoce que el continente americano está llamado a jugar un papel cada vez más importante, como las regiones que van a proveer los alimentos y de alguna forma garantizar la demanda creciente actual y en el próximo futuro; 4) Que en América hay dos bloques de potencias en la producción de alimentos: el del norte lo forman Estados Unidos y Canadá, mientras que el sur están Argentina y Brasil, si México se suma a este eje, definitivamente estaríamos siendo oferta de alimentos a nivel mundial que podría con optimismo garantizar la seguridad alimentaria ya que tiene gran diversidad de productos, que podría agregar a su oferta de alimentos, así como una gran capacidad de producción.

¹¹⁰ Víctor Villalobos, es Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ENTREVISTA.

¹¹¹ Notimex, el 3 de agosto de 2011. “Conviene a México diversificar exportaciones agropecuarias ICA”, por Miguel Ángel Salazar. México. Consultado en : http://sdpnnoticias.com/nota/139493/Conviene_a_Mexico_diversificar_exportaciones_agropecuarias_IICA

Capítulo IV Propuesta para potenciar la participación de las mujeres rurales a través del Comercio Internacional

“El comercio genera una utilización eficaz de los recursos y estimula el crecimiento económico, que es decisivo para mejorar la seguridad alimentaria. El comercio permite que se consuman más alimentos de los que se producen, contribuye a reducir las oscilaciones de la producción y el consumo y libera en parte de la carga que supone el mantenimiento de existencias. Influye considerablemente en el acceso a los alimentos gracias a sus efectos positivos sobre el crecimiento económico, los ingresos y el empleo.”...

...“Unas políticas comerciales apropiadas promueven los objetivos del crecimiento sostenible y la seguridad alimentaria. Es esencial que todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respeten y cumplan la totalidad de los compromisos de la Ronda de Uruguay. A tal efecto habrá que abstenerse de aplicar medidas unilaterales que no estén en consonancia con las obligaciones de la OMC.”

*Cumbre Mundial sobre la Alimentación, Roma 1996*¹¹²

En el presente capítulo se presenta una propuesta encaminada a construir la posibilidad de que el binomio organismos internacionales y comercio internacional puedan ser factores sustantivos para el empoderamiento de las mujeres rurales.

El capítulo consta de dos dimensiones para el planteamiento de la propuesta: la primera dimensión corresponde al análisis crítico, y la segunda incluye la propuesta.

En la primera parte están los elementos del análisis crítico de la información existente en los Organismos Internacionales, instrumentos normativos, mecanismos, investigaciones y aportaciones de expertos y estudiosos en la materia.

La propuesta es presentada en dos secciones a su vez: la primera sección a nivel de los organismos internacionales y en la segunda sección se presenta la propuesta a nivel nacional. La propuesta contempla aportaciones de experiencias exitosas, de los resultados del análisis hecho a lo largo de la investigación presente, y de la experiencia de la autora del presente trabajo, para aprovechar las áreas de oportunidad que existen y las que se pueden impulsar a favor de las mujeres rurales que genere un impacto en su desarrollo.

¹¹² Cuarto compromiso, establecido en la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, que se puede consultar en: <http://www.fao.org/docrep/003/w3613s/w3613s00.htm>

IV.1 Análisis Crítico sobre los Organismos Internacionales y las Mujeres Rurales

Para que las mujeres rurales logren empoderarse y estar en condiciones de insertarse en el comercio internacional y beneficiarse con él (empoderarse a través del comercio internacional), acelerando el proceso de empoderamiento, se puede lograr a través de dos vías: A través de los Organismos Internacionales interviniendo directamente a través de proyectos específicos especialmente: proyectos productivos sustentables. La segunda vía, a través del Estado Mexicano, pero llevando diversas acciones coordinadas.

Para efecto de esta investigación, se ha elegido la primera opción que responde a la hipótesis planteada en un principio:

“Si los Organismos Internacionales mejoran sus esquemas de coordinación, pueden acelerar el camino hacia el empoderamiento de las mujeres rurales y lograr insertarse en el Comercio Internacional.”

Para iniciar el análisis y fortalecer la Hipótesis, se abordarán cuatro pasos que permitirán orientar la reflexión y análisis final hacia la propuesta de mejora. En el transcurso se contestarán las preguntas planteadas a lo largo de la investigación.

El primer paso, se orientará hacia fortalecer el argumento de la existencia de un marco normativo sólido derivado de la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing.

La segunda parte se refiere al análisis respecto de los órganos que se refieren a revisar y dar seguimiento al tema de las mujeres, a nivel ONU y a través de sus mecanismos: Beijing +5, Beijing+10, Beijing +15, se analizarán las áreas de oportunidad en donde se deben corregir para mejorar este proceso.

En la tercera parte se abordará el papel de los Organismos Internacionales a lo largo de todo el proceso, a través de las Conferencias y Declaraciones establecidas, el impulso de Planes de Acción de Género, o la inclusión de la perspectiva de género en sus Programas.

En la cuarta y última parte, se abordará la problemática que a nivel nacional no permite que las mujeres rurales se empoderen y logren insertarse en el Comercio Internacional.

A lo largo del análisis se plantearán las preguntas de la investigación y se irán contestando de acuerdo con la estructura establecida.

La CEDAW, es el único Tratado Global vinculante con la fuerza contractual necesaria para presionar a los Gobiernos para que se cumplan los compromisos establecidos y firmados por sus representantes ante la Comunidad Internacional y ante los ciudadanos. A diferencia de anteriores y otras Declaraciones que solo tienen un valor de una afirmación política y moral sin la fuerza de la CEDAW. También es un marco normativo sólido porque además de considerar en su contenido los derechos elementales de la mujer, incluyendo tanto la definición significado, como el derecho a la no discriminación; un elemento fundamental para este tema es que se haya incluido la obligación de los Estados a tomar medidas temporales para eliminar estereotipos y prejuicios de superioridad e inferioridad del hombre respecto de la mujer.

El marco normativo de la CEDAW, es muy completo porque es el único que cuenta con un Artículo especial (Artículo 14) para las mujeres rurales. Dentro de éste se encuentra el derecho de las mujeres rurales a *“organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena”*, a obtener acceso a los créditos agrícolas y la tecnologías apropiadas y a los servicios de comercialización, además incluye el derecho a recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y reasentamientos, esto es en cuanto a la propiedad de la tierra.

Además de que todos los derechos comprendidos en la CEDAW son aplicables a todas las mujeres en general, en el Artículo 12 (derecho a una vida económica y social), se refiere al derecho a la obtención de préstamos bancarios, hipotecas, y otras formas de crédito financiero; y refiere el derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y actividades culturales. Y en el Artículo 14, señala el derecho a participar en todas las actividades comunitarias, en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles y el derecho a participar en Organizaciones Internacionales (Artículo 8).

En conclusión, la CEDAW es el instrumento normativo más completo y poderoso para fortalecer y fundamentar las acciones a favor de las mujeres y de las mujeres rurales.

En primer lugar, resulta de suma importancia que los conceptos de género y sus derivados: *Discriminación hacia la mujer, Perspectiva de género, Transversalización de la Perspectiva de Género en las políticas públicas, la diferencia entre el enfoque MED y GED, empoderamiento de la mujer.*

Para poder dar contestación a las preguntas de la investigación daremos inicio con la pregunta numero uno: *¿Por qué la Perspectiva de Género (PEG) para la igualdad entre mujeres y hombres es necesaria para que las mujeres rurales puedan empoderarse?*

En respuesta se puede contestar que el tema es complejo por sus raíces históricas, sociales y culturales, con lo que se construye un escenario único y muy complicado para poder pensar que solo a través del Estado Mexicano, se podrá lograr el empoderamiento de las mujeres. Por ello es fundamental el lenguaje y sobre todo la interpretación de los conceptos, para tener certeza que la orientación de las acciones se hará en la dirección correcta, y las herramientas de género posibilitan comprender que tan arraigadas están las construcciones sociales, que para comprender y analizar se requiere de-construir y lograr comprender solo se puede hacer a través de la perspectiva de género.

Al sumarse a la CEDAW, la Declaración de la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer, y la *Plataforma de Acción de Beijing (PAB)*, se construye un marco normativo aun más sólido, porque la Plataforma de Acción (PAB), logra generar una Agenda de Género, respaldada y construida a partir de los acuerdos y consensos que en los avances de la mujer logran insertarse en las Conferencias Mundiales de Derechos Humanos, Medio Ambiente y Sustentabilidad, Población y Desarrollo, Desarrollo Social que reafirman la importancia de promover y proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

La segunda pregunta: *¿Por qué el enfoque de Género en el Desarrollo es importante para que las mujeres puedan empoderarse y puedan estar en posibilidades de incursionar en el Comercio Internacional? y ¿Por qué la diferencia existente entre los enfoques MED y GED, es totalmente opuesta?*

El enfoque GED, es el único que puede orientar las acciones hacia el empoderamiento de las mujeres rurales, ya que el MED que considera a la mujer como actora pasiva y receptora de beneficios y esta visión no puede orientar hacia la

autonomía de una persona para decidir. Sin embargo, el GED si puede llevarla a esa autonomía que implica estar empoderada, ya que este enfoque por el contrario la considera a la mujer “*agentes de cambio*”, con capacidades para poder ser sujeto activo de sí misma.

En cuanto a la pregunta tres: *¿Cual es la importancia del papel que juegan los Organismos Internacionales en el empoderamiento de las Mujeres?*

La participación de los Organismos Internacionales en el logro de los objetivos establecidos y en el empoderamiento de las mujeres rurales, es fundamental. Establece (Artículo 17) que los mecanismos de seguimiento (Comité de la CEDAW), también señala (Artículo 22) que los organismos especializados tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de las disposiciones de la presente Convención que correspondan a la esfera de sus actividades. El Comité podrá invitar a los organismos especializados a que presenten informes sobre la aplicación de la Convención en las áreas que correspondan a la esfera de sus actividades.

En relación a la pregunta de investigación número cuatro: *¿Cuál ha sido la importancia de los instrumentos normativos internacionales para lograr el empoderamiento de las mujeres?*

Para responder a esta pregunta es necesario orientarla hacia el principio de este apartado, en donde se explica claramente la importancia de la CEDAW y la PAB.

Cabe en este espacio la pregunta de la investigación número cinco: *¿Son suficientes los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación actuales?*

Los mecanismos de coordinación requieren reforzarse, puede ser a través de fortalecer la comunicación en los distintos niveles jerárquicos del Sistema de Naciones Unidas, en un nivel vertical, sobre todo en un nivel horizontal y transversal, recordemos que la Teoría de la Interdependencia Compleja, hace alusión a la complejidad que se va incrementando en la medida en que se incrementan los actores, temas de las agendas, y diversos canales de comunicación, aunado al concepto de “*velocidad institucional*”.

La existencia de escenarios internacionales en un ambiente de creciente complejidad genera o incrementa también el problema de coordinación, articulación y coherencia entre los planes, programas y estrategias para los Organismos

Internacionales y nacionales y de una forma coherente y contundente. Es por ello que jamás serán suficientes los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación, es necesario estar alerta a los cambios y tener la capacidad de actualizarlo, fortalecerlos o generar nuevos mecanismos.

De los Organismos Internacionales, en 2011 aparece un actor muy importante e indispensable en el fortalecimiento de la coordinación en la arena de los Organismos Internacionales, esta Entidad surge con mayor autoridad ya que depende directamente del Secretario General de las Naciones Unidas: Este Órgano es ONU Mujeres.

Al respecto surge la pregunta número seis: *¿Cual es la relación de la ONU y demás Organismos Internacionales, respecto de la CEDAW y PAB?*

A la pregunta seis, se le sumará la pregunta número siete: *¿Qué relación existe entre la CEDAW, Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio?*

En primer lugar, el tema de igualdad entre las mujeres y hombres, la no discriminación hacia la mujer, la incorporación de la perspectiva de género, es un tema muy complejo que requiere que el mismo Secretario por parte del nivel más alto de las Naciones Unidas, no parece que haya conciencia del impacto que implica no medir las decisiones que se toman (a veces unilateralmente).

En segundo lugar, la falta de formalidad al no haber llevado a cabo la Quinta Conferencia Mundial de la Mujer, y haberla cambiado por un evento de menor importancia (aparentemente). Refleja una falta de coordinación dentro de la estructura de los Órganos de Naciones Unidas, o la falta de sensibilidad y compromiso hacia el tema por parte de la oficina del Secretario General de las Naciones Unidas.

La Cumbre del Milenio es ante todo un evento político, cuyo propósito busca fortalecer a las Naciones Unidas pero con el riesgo de “debilitar”, los trabajos especializados y los logros en las distintas esferas de preocupación.

Los Organismos Internacionales y demás Instituciones de las Naciones Unidas, se sumaron al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, considerando como la Agenda Global de Desarrollo, quedando en segunda instancia la Agenda de Género coordinada en el marco de la CEDAW y la PAB, y sus mecanismos de seguimiento.

Sin embargo, al incorporarse el ODM3 como un objetivo de los ocho establecidos, en lugar de haberlo incluido como una acción o proceso de

transversalización en los otros siete objetivos, y con esta falta de coordinación entre los Organismos, en lugar de que sea una sola Agenda Global del Milenio con perspectiva de género, integrando las prioridades no han generado los resultados positivos esperados, punto acciones aisladas y dispersas.

La pregunta número ocho señala lo siguiente: *¿Porque los programas y proyectos a favor de las mujeres rurales no han tenido los resultados esperados?*

Para contestar a la pregunta, es necesario afirmar que no existe una respuesta concreta, ya que son múltiples los factores que no permiten que los programas tengan los resultados esperados. O al menos ¿resultados para quién? O ¿en función de qué?

En relación a la situación presentada entre la fallida Quinta Conferencia Mundial de la Mujer y la Cumbre del Milenio y sus Objetivos de Desarrollo, lamentablemente, tuvieron que pasar diez años (del año 2000 al 2010) para que la falta de coordinación entre los Organismos Internacionales y los gobiernos, en el Marco de Beijing +15¹¹³, se llevara a cabo un examen de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones y su contribución a formular una perspectiva de género para la realización de los Objetivos del Milenio en 2010.

En el Marco de Beijing +15, se llevó a cabo la mesa redonda de alto nivel sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer periodos extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y su contribución a formular la perspectiva de género para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Entre las conclusiones más importantes destacan las siguientes: 1) La aplicación plena y efectiva de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing es esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio; 2) La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer constituyen un objetivo fundamental de desarrollo por derecho propio y un medio importante para alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio; 3) Si bien el ODM3 y ODM5 se refieren a un género

¹¹³ Beijing +15 (2010). *Mesa redonda de alto nivel sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General y su contribución a formular una perspectiva de género para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. pp. 1-6. Consultado el 25 de mayo de 2012 en: <http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/beijing/mas15/MesaAltoNivel.df>

específico, todos los Objetivos presentan aspectos evidentes de la igualdad entre los géneros; 4) Se han logrado progresos, pero han sido lentos y desiguales; 5) Se señaló la necesidad de seguir reforzando los vínculos entre la aplicación de la Plataforma de Acción y el logro de Todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio; 6) Es preciso articular y abordar de manera más clara las perspectivas de género en las estrategias encaminadas a alcanzar todos los objetivos mencionados a nivel nacional y local; 7) Es necesario establecer mejores mecanismos e instrumentos para garantizar la rendición de cuentas por parte de los Estados y de otras partes interesadas en lo que respecta a la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en todos los sectores; 8) La estrategia de incorporación de la perspectiva de género sigue siendo central para la aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Beijing y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; 9) El análisis de género es un instrumento clave para la elaboración de mejores políticas y respuestas programáticas a los problemas de desarrollo mundial y local.

El resultado de ese análisis, y formulación de la perspectiva de género para la realización de los Objetivos de Milenio, resultaron resumidos en el documento titulado “*Vinculación entre el logro de la Plataforma de Acción de Beijing y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*”¹¹⁴ en donde también se plasman propuestas relacionadas a todas las demás esferas de preocupación.

Cabe plantear a continuación la pregunta número nueve: *¿Por qué los programas y proyectos a favor de las mujeres rurales no han tenido los resultados esperados?*

Una de las razones se encuentra en el más alto nivel de decisión y planeación de las acciones en el esquema global que se refiere a la falta de vinculación entre los grandes objetivos globales como son los ODM, los objetivos establecidos en la CEDAW y en la *Declaración de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer y su Plataforma de Acción de Beijing*, con los mecanismos de seguimiento y evaluación que han generado resultados distintos a los esperados, y no ha permitido acelerar el proceso a favor de las mujeres.

¹¹⁴ Beijing +15 (2010a). *Vinculos entre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. pp. 1 -5. Consultado el 25 de mayo de 2012 en: <http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/beijing/mas15/VinculosBeijing-ODMs.pdf>

La creación e impulso de *ONU Mujeres* resulta particularmente significativo, ya que surge a partir de esa falta de vinculación y sus consecuencias en términos de resultados óptimos. Lo anterior se comprueba al encontrar en el documento señalado que *se requiere potenciar la coherencia y mejorar significativamente la capacidad de la Organización.*

En relación a la pregunta número diez: *¿Cómo pueden las mujeres rurales empoderarse a través del Comercio Internacional y tener acceso a sus beneficios, a su propio desarrollo, el de sus familias y de sus comunidades?*

A la pregunta anterior se suma la pregunta once: *¿Cuales son los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres rurales, que no permiten su empoderamiento en los programas de combate a la pobreza?*

Como se puede observar las últimas tres preguntas están mutuamente vinculadas. De ellas se observa que las observaciones de Beijing +15, tienen que ver con aspectos estructurales que parten desde las políticas macroeconómicas en un nivel de los Organismos Financieros Internacionales hasta acciones operativas.

Beijing +15 señala que se deben revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza, y revisar leyes y prácticas administrativas y que es necesario dar a la mujer acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito.

Además en la PAB se establece como una obligación de los Gobiernos y Organismos Internacionales *“proporcionar servicios, comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos”*.

El elemento novedoso es el hecho de que literalmente se establezca el derecho de las mujeres de contar con *el acceso a la información y tecnología, y a los mercados y a la comercialización.*

Y la última pregunta de la investigación doce: *¿Que características debe tener un proyecto exitoso que incida a favor de las mujeres rurales?* La respuesta se encuentra a continuación, en la propuesta para acelerar el empoderamiento para las mujeres rurales.

IV.2 Propuesta para acelerar el proceso hacia el empoderamiento de las mujeres rurales para insertarse en el Comercio Internacional.

La propuesta se construye en dos partes paralelas: A) *Propuesta de Fortalecimiento Institucional de los mecanismos de coordinación para que los Organismos Internacionales y los Gobiernos;* y B) *Programa para el empoderamiento de las mujeres rurales a través del Comercio Internacional.*

A) Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y seguimiento en la labor de todos los órganos y organismos internacionales con objeto de asegurar que ante todo se fortalezcan los derechos de las mujeres:

A.1 Propuestas en cuanto a definiciones e interpretaciones conceptuales. De acuerdo con Beijing +15 ¹¹⁵

1. Se requiere un enfoque holístico del empoderamiento de la mujer, que aborde las dimensiones económicas, sociales y políticas¹¹⁶ y partir de la definición de los conceptos del lenguaje de género, con el propósito de que no se preste a interpretaciones erróneas que conduzcan a objetivos equivocados.
2. Habría que asignar prioridad a mejorar el conocimiento que las mujeres tienen de sus derechos y a aplicar leyes y políticas que garanticen el acceso equitativo de las mujeres a los recursos económicos y su derecho a la propiedad, los derechos humanos deben ser parte de la capacitación permanente.

A.2 ONU Mujeres. Organismo Coordinador Principal dependiente del Secretario General de las Naciones Unidas: *De acuerdo con los resultados del Beijing +15*, la nueva entidad compuesta de las Naciones Unidas desempeñará un papel crucial en la promoción de la igualdad entre géneros y el empoderamiento de la mujer, que incluirá potenciar la coherencia y mejorar significativamente la capacidad de la Organización para apoyar a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus compromisos en materia de igualdad entre los géneros. La entidad compuesta deberá equiparse con recursos humanos y financieros adecuados para el cumplimiento efectivo de su mandato¹¹⁷. Se establece como la cuarta oficina dentro de una entidad dirigida por el Subsecretaria General de las Naciones Unidas.

¹¹⁵ Beijing +15 (2010a). *Vínculos entre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. pp. 1 -5. Consultado el 25 de mayo de 2012 en: <http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/beijing/mas15/VinculosBeijing-ODMs.pdf>

¹¹⁶ *Ibid.*

¹¹⁷ Consultado el 25 de mayo de 2012 en: <http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/beijing/mas15/VinculosBeijing-ODMs.pdf>

Respecto de ONU Mujeres será fundamental su papel porque se convierte en el faro que deberá guiar en todo el proceso, al respecto los participantes de la mesa redonda de alto nivel señalaron la función que debía desempeñar la nueva entidad compuesta que se proponía para fomentar la igualdad entre los géneros en la aplicación efectiva de la Plataforma de Acción y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esta nueva entidad debía abogar por que las mujeres tuvieran una función y una voz más fuertes en la gobernanza y adopción de políticas a nivel mundial. Dicha entidad debería disponer de una sólida capacidad operacional a nivel nacional y de considerables recursos, y estar dirigida por un líder de mucha estatura política. Debería reforzar la rendición de cuentas en las Naciones Unidas con respecto a la inclusión generalizada de cuestiones de género y al empoderamiento de la mujer, y fomentar de manera significativa la capacidad de la Organización de ayudar a los países a cumplir sus compromisos de promover la igualdad entre géneros¹¹⁸.

A.3 También es necesario establecer lazos de cooperación para fortalecer, racionalizar y simplificar el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y para promover su efectividad y eficacia, teniendo en cuenta la necesidad de evitar duplicaciones innecesarias y superposiciones de mandatos y tareas.

A.4 Impartir capacitación en género y derechos humanos de la mujer a todo el personal y los funcionarios de las Naciones Unidas, y establecer como requisito en el personal.

A.5 Basado en lo establecido en la CEDAW y PAB. De las medidas que deberán adoptar los Organismos Internacionales, se retoman algunas acciones establecidas y que siguen siendo vigentes: 1) Prestar apoyo adecuado a los programas y proyectos destinados a fomentar las actividades empresariales y sostenibles y productivas entre las mujeres en especial las que se encuentran en situación desventajosa; 2) De acuerdo con la PAB, respecto de las medidas que han de adoptar las organizaciones multilaterales y bilaterales de cooperación para el desarrollo: Apoyar mediante el suministro de capital y recursos, a las instituciones financieras que prestan servicios a las mujeres de bajos ingresos a cargo de microempresas y empresas de pequeña escala y productoras, tanto en el sector estructurado como en el no estructurado; 3) Promover y establecer relaciones de cooperación con las dependencias; 4) Promover una mayor participación

¹¹⁸ Beijing +5 (2000). *Revisión de los avances sobre los compromisos establecidos a partir de la Declaración de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing 1995, a cinco años de su compromiso (Beijing +5)*. ONU. Consultado el 25 de mayo de 2012 en: <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/beijing+5.htm>

de la mujer como agente activa y beneficiaria en el proceso de desarrollo; 5) Dar capacitación y asesoramiento a los organismos gubernamentales a fin de que tengan en cuenta en sus políticas y programas una perspectiva de género; 6) Desarrollar los sectores agrícolas y pesquero, cuando y donde sea menester, a fin de asegurar según proceda la seguridad alimentaria del hogar y nacional y la autosuficiencia alimentaria, mediante la asignación de recursos financieros, técnicos y humanos (PAB); 7) Reforzar la capacidad de los mecanismos nacionales de fomento de la igualdad entre los géneros para participar de manera efectiva en la planificación, elaboración, aplicación y evaluación de todas las políticas, programas y estrategias, así como en la recogida y análisis de datos. Beijing; 8) Los Organismos Internacionales en México no han sabido aprovechar la oportunidad de auxiliar en acelerar el empoderamiento de las mujeres rurales, con mayor eficiencia y eficacia; 9) A pesar de que los Organismos Internacionales cuentan con la capacidad de impulsar acciones con el Gobierno Federal, Estatal y Municipales, aun se requiere integrar los recursos provenientes de donantes y orientarlos de forma estratégica.

B) Programa para el empoderamiento de las mujeres rurales en México para que puedan insertarse en el Comercio Internacional, en beneficio de ellas, sus familias y sus comunidades.

B.1 El Objetivo. Impulsar y operar un programa de desarrollo humano integral con enfoque de género, que se base en los principios y derechos de las mujeres sustentado en la CEDAW y la PAB, a través de los Organismos Internacionales, dirigido exclusivamente a mujeres rurales con el propósito de empoderarlas para que puedan tener acceso al Comercio Internacional y beneficiarse de él.

B.2 Justificación: *¿Por qué la importancia de empoderar a las mujeres rurales?*

B.3 Temas que deberán abordarse, coordinarse y atenderse:

- a) Migración. Las población rural va disminuyendo, quienes trabajan el campo?
- b) Jefas de familia, a cargo de los hijos y adultos mayores,
- c) Una madre es más responsable con el bienestar de la familia (buena administradora)
- d) La mujer nutre al mundo, Conferencia sobre Alimentación 1996
- e) Un problema mundial : Insuficiencia Alimentaria

- f) La FAO señala que las mujeres rurales son responsables de la mitad de la producción mundial de alimentos, proporción que aumenta en los países en desarrollo: donde generan entre 60 y 80% del alimento. Sin embargo, pese a su contribución a la economía agrícola mundial, las estrategias de desarrollo subestiman con frecuencia a las agricultoras o no las tienen en cuenta.

Principios: Respeto absoluto a los derechos establecidos en la CEDAW, Igualdad entre los Géneros, Sustentabilidad y Medio ambiente, Comercio Justo, Trabajo Decente.

Enfoque: Género en el Desarrollo (GED). Y evitar caer en el enfoque MED.

- a) El Programa deberá estar fundamentado en la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing, y llevar a cabo un análisis respecto de las esferas de preocupación, darle un orden coherente y utilizar la Teoría de las necesidades de Maslow, para definir el orden en que se articularan y así poder establecer una articulación coherente.
- b) Deberá estar coordinado desde ONU-MUJERES, y operado ya sea a través de la FAO o de PNUD, en estrecha coordinación con la UNCTAD y OMC, para llevar a cabo las modificaciones necesarios y poder elaborar una plataforma para apoyar técnicamente a las mujeres y facilitar el acceso a esquemas más accesibles de Comercio Justo y Trabajo Decente.
- c) Asegurar un Fondo Permanente, *Fondo de Naciones Unidas para el Empoderamiento de las Mujeres Rurales (FEMUR)*. para este objetivo, así como existe el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).
- d) Diseñar mecanismos de articulación, seguimiento, medición, y evaluación, también de Vigilancia, e impulsar Auditorías de género y de ser posible impulsar acciones vinculantes, considerando aspectos diferenciados en términos de cultura, histórico, sociales y económicos.

B.4 Impulsar una Cultura Institucional a través de la implementación de un Código para la Igualdad y No Discriminación.

B.5 Incluir la Perspectiva de Género en todos los niveles de la UNCTAD y de la OMC (la integración de la perspectiva de género en “cada uno de los niveles de acción”, en la práctica, el análisis de género en el ámbito comercial está todavía ausente fue una nueva oportunidad para poner de relieve la importancia de la perspectiva de género en las políticas comerciales: 1) Profundizar en la elaboración de instrumentos para el análisis

de género en relación con el comercio: particularmente a través del trabajo realizado en torno a los indicadores de género y comercio, que miden el efecto de los acuerdos comerciales sobre los roles de género y los derechos de las mujeres; 2) Que la perspectiva de género se incorpore en los capítulos sobre comercio de los nuevos acuerdos comerciales y de cooperación: 3) Que los principios de género, se apliquen tanto a las políticas comerciales como a las de cooperación al desarrollo.

B.6 Justificación de que los proyectos sean Agrícolas Sustentables, y con enfoque de género, para ello se deberá llevar a cabo los tipos de proyectos que única y exclusivamente se apoyaran y bajo que características. Evitar los pecuarios, tortillerías, abarrotes, etc.

B.7 Programa de Estímulos a los productos relacionados con el cuidado del medio ambiente, perspectiva de género, comercio justo, madres solteras, etc., la reducción o eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios a los bienes y servicios ecológicos. Se elaborará un menú de Proyectos Sustentables Productivos con enfoque de género, proyectos eco turísticos, Proyectos agrícolas integrados en una cadena productiva, proyectos de agricultura orgánica, fertilizantes, reciclado, construcción con materiales reciclables o que no dañen el medio ambiente, proyectos de producción de productos para valor agregado, proyectos innovadores, iniciativas creativas.

B.8 Que los subsidios sirvan para estimular el buen desempeño basado en valores de honestidad, formalidad, respeto, solidaridad de grupo, trabajo en equipo, etc.

B.9 La condición primordial será un programa de formación permanente hacia las mujeres en relaciona a *“Sus derechos humanos, y su marco normativo, en relaciona al empoderamiento, liderazgo, aspectos humanos, productivos, violencia como obstáculo”*.

B.10 Proyectos con madres solteras, y con estímulos y apoyos que permitan a estas mujeres incorporarse a procesos de formación y capacitación informal que incrementen su conocimiento y fortalezcan sus habilidades y capacidades.

B.11 Integrar las acciones orientadas hacia las mujeres para que lleven una coherencia y una rural lógica, en la aplicación de las políticas públicas, y encaminarse hacia un objetivo de empoderamiento, estableciendo planes diferenciado de los grupos de mujeres de acuerdo con su contexto propio, y evitar aplicas acciones que desperdicios.

B.12 Mecanismos de seguimiento y evaluación vinculantes, e implementar las Auditorias de Género, para asegurar que las disposiciones establecidas desde la raíz de la política nacional, logren los objetivos establecidos. Incorporar en sus indicadores de medición, los aspectos cuantitativos pero sobre todo cualitativos, que demuestren que efectivamente se cumplan los compromisos.

B.13 De acuerdo con un estudio integral regional que analice todas las situaciones de las mujeres rurales y sus condición y posición en la región, de las perspectivas agrícolas y de comercio internacional, y de aspectos de buena coordinación con las dependencias federales, gobiernos estatales y gobiernos municipales.

B.14 Un articulador y elemento muy importante será la participación de asociaciones civiles, transparentes y sin fines políticos. Pero evitar a toda costa la intromisión de las Organizaciones Campesinas que se han apoderado del campo mexicano y hasta se han incrustado en espacios de poder como espacios legislativos o en los Consejos de Desarrollo de las Secretarías de Estado, y desde ahí obtener beneficios para sus fines personales y políticos. Habrá que ser muy selectivos y cuidadosos.

B.15 Se deberá llevar a cabo una sensibilización, capacitación, formación y certificación a través del “*Programa hacia un Extensionismo con Perspectiva de Género para el nuevo milenio*”, que revisará la visión del extensionismo obsoleto y deberá llevar la visión de los nuevos técnicos y personal involucrado en ese trabajo.

B.16 Un factor elemental que debe ser considerado es en relación al monitoreo y mecanismos de coordinación y evaluación periódica, que deberán diseñarse y seguirse de forma muy precisa, ya que ello generará información relevante que deba ser considerada para ir corrigiendo desviaciones o estar en posibilidades de aplicar ajustes para que el trabajo no se detenga y por el contrario se fortalezca y no permita que de obstaculice en ninguna fase de su implementación.

B.16 Finalmente, este programa deberá dar un giro desde la forma histórica y sin acciones de actualización y visión, para dar curso a una forma moderna, actualizada y al nivel del nuevo siglo que inicia, mediante el estímulo a la creatividad, a la honestidad, al empeño, y sororidad de las mujeres rurales.

Conclusiones

En un contexto cada vez más globalizado, se requieren herramientas que permitan comprender de una forma más clara, la complejidad en la que se va posicionando algún problema o situación a resolver. Los problemas de los países y del mundo ya no pueden ser analizados en un contexto nacional. Por el contrario cada vez es más urgente la visión desde un contexto mundial, la generación y utilización de nuevas herramientas de análisis que permitan ubicar en su justa dimensión analítica cada una de las situaciones.

La problemática del campo, de la agricultura, de la pobreza extrema, de la seguridad alimentaria, de la educación, del desarrollo, de la desigualdad entre mujeres y hombres y de la discriminación de las mujeres se debe abordar desde una visión global. Uno de los caminos para que las mujeres rurales logren transitar hacia su empoderamiento a través del comercio internacional, para beneficiarse ellas, sus familias y sus comunidades.

Tomando como referencia la Hipótesis de la investigación que sostiene *Si se refuerzan los mecanismos y acciones a favor de las mujeres rurales desde los Organismos Internacionales para que éstas puedan tener acceso y aprovechar las oportunidades derivadas del Comercio Internacional, se acelerará su proceso de empoderamiento y mejorarán las condiciones de éstas, y ello tendrá un impacto positivo en su desarrollo propio, de sus familias y comunidades*, se puede concluir que existen las condiciones estructurales y normativas para que los Organismos Internacionales tomen un papel más activo para acelerar el proceso de empoderamiento para que las mujeres rurales en México puedan insertarse en el Comercio Internacional. Las razones son las siguientes: 1) Los Organismos internacionales pueden llevar a cabo de una forma más rápida los cambios que en el contexto global se requieren para lograr el objetivo, ya que cuentan con los instrumentos normativos, con las estructuras humanas, financieras y conocimiento más especializado que en México (o cualquier país en vías de desarrollo).

En cuanto a la hipótesis específica *Si los Organismos Internacionales incorporan el Enfoque de Género y específicamente el Enfoque de Género en el Desarrollo, con acciones específicas a favor de las mujeres rurales en México, ayudaran a acelerar el proceso de empoderamiento y éstas podrán insertarse en el comercio internacional*, esta hipótesis resulta verdadera ya que como se pudo

comprobar a través de la información del Capítulo I referente a la diferencia entre los enfoques MED y GED, y desarrollo de la investigación el enfoque GED, es el único que puede orientar las acciones hacia el empoderamiento de las mujeres rurales, y comprobando a través de la información proporcionada que el GED es el enfoque adecuado, ya que a diferencia del MED que considera a la mujer como actora pasiva y receptora de beneficios, el GED por el contrario la considera a la mujer “*agentes de cambio*”, con capacidad de opinar, proponer y desarrollar proyectos que sean de su beneficio, y de multiplicar sus beneficios personales, a favor de sus familias y sus comunidades.

Al analizar la hipótesis específica *Si los Organismos Internacionales se apoyan en la CEDAW y en la Plataforma de Acción de Beijing, podrán apoyar los cambios necesarios desde los mismos organismos internacionales, para que estos cambios incidan a favor de las mujeres rurales en México se puede también afirmar que es verdadera ya que* con la CEDAW (que cuenta con el Artículo 14 exclusivo para mujeres rurales) y Plataforma de Acción de Beijing, se cuenta ya con un marco normativo muy sólido fortalecido con las Conferencias Mundiales y sus acuerdos y consensos que son puestos en marcha por los Organismos Internacionales Especializados o Financieros u Órganos de la Secretaría de las Naciones Unidas, en especial ONU Mujeres.

En todo el espectro internacional, y la comunidad internacional en general se vuelven un espacio de acción más dinámico que en ciertas acciones rebasan a las estructuras de los gobiernos dentro del ámbito nacional.

En cuanto a la hipótesis específica *Si los Organismos Internacionales fortalecen sus esquemas de coordinación (entre ellos a nivel de la comunidad internacional y hacia los gobiernos federal y estatales y municipales de México), ello permitirá que estén en condiciones de acelerar el proceso de empoderamiento de las mujeres rurales para insertarse en el comercio internacional,* también se puede afirmar que resultado verdadera ya que como se pudo comprobar, existen problemas de coordinación entre los Organismos que forman el Sistema de Naciones Unidas, y entre éstos con los Gobiernos. Aunque dichos problemas de coordinación son fáciles de resolver en comparación con los estructurales que involucran aspectos políticos, culturales, sociales, económicos que generan problemáticas más difíciles de resolver, como se pudo observar. Este es el caso de México.

En relación a la hipótesis específica *Si los Organismos Internacionales impulsan proyectos productivos de desarrollo rural o agrícola con perspectiva de género, sustentables, integrales, innovadores, con un extensionismo con enfoque de género, y con mercado, estos tendrán un alto grado de garantía de éxito para incursionar en el comercio internacional*, se pudo comprobar que es verdadera, a partir de la información contenida en el Capítulo III, en el apartado exclusivo para los Proyectos Productivos, en donde se comprueba que los esquemas obsoletos utilizados desde hace 35 años, ya deben renovarse, el México del siglo XXI y el Mundo reclaman proyectos innovadores.

La hipótesis específica *Si se fortalecen los derechos humanos de las mujeres rurales (especialmente el derecho a la propiedad de la tierra), y de su participación en la economía rural,(acceso al crédito y financiamiento, acceso a la tecnología, y apoyo en extensionismo), se facilitará el proceso de su inserción en el comercio internacional*, también resulta verdadera al comprobar a lo largo de la investigación sobre la importancia de llevar a cabo acciones integrales e integradas en un proceso de empoderamiento que incluya una serie de pasos ordenados y coherentemente vinculados.

Finalmente, en relación a la hipótesis específica *“Si la OMC y el Sistema Nacional de Comercio incorporan la perspectiva de género e impulsan reformas y propuestas para que las mujeres rurales de México puedan insertarse y beneficiarse del comercio internacional, ello permitirá que ellas se empoderen y esto tendrá un impacto positivo en sus familias, en sus comunidades y en el desarrollo de las zonas rurales del México”*, se puede decir que a pesar de no profundizar en el comercio internacional, este se consideraría el eslabón que puede posibilitar “enganchar” los dos extremos de la “cadena productiva.”

Efectivamente, en México el reto que implica unir los dos extremos de la “cadena productiva”, en donde metafóricamente se ubican a las mujeres rurales en un extremo y al comercio internacional en el otro, es posible lograrlo. Es posible cerrar esa brecha de desigualdad, de pobreza, la inseguridad alimentaria, de abusos y voltear hacia las posibilidades y ver otras alternativas. El Marco Normativo internacional a favor de las mujeres, el enfoque GED, los Organismos Internacionales y el Comercio Internacional, reflejan un nuevo camino para que las mujeres rurales mexicanas logren empoderarse, y al empoderarse ellas, también lo harán sus familias, sus comunidades y todo México.

Bibliografía

Barrón, A. (1999), "El empleo femenino en la agricultura y el TLC", en María Elena Cardero (Coord.), *El impacto del TLC en la mano de obra femenina en México*, México. UNIFEM.

Keohane, R., y J. Nye (2005). "Poder, Interdependencia y Globalismo", en A. Borja (Comp.) *Interdependencia, Cooperación y Globalismo, Ensayos escogidos*, CIDE. México., pp. 411

Duverger, M (1996), *Métodos de las Ciencias Sociales*, Barcelona- Caracas, Ediciones Ariel. p. 430.

Hidalgo, N. (2002), *Género, empoderamiento y micro-finanzas: Un estudio de caso en el Norte de México*. México. Instituto Nacional de las Mujeres.

SRE (2006), *Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer: Observaciones Finales del Comité para la eliminación de la Discriminación contra la mujer*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores.

Zapata, E. (2004), *La integración económica de las mujeres rurales un enfoque de género*. México, Gobierno de la República – Secretaría de la Reforma Agraria.

Zapata, E. y D.C. Halperin (1999), *Desarrollo Sustentable y Salud Reproductiva: ¿Hacia una convergencia?* en *Género, sustentabilidad y cambio social en el México rural*, Vázquez, G. (Coord.). México. Colegio de Posgraduados en Ciencias Agrícolas. Colección Desarrollo Rural y Género. P. 108.

Zapata, E. y M. Mercado (1996), *Del proyecto productivo a la empresa social*, Cuadernos Agrarios, núm. 13, enero-diciembre, Nueva Época, pp. 104-128.

Material Bibliográfico Electrónico en Sitios de Internet:

Barrón, A. (2007). *Gasto social y pobreza de mujeres rurales en México*,
[http://www.unizar.es/economiafeminista/comunicaciones/
area_4_politicas_publicas/Antonieta_BARRON_comunicado.pdf](http://www.unizar.es/economiafeminista/comunicaciones/area_4_politicas_publicas/Antonieta_BARRON_comunicado.pdf)

Barrón, A. y Girón A. (2007). *Género, Globalización y Desarrollo*,
[http://www.unizar.es/economiafeminista/comunicaciones/
area_4_politicas_publicas/Alicia_GIRON_GONZALEZ_comunicacion_poster_pdf](http://www.unizar.es/economiafeminista/comunicaciones/area_4_politicas_publicas/Alicia_GIRON_GONZALEZ_comunicacion_poster_pdf)

Beijing +5 (2000). *Revisión de los avances sobre los compromisos establecidos a partir de la Declaración de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing 1995, a cinco años de su compromiso (Beijing +5)*. ONU,
<http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/beijing+5.htm>

Beijing +15 (2010). *Mesa redonda de alto nivel sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y su contribución a formular una perspectiva de género para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, pp. 1-6. <http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/beijing/mas15/MesaAltoNivel.df>

Beijing +15 (2010a). *Vínculos entre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, pp. 1 -5.
<http://www.inmujeres.gob.mx /images/stories/beijing/mas15/VinculosBeijing-ODMs.pdf>

Beijing +15 (2010b). *El empoderamiento económico de la mujer en el contexto de la crisis económica y financiera mundial*, pp.1-5.
<http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/beijing/mas15/empoderamientoEconomicodelaMujer.pdf>

Costa, N. (1999). *La mujer rural en México*, México. Procuraduría Agraria.
<http://www.pa.gob.mx/publica/pa070306.htm>

CEDAW (1979). *Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer*. ONU.
<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

CEDAW (2006). *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer*. ONU. http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw36/cc/Mexico_es.pdf

CEPAL (2006). *Objetivos de Desarrollo del milenio: Informe 2006: Una Mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer en América Latina y el Caribe*.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, <http://www.oei.es/genero/ODMMUJERCOMPLETO.pdf>

CEPAL (2010). *Examen y Evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General 2000 en países de América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, www.cepal.org

Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O.P. A.C. (2007). *Mujer Rural en México: Derechos Laborales y Derecho a la Vivienda*, en *Informe del derecho a la Alimentación, la soberanía alimentaria y la Mujer en México 2003 -2006*, <http://www.derechoshumanos.org.mx/modules.php?name=News&file=article&sid=693>

FAO (2001). *Plan de Acción sobre Género y Desarrollo 2002 – 2007*. <http://www.fao.org/docrep/005/y3969s/y3969s00.htm>

FAO (2008). *Plan de Acción sobre Género y Desarrollo 2008 – 2013*. <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/012/k0721s.pdf>

FAO (2010). *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo: la inseguridad alimentaria en crisis prolongadas*, <http://www.fao.org/docrep/013/i1683s/i1683s.pdf>

FAO (2011). *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2010 - 2011. Las mujeres en la agricultura, cerrar la brecha de género en aras del desarrollo*. <http://www.fao.org/docrep/013/i2050s/i2050s.pdf>

FAO. (2011). *Plan de Acción sobre Género y Desarrollo 2002 – 2007*. <http://www.fao.org/docrep/005/y3969s/y3969s00.htm>

Fontana, M. y C. (Paciello2010), *Gender dimensions of agricultural and rural employment: Differentiated pathways out of poverty*, <http://www.fao.org/docrep/013/i1638e/i1638e00.htm>

INMUJERES (2001). *Ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres*. Instituto Nacional de las Mujeres, www.inmujeres.gob.mx

INMUJERES (2002). *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra la Mujer 2002-2006*, www.inmujeres.gob.mx

INMUJERES (2004). *ABC de Género de la Administración Pública*. PNUD - INMUJERES, www.inmujeres.gob.mx

INMUJERES (2007). *Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007 - 2012*, www.inmujeres.gob.mx

INMUJERES (2010). 7°. Y 8°. *Informes Consolidados de México sobre el cumplimiento de la CEDAW*. Consultado el 23 de abril de 2012 en: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/AdvanceVersions/InformesPeriódicosMexico52.pdf>

ODM (2000). *Cumbre del Milenio*,
<http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/bkgd.shtml>

ONU (2000). *Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas 54/281 Organización de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas*. Documento. Consultado el 4 de febrero de 2012 en: <http://www.un.org/spanish/milenio/ar54281.pdf>

PAB (1995), *Declaración de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer y Plataforma de Acción de Beijing*. ONU, <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/fwcwn.html>

SRA (2012). *Evaluación Complementaria del PROMUSAG sobre la Perspectiva de Género de los Programas de Fomento en la Secretaría de la Reforma Agraria 2011 . Informe Final*. FAO - SRA. Consultado el 24 de junio de 2012: http://www.sra.gob.mx/sraweb/datastore/programas/2012/coneval/eval_ext_comp/PROMUSAG.pdf

Sitios en Internet de Instituciones Mundiales y Nacionales:

Organización de las Naciones Unidas (ONU), <http://www.onu.org>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), <http://www.fao.org>

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), <http://www.undp.org>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), <http://www.cepal.org>

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), <http://www.iica.int>

Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, <http://www.rlc.fao.org>

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), <http://www.inmujeres.gob.mx>

Entrevista con Zulema López Urías del grupo “*Escobas y Trapeadores de Curepere*” del PROMUSAG en 2007 de la SRA. Véase en:
www.inforural.com.mx/spip.php?article32713